

OK

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
TRANSITORIA BOGOTA D.C. LOCALIDADES

CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO

Hipotecario

DEMANDANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

C.C.: 17.121.267

DEMANDADO: YULIANA TAMAYO GOMEZ

C.C. 53.101.471

3106087494

NUMERO DE RADICACION: 1100141030022016 00372 00

*15 de nov
9 de jan*

15-0372

16-0372



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Confianza, Experiencia y Solidez

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL MINIMA CUANTIA DE BOGOTA (REPARTO).
E. S. D.

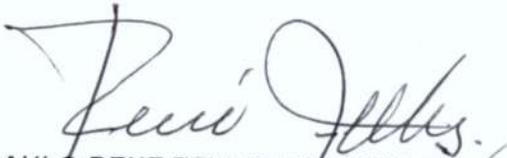
PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ, mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.121.267 de Bogotá, actuando en nombre propio, al señor Juez con el debido respeto manifiesto que por el presente escrito confiero poder ESPECIAL, amplio y suficiente a la **DRA. NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, Abogada con T.P. No 175.284 del C.S. de la J, e identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá, D.C., para que presente demanda en contra del Señora **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, quien es mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 53.101.471, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que mediante el trámite del **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MINIMA CUANTIA**, obtenga el pago de las obligación contenida en la Escritura Pública No. 103 del 17 de Enero del 2012 corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá, gravamen hipotecario que recae sobre el predio distinguido con el folio de matricula inmobiliaria 50S-840096 de la oficina de registros de instrumentos publico zona sur y ubicado en la Calle 58 C Sur No. 47 -45 Urbanización La Coruña (dirección catastral) de la nomenclatura urbana de Bogotá.

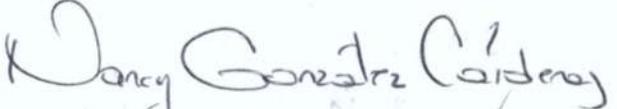
La apoderada además de las facultades propias otorgadas por la ley para el normal desempeño de su cargo, tiene las especiales de conciliar, renunciar, desistir, transigir, promover incidentes, tachar documentos de falsos, participar en la diligencia de remate, rematar el bien a mi favor con el crédito de la obligación o haga uso de lo prevenido conforme al artículo 468 del Código General del Proceso, esto es, solicitar la adjudicación del bien a mi favor si fuere del caso, recibir títulos de depósito judicial, cobrar dineros, sustituir y reasumir total o parcialmente el presente poder.

Sírvase señor Juez reconocerle personería para actuar de conformidad con lo señalado.

Atentamente,

Acepto,


PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
C.C. No. No. 19.121.267 de Bogotá


NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 1

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 08:40:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACION: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUÑA CON AREA DE 36.00 M2.
CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOBA ESPACIO PARA ZONA DE
ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84
NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA ADQUIRO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA
SEGUN ESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRO POR EN LA
PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA
SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA
SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRO POR
ESC. 1518 ANTES CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 63A 77-19 S
- 2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

30910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicacion: 8410859 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0069 del: 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicacion: 8420580 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00

Documento: ESCRITURA 592 del: 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicacion: 84391 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 3096 del: 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 2

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 08:40:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUÑA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,100,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

99999284

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 12,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

X

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 03-10-1985 Radicacion: 127184 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6392 del: 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 09 Fecha: 10-04-1987 Radicacion: 48903 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2959 del: 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-12-1995 Radicacion: 1995-89020 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 6866 del: 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767) (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

X

FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-15871 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8660 del: 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA

NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA

VENTA, HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79742 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00

Documento: ESCRITURA 2583 del: 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 4

Impreso el 11 de Mayo de 2016 a las 08:40:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79744 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2612 del: 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 09-09-2010 Radicacion: 2010-86531 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5564 del: 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

13216973

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 20-01-2011 Radicacion: 2011-4837 VALOR ACTO: \$ 26,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8206 del: 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89629 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5967 del: 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

19121267

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 23-12-2011 Radicacion: 2011-122056 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4668 del: 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 18-01-2012 Radicacion: 2012-5107 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 103 del: 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

19121267

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 19-12-2014 Radicacion: 2014-113946 VALOR ACTO: \$ 37,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1773 del: 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

1032423534 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 22-04-2015 Radicacion: 2015-34748 VALOR ACTO: \$ 44,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2033 del: 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 3 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

INCLUIDA VALE COD 2060/1975

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 4 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 5 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 6 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 7 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...
Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 8 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...

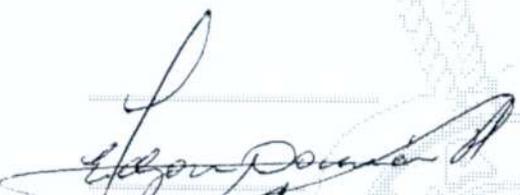
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER201 Impreso por: CAJER201

TURNO: 2016-205440

FECHA: 11-05-2016


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



58



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: - - - -

CIENTO TRES (103). - - - - -

DE FECHA: DIECISIETE (17) DE ENERO.-

DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012). - - - - -

NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - - - - -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA : 50S-840096.-----

REGISTRO CATASTRAL : 77BS 63A 6-1.-----

INMUEBLE : CASA.-----

UBICACION DEL PREDIO: DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA.-----

MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA :

URBANO: RURAL:

DIRECCION: CALLE 58C SUR No. 47-45.-----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VALOR DEL ACTO:

0203 - HIPOTECA \$25.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACION

DE: FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA 1.024.495.910 BOGOTÀ

A: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ 19.121.267 BOGOTA

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante el despacho de la Notaria Sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá cuyo titular es el doctor **CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA** compareció(eron) **FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA**, también mayor(es) edad, vecino(a)(s) y residente(s) en esta ciudad, de estado(s) civil(es) soltero sión unión marital de hecho, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 1.024.495.910 de Bogotá D.C., quien(es) en el otorgamiento del presente instrumento actúa(n) en su(s) propio(s) nombre(s), y manifestó(aron): - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento se constituye(n) deudor(a)(es) de el(la)(los) señor(a)(s) **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)**, que de él confiesa haber recibido en esta fecha, en su totalidad a su entera satisfacción y en calidad de mutuo o préstamo con intereses. - - - - -



SEGUNDO.- Que se obliga a pagar a su nombrado acreedor(a), o a quien sus derechos legalmente represente, la expresada cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)**, en esta ciudad de Bogotá Distrito Capital, al vencimiento del término de doce (12) meses o un (1) año, contados desde la fecha de la presente escritura, en dinero en efectivo y en la residencia del acreedor señor PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ; pero que podrá ser prorrogable a voluntad de las partes.-----

TERCERO.- Que sobre la suma mutuada reconocerá y pagará intereses del dos punto cinco por ciento (2.5%) mensuales, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada mensualidad y en la ciudad de Bogotá D.C..- En caso de mora en el pago de cualquier mensualidad de intereses en la forma convenida la parte DEUDORA pagara a la parte ACREEDORA interés a la tasa del 1% más del pactado sin que ello perjudique las acciones a que tiene derecho el acreedor para hacer efectivo el crédito por la vía judicial.-----

CUARTO.- Que se reserva el derecho de pagar el capital mutuado antes del vencimiento del termino convenido, en cuyo caso se obliga a pagar a su acreedor(a), fuera del interés correspondiente al mes dentro del cual se haga la cancelación, una mensualidad más de intereses, o sea el LLAMADO MES MUERTO.-----

QUINTO.- Que faculta expresamente a su acreedor(a) para dar por terminado o inexistente el plazo que faltare para el pago del capital mutuado y exigir judicial o extrajudicialmente la entrega inmediata de dicho capital, sin necesidad de requerimiento o modificación alguna, a los cuales renuncia expresamente, en cualesquiera de los siguientes casos: A) Si el inmueble que por esta escritura hipoteca fuere perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero en razón de cualquier acción real o personal.- B) Si enajenare dicho inmueble sin el previo consentimiento escrito de el(la) acreedor(a).- C) Si incurriere en mora en el pago de los intereses por dos (2) o más mensualidades consecutivas; D) Si la presente escritura fuera devuelta por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.-----

SEXTO.- Que los gastos judiciales o extrajudiciales que demande la cobranza del presente crédito correrán por cuenta de el(la)(los) exponente(s) deudor(a)(es).---

SÉPTIMO.- Que desde ahora acepta(n) y se da(n) por notificado(s), con todos los efectos legales, de cualquier cesión o traspaso que él acreedor hiciere a un tercero del presente crédito.-----



OCTAVO.- Que el(la)(los) exponente(s) deudor(a)(es), señor(a)(es) **FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA**, para garantizar el pago de la suma mutuada, los intereses y demás obligaciones que por esta escritura contrae, además de comprometer, como en efecto compromete, su responsabilidad personal, constituye hipoteca expresa de

primer (1er.) grado, a favor de su acreedor(a), señor(a)(es) **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, sobre el siguiente bien inmueble: **EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS (6) Y LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA R DIECISEIS (R 16) DE LA CALLE CINCUENTA Y OCHO C SUR (58 C SUR) NUMERO CUARENTA Y SIETE CUARENTA Y CINCO (47-45) URBANIZACIÓN LA CORUÑA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.** Cuenta con un área total de treinta y seis metros cuadrados (36.00 M2) y un área construida de sesenta y tres metros cuadrados (63.00 M2) en dos (2) plantas, comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

PRIMERA PLANTA: Salón – comedor, cocina, baño auxiliar y zona de ropas -----

SEGUNDA PLANTA: Tres (3) alcobas y baño principal.-----

Se encuentra alinderado así, según titulo de adquisición:-----

POR EL NORTE: En doce metros(12.00 mts) con el Lote número setenta y siete quince sur (77-15 Sur) de la carrera sesenta y tres A (63 A).-----

POR EL SUR: En doce metros(12.00 mts) con el número setenta y siete veintiuno sur (77-21 Sur) de la carrera sesenta y tres A (63 A).-----

POR EL ORIENTE: En tres metros (3.00 mts) con la carrera sesenta y tres A (63 A).-----

POR EL OCCIDENTE: En tres metros (3.00 mts) con el Lote número setenta y siete dieciocho sur (77-18 Sur) de la carrera sesenta y tres B (63 B).-----

A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria: 50s-840096 y la cedula catastral 77 BS 63-A 6-1.-----

NOVENO.- Que el inmueble anteriormente descrito y objeto de la presente hipoteca fue adquirido por EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES), por compra efectuada a **NELSON RIVERA GUALTEROS**, según escritura pública número tres mil trescientos ochenta y ocho (3.388) de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos



mil once (2.011), otorgada en la Notaría Sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta misma ciudad al folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-840096.-

DÉCIMO.- Que el inmueble materia de la presente hipoteca lo posee en la actualidad regular, quieta, y públicamente, su dominio no lo ha enajenado por acto anterior al presente y se halla libre de limitaciones o desmembraciones, condiciones resolutorias, embargos judiciales, demanda civil, patrimonio de familia inembargable, hipotecas y en general libre de todo gravamen. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Que los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura, los de la primera copia debidamente registrada, un certificado de libertad y propiedad del bien hipotecado, documentos que serán entregados al acreedor y los de cancelación posterior de este gravamen hipotecario, serán todos por cuenta del hipotecante.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que desde ahora autoriza al señor Notario para que expida a favor del acreedor una segunda copia de esta escritura, que preste mérito ejecutivo cuando esta lo solicite, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito.-----

Presente el(la)(los) señor(a)(es) **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, mayor(es) de edad, vecino(a)(s) y residente(s) en esta ciudad de Bogotá D.C., de estado(s) civil(es) casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 19.121.267 expedida(s) en Bogotá, y dijo(eron): Que acepta(n) la presente hipoteca y las demás declaraciones consignadas en esta escritura.-----

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de matrícula inmobiliaria y linderos del bien objeto de este instrumento. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en la misma. Conocen la Ley y saben que la notaria responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Que se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. La parte Acreedora, verificó que el(la)(los) Deudor(es), es(son) realmente el(la)(los) titular(es) del derecho de dominio y



posesión real y material del (los) inmueble(s) que se hipoteca(n), pues tuvo(ieron) la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad y documentación pertinente tales como copias de escrituras y certificado de tradición y libertad y demás prudentes indagaciones conducentes para ello.-----

El(la)(los) Deudor(a)(es) manifiesta(aron) que el inmueble objeto de la presente hipoteca no está afectado a vivienda Familiar, por lo tanto lo puede(n) gravar libremente.-----

COMPROBANTES Y ANEXOS

Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve a la vista y quedan agregados:-----

- 1.- Fotocopia de los documentos de identidad de los comparecientes.-----
- 2.- Certificado de Estado de Cuenta para trámite notarial No. 1257248, Fecha 17 ENERO 2012, VALIDO HASTA 16 FEBRERO 2012, expedido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) **HACE CONSTAR:** Que el predio CL 58C SUR 47 45, con cédula catastral 77BS 63A 6 - 1, Chip catastral AAA0018FFJZ, y matrícula inmobiliaria 50S-840096 NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. FIRMADO.-----

- 4.- Recibo de pago No. 2012301010000703498, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por concepto de Declaración de Predial Unificado año gravable 2.012, causado sobre el predio ubicado en la CL 58C SUR 47 45, Registro Catastral número 77BS 63A 6 - 1, AAA0018FFJZ, Mat.Inmob. No. 840096, a nombre de NELSON RIVERA GUALTEROS, Autoavalúo \$33.769.000, con constancia de pago número 51080150094221, de fecha 17 ENERO 2012, del Banco DAVIVIENDA.-

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes, lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas su partes y firmaron junto con el suscrito Notario que da fe y quien les advirtió la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de su localidad, dentro de los noventa (90) días que señala la ley para los efectos legales, ya que de no hacerlo en este término se deberá otorgar una nueva escritura (Ar. 32 Dec. 1250 de 1.970).-----



Derechos según (Resol. No. 11439 Diciembre 29 de 2.011.-

- Supernotariado).....	\$90.061.00.-
IVA.....	\$20.567.00.-
SUPERINTENDENCIA.....	\$6.375.00.-
CTA. ESPECIAL PARA EL NOTARIADO.....	\$6.375.00.-
RETENCION EN LA FUENTE.....	\$0.-

Se utilizaron las hojas de papel Notarial con código de barras números:

7 700175 002498, 7 700175 002481 y 7 700175 002474.- -

Felix Ospina E.

FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA

C.C.No. 1024.495.970 BTA

TEL. 300 7238608

DIRECCIÓN Diag 48 N° SR-76.



Paulo Rene Tellez Fernandez

PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

C.C. No. 19121267 BTA

TEL. 7104997

DIRECCION 1 V 33 749A-37



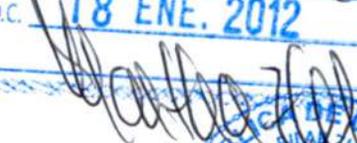
CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA

NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64)

DEL CIRCULO DE BOGOTÀ D.C.

NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ 64

Esta copia presta mérito Ejecutivo y Exigibilidad y es fiel y primeira (1) copia de la Escritura pública No. 103 de fecha 17 de 01 de 12 tomada de su original la expidió y la autorizó en Cinco (5) hojas útiles con destino a: El Acreedor paulo Rene tallez dada en Bogotá, D.C. 18 ENE. 2012

Notario: 



OPCIONES DE USO DECLARACIÓN CORRECCIÓN SOLAMENTE PAGO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0018FFJZ 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 840096 3. CÉDULA CATASTRAL 77BS 63A 6-1
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 58C SUR 47 45

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M2) 36.00 6. CONSTRUCCIÓN (M2) 71.90 7. TARIFA 2.00 8. AJUSTE 0 9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL NELSON RIVERA GUALTEROS 11. IDENTIFICACIÓN CC 79707888
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 58C SUR 47 45 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO Hasta 04/May/2012

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	33,769,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	68,000
16. SANCIONES	VS	0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	68,000

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	68,000
-------------------------	----	--------

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	68,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000
22. INTERES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	61,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de artículo 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Mi aporte debe destinarse al proyecto

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 0
 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 61,000



SIN PAGO VOLUNTARIO



DA VIVIENDA
BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
51080150094221

SELO TIMBRE
BOGOTÁ, D.C.

DA VIVIENDA
51-080 H.N.
17 ENE 2012
CAJERO 3
RECIBIDO CON PAGO

J. FIRMA DECLARANTE **NOMBRE**
Nelson Rivera Gualtero

TIPO IDENTIFICACION **NUMERO IDENTIFICACION**
C.C. X.C.E. - 79707888 -



FECHA: DIA/MES/AÑO
17-01-2012

VALIDO HASTA: DIA/MES/AÑO
16-02-2012

PREDIO: CL 58C SUR 47 45

CHIP: AAA0018FFJZ

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-840096

CÉDULA CATASTRAL: 77BS 63A 6-1

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES << PREDIO EXCLUIDO DEL COBRO ART 11
NUMERAL 10 AC 180/2005 FASE I << HV786914 <<<<

OMAR ALEJANDRO POVEDA
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente." Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratorio de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que el obligacionario pague haya desaparecido para el contribuyente".

70173

DOMIDUITS01CC01:copoveda1/

CVGARZON1

JAN-17-12 10:55:41

ADRA

10 31



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 25 de Enero de 2012 a las 03:07:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-5107 se calificaron las siguientes matriculas:

840096

Nro Matricula: 840096

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0018FFJZ
MUNICIPIO: BOZA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 63A 77-19 S
- 2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

NOTACION: Nro 23 Fecha: 18-01-2012 Radicacion: 2012-5107
Documento: ESCRITURA 103 del: 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO	1024495910 X
TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE	19121267

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma

26 ENE 2012

ABOGAD74,44

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

(Firma)

OB Radicado bajo el No 110014003035- 2016 - 0318

Tomo I , y se anexa acta de reparto (X) poder (X)

- () Letra de cambio No (s) _____
- () Pagaré (s) _____
- () Cheque (s) No (s) _____
- () Contrato de _____
- () Factura (s) No (s) _____
- () Escritura (s) No (s) _____
- () No, Título ejecutivo _____
- () Certificación de Administración _____
- () Otros _____

- () Tasa de Intereses
- () Certificado (s) de existencia y Representación. Legal.
- () Certificado de matrícula Inmobiliaria
- () Certificado de la superintendencia financiera

- () Con () sin () copia para el archivo
- (X) Disco compacto
- () Traslados completos
- () Medidas previas
- (X) Certificado de tradición

El proceso consta de () cuaderno (s), con () Y () folios

CRISTHIAN JULIAN SUAREZ PARRA
ESCRIBIENTE

Pasa al Despacho con el anterior informe de radicación, rendido por el escribiente

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria.

FECHA DE RADICACIÓN

FECHA AL DESPACHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 31/may./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

035

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C

31738

SECUENCIA: 31738

FECHA DE REPARTO: 31/05/2016 4:47:54p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19121267	PAULO RENE TELLEZ		01
	FERNANDEZ		
529 1	NANCY GONZALEZ CARDENAS	GONZALEZ CARDENAS	03

OBSERVACIONES: HIPOTECARIO

Santiago Obando Cruz

REPARTOHMM03

FUNCIONARIO DE REPARTO

SANTIAGO OBANDO CRUZ

REPARTOHMM03

sobandoc

sobandoc

v. 2.0

MFTS

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10
juzgado35cmbogota@gmail.com, telefax: 3413519

Bogotá, Junio 23 de 2016

Oficio No. 1.187

Señores
OFICINA JUDICIAL (REPARTO)
Ciudad

19 JUN 2016
10:30
[Handwritten signature]

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001400303520160037800 de PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ contra YULIANA TAMAYO GOMEZ.-

Comunico a ustedes que mediante auto de fecha junio nueve de dos mil dieciséis, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiar a efectos de enviar el mismo por COMPETENCIA.-

En consecuencia el Juzgado Dispone:

PRIMERO RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia de conformidad en razón al FACTOR CUANTIA Y TERRITORIAL

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial Reparto, para que proceda a asignarlo al JUZGADO DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de esta ciudad, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del Artículo 2° del Acuerdo PSAA15-14-10078, el Acuerdo PSAA15-10443 y el Artículo 3° del Acuerdo PSAA16-10506, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Secretaría proceda de conformidad dejando las anotaciones pertinentes.-

Va 1 cuaderno con 18 folios, copias trasladados, archivo y 3 CDS.-

En consecuencia sírvanse proceder de conformidad.-

Atentamente,

[Handwritten signature]
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



1418

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016).

PROCESO No. 2016-378

Revisada la anterior demanda y sus respectivos anexos, se observa que la cuantía de la misma asciende a la suma de \$ 25.000.000,00 M /cte., valor que no supera el límite de la mínima cuantía establecido en el art. 25 del Código General del Proceso, adicional a ello consignada como dirección de notificación de la parte ejecuta se encuentra la Calle 58 C Sur No. 47-45 de esta ciudad, dirección que corresponde a la localidad de CIUDAD BOLÍVAR, motivos por los cuales este Despacho no es competente para conocer del presente asunto, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el párrafo final del art. 17 *ibídem*.

Por lo anteriormente expuesto, se rechazará la presente demandada y se ordenara su remisión a la Oficina Judicial de Reparto, quien deberá repartirla entre los jueces competentes.

En consecuencia el Juzgado dispone:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, en razón a los FACTORES CUANTÍA Y TERRITORIAL.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que proceda a asignarlo a los Juzgados de Descongestión Civiles Municipales de la localidad de CIUDAD BOLÍVAR de esta ciudad, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 1º, del artículo 2º del Acuerdo PSAA14-10078, el Acuerdo PSAA15-10443 y el artículo 3º del Acuerdo PSAA16-10506² emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Secretaria proceda de conformidad dejando las anotaciones pertinentes. Oficiese.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

² Modificado por el artículo 1º del Acuerdo PSAA16-10512 del Abril 29 de 2016 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 50 de fecha 10 de junio de 2016.

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

10 JUN 2016
11.7 JUN 2016



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Confianza, Experiencia y Solidez

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. (Reparto)

E. S. D.

Referencia:

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
DEMANDADO (A): YULIANA TAMAYO GOMEZ

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Capital, identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y abogada con T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.; obrando en mi condición de apoderada especial de acuerdo al poder conferido por **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, mayor (es) de edad y domiciliado (as) en la ciudad de Bogotá, identificado (as) con la cédula de ciudadanía No. 19.121.267 expedida en Bogotá, al señor Juez con todo comedimiento manifiesto que por intermedio del presente escrito promuevo demanda en contra de **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado (as) y residente (s) en la ciudad de Bogotá, identificado (as) con la cédula de ciudadanía No. 53.101.471, para que mediante el trámite del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE MÍNIMA CUANTIA**, su despacho libre mandamiento de pago a favor de mi mandante y en contra del (los) demandado(s) según las siguientes.

PRETENSIONES

1. Dígnese señor juez librar mandamiento ejecutivo con garantía hipotecaria de mínima cuantía en contra de **YULIANA TAMAYO GOMEZ** demandada y a favor de mi mandante **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

a) Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE correspondientes al capital mutuado; obligación que se constituyó a favor de mi representado (a) **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**, mediante contrato de mutuo con garantía hipotecaria, plasmado en la escritura pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá, hipotecas registrada (s) en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), esto, en virtud de la cláusula aceleratoria del instrumento base de esta acción.

b) Por el valor de los intereses moratorios máximos permitidos, sobre el capital mutuado y descrito en la pretensión a) de este acápite; obligación que se constituyó a favor de mi representado (a), conforme al interés más alto para cada periodo que determine la tasa máxima

Página 1 de 5



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Confianza, Experiencia y Solidez

autorizada por el Código de Comercio y de acuerdo a la certificación de la Superintendencia de Colombia, desde la fecha en que se hicieron exigibles, es decir, desde el 17 de Marzo del 2013 y hasta el día en que se realice efectivamente su pago total a favor de PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ.

3. Simultáneamente con el mandamiento ejecutivo décrete el embargo y posterior secuestro del inmueble hipotecado, que a continuación se enuncia el predio ubicado en la Antigua nomenclatura Carrera 63 A No. 77-19 Sur hoy Calle 58 C Sur No. 47-45 Urbanización La Coruña (Dirección Catastral) de la nomenclatura urbana de Bogotá, registrada(s) al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá, la cual se anexa como parte integral de la presente demanda.

a.) Oficiése al registrador de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), con el fin de que inscriba el embargo en folio de matrícula inmobiliaria No 50S-840096 expidiendo a mi costa certificado de tradición y libertad que contenga el registro de la medida.

4. Décrete en su oportunidad procesal prevista en el numeral 5 del artículo 468 del Código General del Proceso, mediante sentencia, la venta en pública subasta de los inmuebles y su avalúo para que con su producto se pague al demandante las sumas de dinero señaladas anteriormente.

5. Se condene en costas y gastos del proceso a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA, mediante Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá, suscribió (eron) contrato de mutuo y la vez, constituyó Hipoteca de Primer grado por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE a favor de PAULO RENE TELLEZ ACOSTA, a su vez, el (os) deudor (es) constituyó (eron) hipoteca sobre el inmueble ubicado en la Antigua nomenclatura Carrera 63 A No. 77-19 Sur hoy Calle 58 C Sur No. 47-45 Urbanización La Coruña (Dirección Catastral) de la nomenclatura urbana de Bogotá, registrada(s) al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la citada escritura, para seguridad y cumplimiento de sus obligaciones de mutuo que contrajeron a favor de PAULO RENE TELLEZ ACOSTA.

2. FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA se obligó (aron) a pagar por medio de la Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá, a favor de su Acreedor, durante el plazo, intereses del 2.5% mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora en el pago de cualquier mensualidad de intereses en la forma convenida la parte deudora pagará a la parte acreedora interés a la tasa del 1% más del pactado.

Página 2 de 5

17



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Confianza, Experiencia y Solidez

3. El deudor (es), solo canceló (aron) los intereses hasta el día 16 de Marzo del 2013. Encontrándose en consecuencia en mora de cancelar intereses desde el 17 de Marzo del 2013, fecha desde la cual la obligación principal se hace exigible a partir de esta fecha.
4. FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA, mediante Escritura Pública No. 1773 de fecha 21 de Mayo del 2014 Corrida ante la Notaria 64 vendió el inmueble descrito en esta demanda y que garantiza la obligación (Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64) constituida a favor de PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ, tal como se evidencia en la Anotación No. 24 del certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), Feliz Antonio, vende éste predio a favor del Sr. Sergio Alberto Becerra Rivera, sin haber cancelado la Hipoteca constituida a favor de mi poderdante.
5. SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA, mediante Escritura Pública No. 2033 de fecha 17 de Abril del 2015 Corrida ante la Notaria 68 vende el inmueble descrito en esta demanda y que garantiza la obligación (Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64) constituida a favor de PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ, tal como se evidencia en la Anotación No. 25 del certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), vende éste predio a favor de la Sra. YULIANA TAMAYO GOMEZ.
6. FELIX ANTONIO OSPINA ESPINOSA, en la escritura pública contentiva del contrato de mutuo mencionado, facultó (aron) ampliamente a su Acreedor y a sus representantes para exigir el pago total del capital y de los intereses, si incurría (n) en mora en el pago por cualquiera de dichos conceptos, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta de la Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá.
7. PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ, teniendo en cuenta lo previsto por las partes en el título base de la presente acción, por medio de la presente demanda, hace uso de la cláusula aceleratoria prevista en la cláusula quinta Escritura quinta de la Escritura Pública No. 103 de fecha 17 de Enero del 2012 Corrida ante la Notaria 64 del Circulo de Bogotá.
8. YULIANA TAMAYO GOMEZ, tal como se evidencia en el certificado de libertad es la actual propietaria del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá (Zona Sur), así mismo, es el actual poseedor inscrito y material del inmueble hipotecado a favor de mi mandante.
9. Los documentos que acompaño contienen una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado (as) YULIANA TAMAYO GOMEZ (Actual propietaria del predio garantía de la obligación hipotecaria), y prestan merito ejecutivo para adelantar el presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del Código General del Proceso.



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Confianza, Experiencia y Solidez

10. Se ha intentado buscar que el demandado (a) YULIANA TAMAYO GOMEZ cancele la obligación con sus intereses, en forma extra proceso, pero no ha sido posible, debido a ello se tuvo que acudir a la vía ejecutiva.

11. YULIANA TAMAYO GOMEZ no ha (n) efectuado pagos o abonos a la obligación, diferentes a la cancelación de los intereses ya mencionados.

12. Bajo la gravedad del juramento manifiesto al señor juez que ignoro si el (los) (las) demandado (s) (as) tienen o no apoderado judicial, razón por la cual, desconozco su nombre, domicilio, residencia y dirección electrónica.

13. Bajo la gravedad del juramento manifiesto al señor juez que ignoro si el (los) (las) demandado (s) (as) tiene (n) o no dirección electrónica, razón por la cual desconozco su dirección electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundó la presente demanda en los artículos 2432, 2434, 2440, 2443, 2449, 2452 y demás normas concordantes del Código Civil; artículos 17, 25, 26, 28, 82, 83, 84, 89, 93, 244, 422, 468 del Código General del Proceso; artículo 884 del Código de Comercio y 111 de la ley 510 de 1.999, 235 del C. P., artículo 80 del Decreto 960 de 1970.

TRAMITE

A la presente demanda se le debe imprimir el trámite del proceso ejecutivo con garantía hipotecaria, previsto en el artículo 468 y subsiguientes del Código General del Proceso.

CUANTIA

La cuantía de la suma de las pretensiones la estimo al momento de presentación de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Código General del Proceso, en cantidad menor a 40 SMLMV, es decir, es de mínima cuantía y teniendo en cuenta ésta, el lugar de cumplimiento de la obligación y la naturaleza del asunto, es usted competente para conocer y fallar la litis.

COMPETENCIA

Teniendo en cuenta la cuantía, la vecindad de la parte demandante y el lugar de cumplimiento de la obligación, es usted competente para conocer y fallar la Litis.

PRUEBAS

Para que sean estimados como tal, al presente escrito anexo los siguientes documentos: Original de la primera copia de la(s) escritura(s) pública(s) que contiene(n) el contrato de mutuo y la



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Confianza, Experiencia y Solidez

garantía hipotecaria; poder que me otorgó la demandante; certificado de libertad y tradición del bien a embargar, en el cual consta el gravamen hipotecario.

ANEXOS

1. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
2. Poder conferido a mi favor por parte de mi poderdante.
3. Copia de la demanda, junto con su respectivo Cd y sus anexos para el traslado el (os) demandado (as) YULIANA TAMAYO GOMEZ.
4. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

1. **La Demandada**, YULIANA TAMAYO GOMEZ recibirá (n) notificaciones en la Antigua nomenclatura Carrera 63 A No. 77-19 Sur hoy Calle 58 C Sur No. 47-45 Urbanización La Coruña (Dirección Catastral) y en la Diagonal 48 No. 5 R-16 de Bogotá, cada una de estas dirección de la nomenclatura urbana de Bogotá, así mimo (s), bajo la gravedad de juramento manifiesto que ignoro si el (los) (las) demandado (s) (as) tiene (n) o no dirección electronica, razón por la cual desconozco su dirección electronica.

2. **El Demandante**, PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ recibirá notificaciones en la Transversal 33 No. 49 A – 37 Sur de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., dirección electronica: usuariodelajusticiallegal@gmail.com

3. **Apoderada parte Demandante**, la suscrita, NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, podrá ser notificada en la Carrera 10 No. 16-18 Oficina 302 Edificio Almartin de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., celular 311 820 89 75 y en mi dirección electrónica: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Del señor juez, atentamente

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PSAA-16-10512)**

INFORME SECRETARIAL

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY 5-7-16 RADICADO AL TOMO 28 FOL. _____ No. 16-372

SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

PODER S LETRA N CHEQUE N PAGARE N

CONTRATO N ESCRITURA S FACTURAS N

CERTIFICADO DE INTERESES N

CERT. CAMARA DE COMERCIO N

CERT. DE LIBERTAD S

CERT. SUPERBANCARIA N

CERT. CUOTAS DE ADMINISTRACION N

MEDIDAS CAUTELARES SI _____ NO _____

COPIAS TRASLADOS DEMANDADOS _____ COPIA ARCHIVO _____

OTROS: _____

OBSERVACIONES. _____

LA PRESENTE PASA AL DESPACHO HOY _____

LA SECRETARIA.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Ocho (08) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO. No. 2016-00372

Reunidos los requisitos formales de la misma, el despacho con fundamento en los artículos 424, 430 y 468 del Código General del Proceso **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** por la VIA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA a favor de **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ** en contra de **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, por las siguientes sumas de dinero representada en el titulo base de la ejecución.

Escritura Publica 103 DEL 17 DE ENERO DEL 2012.

PRIMERO: La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** por concepto del capital mutuado y no pagado de la obligación.

SEGUNDO: Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital referido en el numeral primero, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del pago de la obligación y hasta que se verifique el pago..

TERCERO: **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del inmueble de FMI No.50S-840096. Por secretaría, librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona correspondiente de ésta Ciudad, para que tomen atenta nota de la medida decretada.

Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá en el momento procesal oportuno.

Notifíquese esta providencia personalmente al deudor en la forma indicada en los Art. 291 y 292 del C.G.P, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar.

Se reconoce personería a la Dra. **NANCY GONZALEZ CARDENAS**, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Diana Patricia Veloz Jimenez
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ 2016-392

MCM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en
estado No 88 hoy 11 JUL. 2016 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Secretaria



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Confianza, Experiencia y Solidez

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE
BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

E. S. D.

Ref:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandados: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: ACLARAR AUTO DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2016
Radicación: **2016-372**

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más comedida, solicito a su señoría, que en virtud del artículo 286 del Código General del Proceso, se sirva aclarar el auto de fecha 8 de Julio del 2016¹, en el sentido de indicar:

PRIMERO: La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) por concepto del capital mutuado y no pagado de la obligación.

SEGUNDO: Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital referido en el numeral primero, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 17 de marzo del 2013 y hasta que se verifique el pago.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.



¹ Auto de fecha 8 de Julio del 2016: Mandamiento de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD
DE CIUDAD BOLIVAR DE BOGOTA (ACUERDO PSAA-16-10512)

Bogotá, D.C., 15 de Julio de 2016

Oficio No. 16-00559

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA – ZONA SUR
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO NO. 2016-00372
DE PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ C.C.: 19.121.267 CONTRA
YULIANA TAMAYO GOMEZ C.C.: 53.101.471.

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), DECRETO EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL INMUEBLE**, con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50S-840096** de propiedad del demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ C.C.: 53.101.471.**

Sírvase proceder de conformidad

Se le hacen las advertencias del Art. 44 del Código General del proceso.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

Laura Jazmin Casallas Cristancho
41-978-560 Bta

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA

BBG



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora visible a folio 22 del plenario, el Despacho procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. Lo siguiente:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral primero del mandamiento de pago, teniendo en cuenta que el concepto del capital mutuado y no pagado de la obligación corresponde al valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**.

SEGUNDO: **CORREGIR** el numeral segundo del mandamiento de pago, teniendo en cuenta que los intereses moratorios respecto del capital enunciado en el numeral 1 del auto de fecha 08 julio de 2016, serán liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir del día **17 DE MARZO DEL 2013**, y hasta que se verifique el pago.

En lo demás manténgase incólume la providencia.

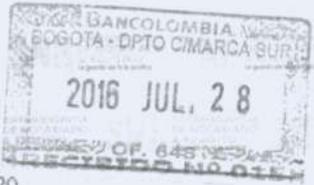
Notifíquese personalmente esta providencia a la parte pasiva, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES
 La providencia anterior se notifica por anotación en
 estado No 94 hoy 29 a las 8:00 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

RECIBO DE CAJA No.



20

202481029

BOGOTÁ - ZONA SUR - LIQUID30 SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD NIT 899.999.007-0 Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 01:12:22 p.m.

No. RADICACION: 2016-318815

MATRICULA: 505-840096

NOMBRE SOLICITANTE: PAULO RENE TELLEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-50624

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR: 14800 SUPERINTENDENCIA

USUARIO -

SNR**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO****OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

RECIBO DE CAJA No.**202481028**

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUID30

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 01:12:18 p.m.

No. RADICACION: 2016-50624

NOMBRE SOLICITANTE: PAULO RENE TELLEZ

OFICIO No.: 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

MATRICULAS 840096 BOSA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600

- USUARIO 170600

72
Calle Tostales
Bogotá D.C.
Tel: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre: [Redacted]
Código Postal: [Redacted]
Dirección: [Redacted]
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código Postal: [Redacted]
Envío: RN65-478195CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
Dirección: KR 7 12 B 65 OF 810
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código Postal: 111711141
Fecha de Emisión: 19/11/2016 05:22

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

NSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 457587

Respetado doctor
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
RECCION CRA. 7 No. 12 B 65 OFIC 810
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Confianza, Experiencia y Solidez

26
2

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ – LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

Ref:

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ**
Demandada (os): **YULIANA TAMAYO GOMEZ**
Asunto: **Allego recibos de gastos procesales (Registro de embargo)**
Radicación: **2016-372**

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más comedida adjunto al presente los siguientes soportes:

Recibos Nos. 202481028 y 202481029 de fecha 28 de Julio del 2016, mediante los cuales se tramita el Oficio No. 16- 00559 del 15 de Julio del 2016 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur y se registra el embargo del inmueble objeto de Hipoteca en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-840096, por valor de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$32.400.00) M/CTE.

Lo anterior, de conformidad por lo ordenado por su señoría mediante auto de fecha 8 de Julio del 2016, y como consecuencia de ello, solicito a usted, se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar, incluyendo estos gastos en costas procesales y se continúe con el trámite procesal correspondiente.



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Confianza, Experiencia y Solidez

26
2

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ – LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

Ref:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada (os): YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: Allego recibos de gastos procesales (Registro de embargo)
Radicación: 2016-372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más comedida adjunto al presente los siguientes soportes:

Recibos Nos. 202481028 y 202481029 de fecha 28 de Julio del 2016, mediante los cuales se tramita el Oficio No. 16- 00559 del 15 de Julio del 2016 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur y se registra el embargo del inmueble objeto de Hipoteca en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-840096, por valor de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$32.400.00) M/CTE.

Lo anterior, de conformidad por lo ordenado por su señoría mediante auto de fecha 8 de Julio del 2016, y como consecuencia de ello, solicito a usted, se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar, incluyendo estos gastos en costas procesales y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PERCEPCIONES
CAUSAS Y CONTENCIONES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

RECIBIDO
Fecha: 03 AGO, 2016
Hora: 8:30am
Folios: 2
Recibí: *[Signature]*

Anexo lo anteriormente enunciado en dos (2) folios.

Carrera 10 No. 16-18 Oficina 302 - Edificio Almartin-Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

72
Código Postal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ LOCALIDADES CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO
Dirección: CL. RECCION CRA. 7 No. 12 B 65 OFIC 810 VILLAVICENCIO No. 20 F 20

Oficial Superior de la Judicatura
de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111711141
Envío: RN65-378195CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ

Dirección: KR 7 12 B 65 OF 810

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 457587

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711141

Fecha de Emisión: 19/10/2016 05:22

Mediante Lic. de Envío 000200 del 20/10/2016

Mediante Mensaje 000007 del 19/10/2016

Respetado doctor
ALEJANDRO ARCOS PEREZ
RECCION CRA. 7 No. 12 B 65 OFIC 810
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
No. de Proceso: **11001418900220160037200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 002 de pequeñas causas de Bogotá, Ciudad Bolívar y Tunjuelito, de descongestión transitoria**, ubicado en la **CALLE 61 SUR AV. VILLAVICENCIO No. 20 F 20, Teléfono 718 43 63, correo: j02pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos pertinentes la diligencia quedó señalada para el día 1 de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
LA SECRETARIA

Fecha de designación: **martes, 4 de octubre de 2016 19:47:16**
En el proceso No: **11001418900220160037200**

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



29

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Sur
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

4131

50S2016EE23977

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 26 de Agosto de 2016.

Señores

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
CALLE 61 SUR AV. VILLAVICENCIO N. 20F-20 (Junto a las estaciones de texaco)
BOGOTA D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO N. 2016-00372.

DE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ C.C. 19,121,267.

CONTRA: YULIANA TAMAYO GOMEZ C.C. 53,101,471.

**SU OFICIO No . 16-00559
DE FECHA 15/07/2016**

28 SET. 2016
1530
[Handwritten signature]

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.,50S-840096 y Recibo de Caja No. 202481028/029

Cordialmente,

[Handwritten signature]
EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2016-50624
Turno Certificado 2016-318815
Folios 7
ELABORÓ: Mayerly Nuñez Verastegui



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTÁ ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61 TELEFONO 2 04 21 76 – 2 04 22 81 BOGOTA D.C

ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

Prosperidad
para todos

014

29

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 12:14:39 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-50624 se calificaron las siguientes matriculas:
840096

Nro Matricula: 840096

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0018FFJZ
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 63A 77-19 S
- 2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 28-07-2016 Radicacion: 2016-50624

Documento: OFICIO 16-00559 del: 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSIT de BOGOTA D. C. VALOR ACT
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

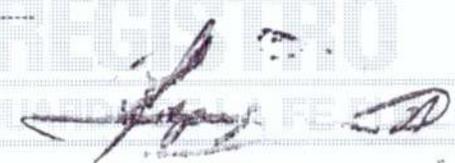
T: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267
A: TAMAYO GOMEZ YULIANA 53101471 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:				El Registrador	
	Dia	Mes	Ano	Firma		
ABOGA221,						

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 1

Impreso el 03 de Agosto de 2016 a las 09:25:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACION: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUÑA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOBA ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA GUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR C. 1518 ANTES CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 63A 77-19 S
- 2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicacion: 8410859 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00
Documento: ESCRITURA 0069 del: 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicacion: 8420580 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00
Documento: ESCRITURA 592 del: 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicacion: 84391 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 3096 del: 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 2

Impreso el 03 de Agosto de 2016 a las 09:25:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUÑA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,100,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

99999284

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 12,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

X

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 03-10-1985 Radicacion: 127184 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6392 del: 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 09 Fecha: 10-04-1987 Radicacion: 48803 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2959 del: 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 2,

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-12-1995 Radicacion: 1995-89020 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 6866 del: 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767) (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-15871 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8660 del: 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA, HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79742 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 4

Impreso el 03 de Agosto de 2016 a las 09:25:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2583 del: 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTÁ D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79744 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2612 del: 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 09-09-2010 Radicacion: 2010-86531 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5564 del: 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

13216973

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 20-01-2011 Radicacion: 2011-4837 VALOR ACTO: \$ 26,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8206 del: 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89629 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5967 del: 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTÁ D.C.

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 23-12-2011 Radicacion: 2011-122056 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4668 del: 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 18-01-2012 Radicacion: 2012-5107 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 103 del: 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 19-12-2014 Radicacion: 2014-113946 VALOR ACTO: \$ 37,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1773 del: 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO 1032423534 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 22-04-2015 Radicacion: 2015-34748 VALOR ACTO: \$ 44,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2033 del: 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA 53101471 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 28-07-2016 Radicacion: 2016-50624 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 16-00559 del: 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 3 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE COD 2060/1975
Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 4 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 5 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 6 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975
Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 7 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...
Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 8 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...

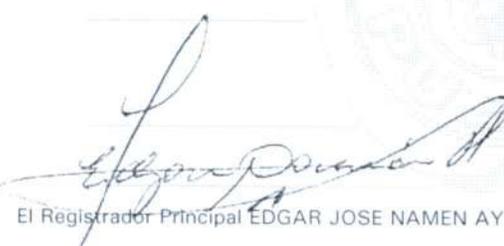
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTROL33

TURNO: 2016-318815

FECHA: 28-07-2016



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

DE ACUERDO A LA MATRICULA

RECIBO DE CAJA No.

Handwritten signature and scribbles.

202481028

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDSO
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 01:12:18 p.m.
No. RADICACION: 2016-50624

NOMBRE SOLICITANTE: PAULO RENE TELLEZ
OFICIO No.: 16-00579 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRAFIC

MATRICULAS 840096 GSA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600

- DOCUMENTO
Total a Pagar: \$ 17.600

RECIBO DE CAJA No.

202481029

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDSO
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 26 de Julio de 2016 a las 01:12:22 p.m.
No. RADICACION: 2016-318815

MATRICULA: 509-840096
NOMBRE SOLICITANTE: PAULO RENE TELLEZ
VALOR TOTAL: \$14800
- DOCUMENTO -

P-29267 IMPRENTA N° 29267

EJECIVO
M.B. 1400
SUPERINTENDENCIA



34

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD
DE CIUDAD BOLIVAR DE BOGOTA (ACUERDO PSAA-16-10512)**

Bogotá, D.C., 15 de Julio de 2016

Oficio No. 16-00559

**Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA – ZONA SUR
Ciudad**

**REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO NO. 2016-00372
DE PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ C.C.: 19.121.267 CONTRA
YULIANA TAMAYO GOMEZ C.C.: 53.101.471.**

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), DECRETO EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL INMUEBLE**, con el Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50S-840096** de propiedad del demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ C.C.: 53.101.471.**

Sírvase proceder de conformidad

Se le hacen las advertencias del Art. 44 del Código General del proceso.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,


**LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA**



BBG



República de Colombia
 Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
 Oficina de Atención a Víctimas
 Calle 100 No. 100-100 Bogotá

Atención a Víctimas
 Formulario de Registro de Hechos
 Fecha de Registro: _____
 Lugar de Registro: _____
 Nombre de la Víctima: _____
 Fecha de los Hechos: _____
 Lugar de los Hechos: _____
 Tipo de Hecho: _____
 Descripción de los Hechos: _____
 Nombre del Autor: _____
 Fecha de la Denuncia: _____
 Lugar de la Denuncia: _____
 Nombre del Denunciante: _____
 Fecha de la Denuncia: _____
 Lugar de la Denuncia: _____

03 OCT. 2016

Fecha secuestro

[Signature]



No. Consecutivo _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ, D.C.
LOCALIDADES DE CUIDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
Avenida Villavicencio Calle 61 Sur No. 20 F- 20 Oficina 104, Bogotá

COMUNICACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 del Código General del Proceso

fecha: 26 SEP 2016 Servicio Postal Autorizado

Señor(a):
Nombre: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Dirección: Antigua nomenclatura Carrera 63 A No. 77- 19 Sur hoy Calle 58 C Sur No. 47-45 Urbanización La Coruña (Dirección Catastral) y en la Diagonal 48 No. 5R- 16
Bogotá: Bogotá, D.C.

No. Radicación del Proceso
2016-372

Naturaleza del Proceso
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Fecha Providencia
29 de Julio del 2016 y
8 de Julio del 2016

Demandante
PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

Demandado (as):
YULIANA TAMAYO GOMEZ

Sírvase comparecer al despacho de inmediatez ____ ó dentro de los 5 X 10 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el citado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nancy González Cárdenas

Nombres y Apellidos

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

No. De Cedula de Ciudadania.
52.902.611 de Bogotá, D.C.



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003



07059838711U



NOTIFICACION LINEA
CRA. 10 14-78



Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6422900-6810177
Resolución 000576 de abril 3 de 2012



07059838711U

37

Destinatario/Demandado
YULIANA TAMAYO GOMEZ

Fecha de envío
26/09/2016

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/NANCY GOMEZ

Dirección de entrega
ANTIGUA NOMENCLATURA CARREAR 63 A NO 77 19 SUR HOY CALLE 58 C
SUR NO 47 45 URBANIZACION LA CORUÑA (DIRECCION CATASTRAL) Y
EN LA DIAGONAL 48 NO 5 R 16

Remitente/Demandante
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Ciudad
BOGOTA

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Artículo
291

Proceso :
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Rad. No.
2016-372

Recibido por:

Dice contener
ART. 291 CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL

Valor
5800

Nombre
Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

Identificación
29/9/16

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

Fecha(DD/MM/AAAA)

29/9/16

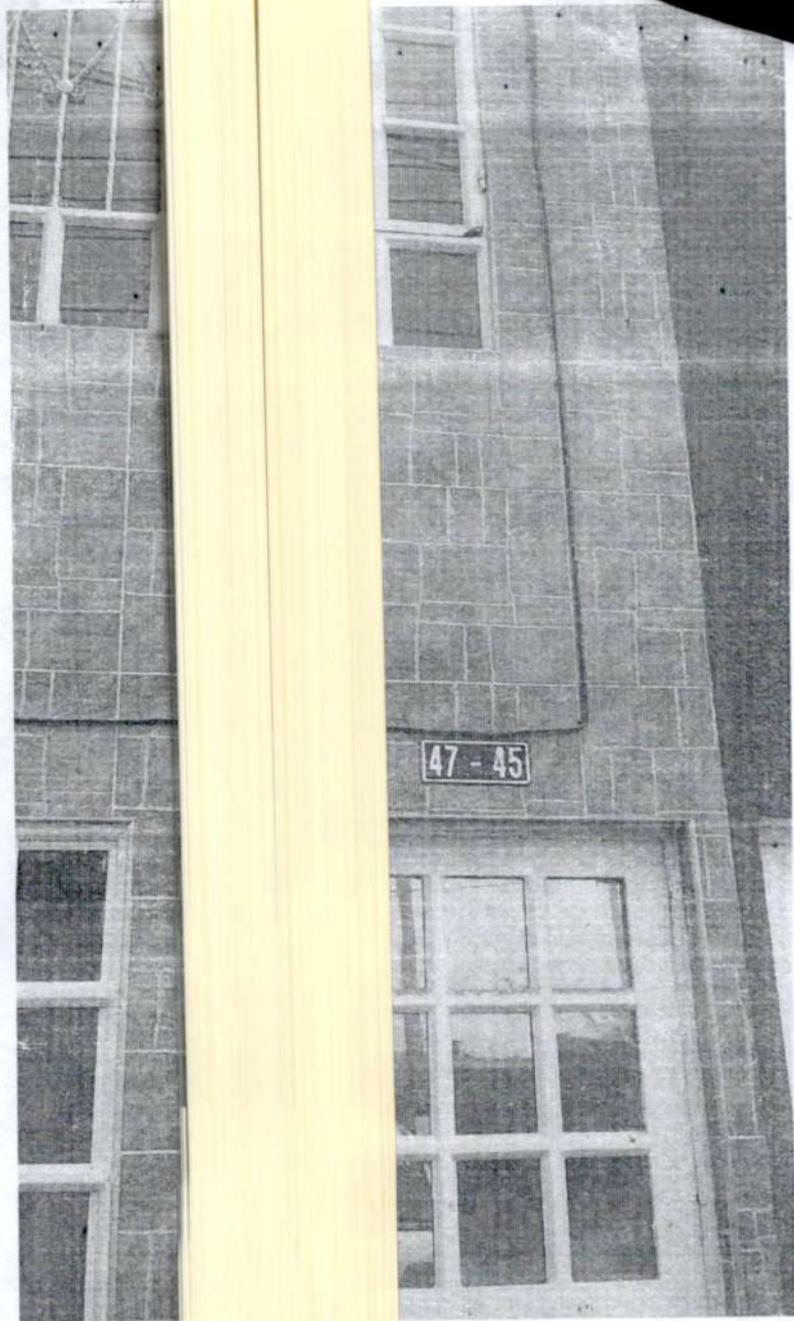
- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Observaciones

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Observaciones





Bosque Avenida Buenos Ayres Diagonal 21 A # 48-83
Tel 612 2900-6510177
Resolución 000576 de abril 3 de 2012



070582934495

Destinatario/Demandado
JOSE ANDRES FLORES RODRIGUEZ

Fecha de envío
19/07/2016

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/1

Dirección de entrega
CARRERA 5 B N° 127 A 95

Remitente/Demandante
/1

Ciudad
BOGOTA

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Artículo

Proceso :

Rad. No.

Recibido por:

Dice contener
CORREO CERTIFICADO

Valor
5800

Nombre

Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

--	--	--

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

Fecha(DD/MM/AAAA)

No labora
 Rehusado a recibir
 No funciona
 Observaciones

Dirección Errada
 Destinatario no Habita
 Dirección no existe

Cerrado
 Dirección Incompleta

--	--	--

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

No labora
 Rehusado a recibir
 No funciona

Dirección Errada
 Destinatario no Habita
 Dirección no existe

Cerrado
 Dirección incompleta

Observaciones



Diagonal 21 A # 48-83



070582934495

Destinatario/Demandado
JOSE ANDRES FLORES RODRIGUEZ

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/1

Dirección de entrega
CARRERA 5 B N° 127 A 95

Proceso :

Ciudad
BOGOTA

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Rad. No.

Recibido por:

Valor
5800

Nombre

Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

--	--	--

TEMPO EXPRESS SAS
Resolucion Dian No.60000099400
De Marzo 18 del 2016, Desde
1 al 100000

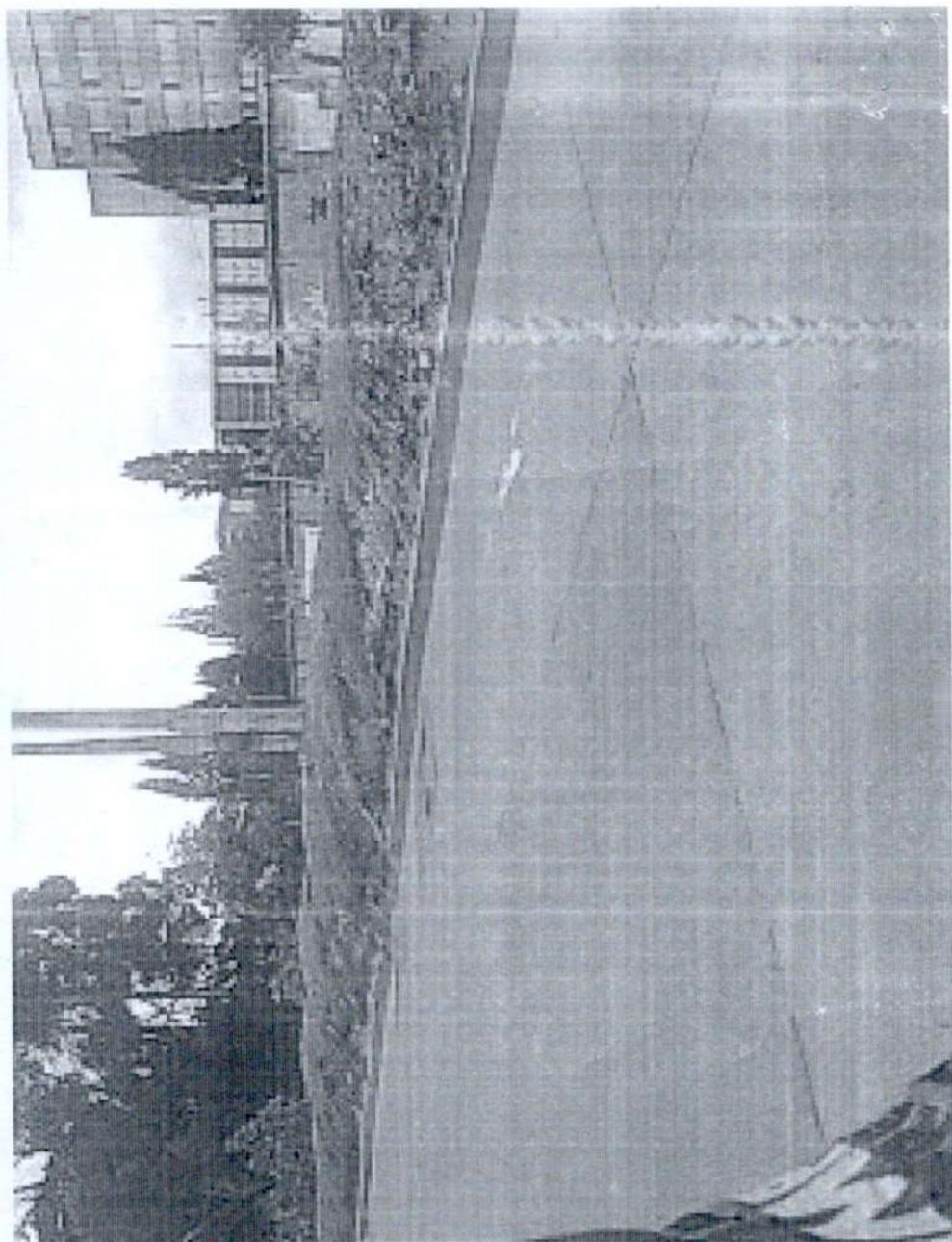
FACTURA DE VENTA No: BGO - 4526
CAJA : 01A caja bogota
JORNADA : bogota 8 am -6pm
CAJERO : angie viviana perez bejarano
VENDEDOR: vendedor bogota
CLIENTE : nancy gonzalez
IDENT. : 999-52902511
TEL : 3118208975

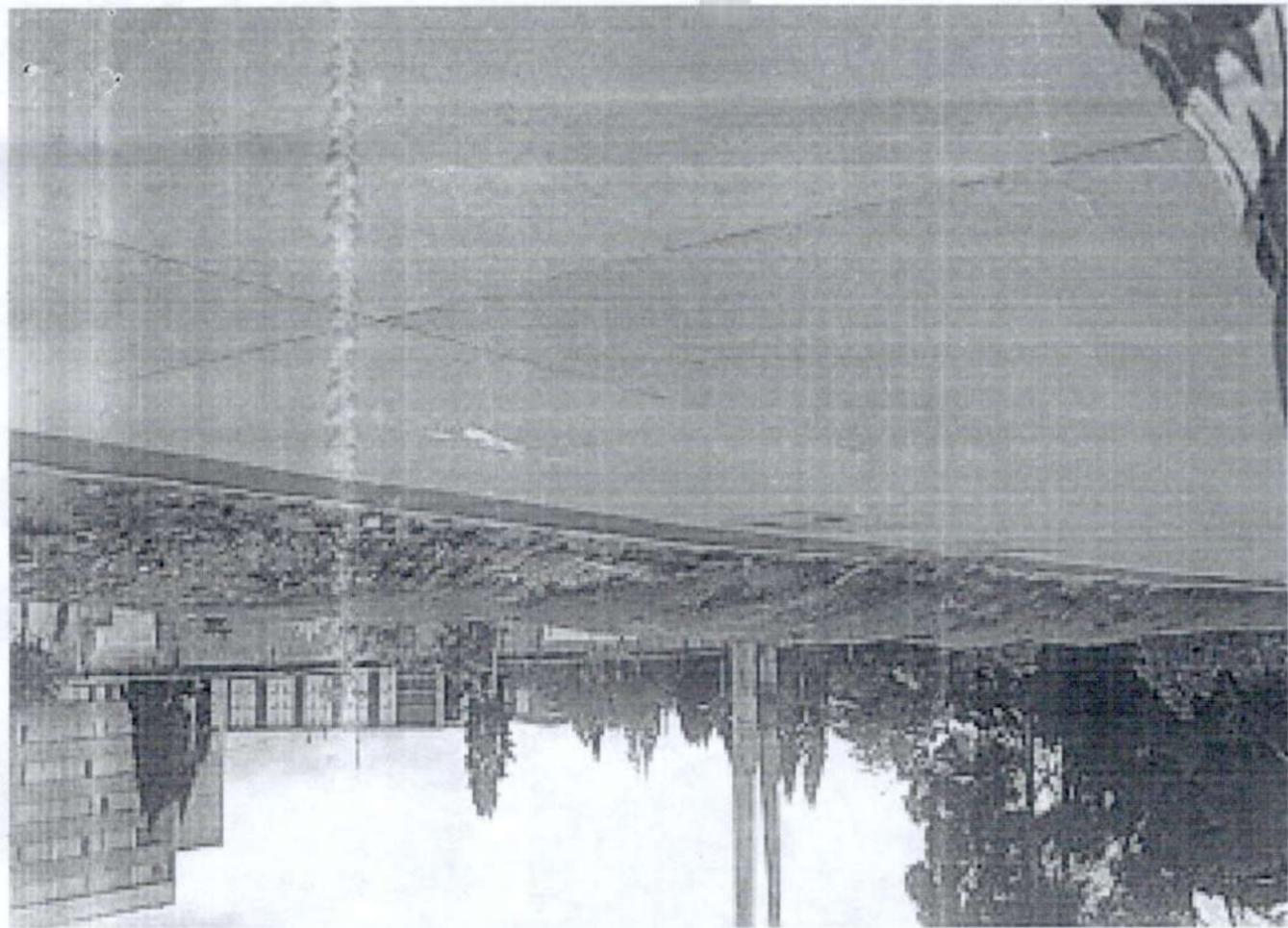
FECHA: 2016/09/26 15:36 26/09/16
venta de contado Cons: 8012
Comprobante: (B1-5500004526)

DESCRIPCION	CANT	VALOR
bog	1.00	5,800.00
TOTAL ITEMS	1.00	0.00
TOTAL ARTICULOS	1.00	5,800.00
Valor Bruto ...		0.00
Descuento		0.00
Sub Total		5,800.00
Valor IVA		5,800.00
Valor INC		0.00
Total		5,800.00
Cancelado		0.00
Cambio		0.00

Contado ** PAUSE ** 5,800.00

CATEGORIA	***** IVA *****	IVA
X =0.00	BASE	0.00
	5,800.00	0.00
TOTALES	*****	****
** INC *****	BASE	
CATEGORIA	5,800.00	
X =0.00		





47 - 45



Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolución 000576 de abril 3 de 2012



07059838711U

39

Destinatario/Demandado
YULIANA TAMAYO GOMEZ

Fecha de envío
26/09/2016

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/NANCY GOMEZ

Dirección de entrega
ANTIGUA NOMENCLATURA CARREAR 63 A NO 77 19 SUR HOY CALLE 58 C
SUR NO 47 45 URBANIZACION LA CORUÑA (DIRECCION CATASTRAL) Y
EN LA DIAGONAL 48 NO 5 R 16

Remitente/Demandante
UZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Ciudad
BOGOTA

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Artículo
291

Proceso :
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Rad. No.
2016-372

Recibido por:

Dice contener
ART. 291 CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL

Valor
5800

Nombre

Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

--	--	--

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

Fecha(DD/MM/AAAA)

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> No labora - | <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado a recibir | <input type="checkbox"/> Destinatario no Habita | <input type="checkbox"/> Dirección incompleta |
| <input type="checkbox"/> No funciona | <input type="checkbox"/> Dirección no existe | |

--	--	--

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> No labora | <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado a recibir | <input type="checkbox"/> Destinatario no Habita | <input type="checkbox"/> Dirección incompleta |
| <input type="checkbox"/> No funciona | <input type="checkbox"/> Dirección no existe | |

Observaciones

Observaciones



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Confianza, Experiencia y Solidez

Señor

**JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ, D.C.
LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO.**

E. S. D.

Ref: Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: Allego Comunicación de notificación personal negativa de la demandada y solicito ordenar el emplazamiento
Radicación: 2016-372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, obrando en representación de la parte actora; al señor Juez con todo comedimiento manifiesto y dando cumplimiento a lo normado por el artículo 291 del Código General del Proceso, adjunto al presente:

1. Comunicación cotejada por la empresa de correo, mediante el cual, se intentó practicar notificación personal a la Demandada YULIANA TAMAYO GOMEZ, citación que no fue recibida por cuanto el destinatario no habita en ese lugar.
2. Allego para tal efecto certificación judicial No. 07059838711U en la cual se certifica que se visitó a la demandada en el predio indicado el 27 de Septiembre del 2016 y el predio estaba cerrado y se repitió nuevamente la diligencia el 29 de Septiembre del 2016, empero, informaron que la demandada no habita en ese lugar.
3. Aporto factura de venta BGO- 4526 por valor de \$5.800.00

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo normado por el artículo 293 del Código General del Proceso, manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco otra dirección y/o domicilio para notificar a la demandada YULIANA TAMAYO GOMEZ, por ello, solicito al Señor Juez, se ordene el emplazamiento de la demandada YULIANA TAMAYO GOMEZ conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior, para que el señor juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar, continuando con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C. C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado en seis (6) folios

07 OCT 2016

9:58 am

[Handwritten signature]



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDO No. PSAA16-10512)**

Bogotá D.C, Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Dieciseis (2016)

REFERENCIA: No. **2016-00372**.

La comunicación que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obren en él.

De otra parte, inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble identificado con el FMI No. 50S-840096 de esta ciudad. Para tal fin, se señala fecha para el día 4 de NOVIEMB. del año 2016 a las 9:00 para dicha diligencia.

Se procede a nombrar como secuestre a SAR ALEJANDRO ARCOS PEREZ, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia; cuyo nombramiento se le comunicara en los términos de los artículo 49 del Código General del Proceso. Asígnesele como honorarios provisionales la suma de \$ 120.000

NOTIFÍQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
DE BOGOTÁ LOCALIDADES CIUDAD BOLIVAR Y
TUNJUELITO
La providencia anterior se notifica por anotación en
estado No 134 hoy 05 OCT 2016 a las 8:00 A.M.
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá, D. C., Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: 2016-00372.

Atendiendo la solicitud que precede, desde el folio 40 del plenario. El Despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, **Dispone:**

EMPLÁCESE la demandada **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, teniendo en cuenta, que la parte actora bajo gravedad de juramento manifiesta que desconoce su lugar de habitación e ignora el lugar donde se encuentra. Por lo tanto, deberá notificarse del auto que admite libra mandamiento de pago y de esta providencia de conformidad al **Art. 108 y 293 del C.G.P.**

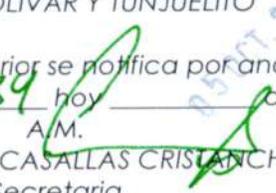
Para los efectos legales, se le sugiere a la actora en los términos del mencionado artículo que efectúe las publicaciones en los diarios "El Tiempo", "El Espectador" o "La República" o en Caracol Radio o en RCN Radio.

NOTIFÍQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
 JUEZ
 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE
 CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 139 hoy 04 de OCT. de 2016
 a las 8:00
 A.M.


 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

13

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **457587**

Respetado doctor
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
DIRECCION CRA. 7 No. 12 B 65 OFIC 810
BOGOTA D.C.

19 OCT. 2016

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
No. de Proceso: **11001418900220160037200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 002 de pequeñas causas de Bogotá, Ciudad Bolívar y Tunjuelito, de descongestión transitoria**, ubicado en la **CALLE 61 SUR AV. VILLAVICENCIO No. 20 F 20, Teléfono 718 43 63, correo: j02pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos pertinentes la diligencia quedó señalada para el día 1 de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
LA SECRETARIA

Fecha de designación: **martes, 4 de octubre de 2016 19:47:16**
En el proceso No: **11001418900220160037200**

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 -



DOMINGO 23 OCT 2016

FAX 3344
 21/10/2016 FACTURA DE VENTA 2000271218
 RESOL. No. 320001260105
 DE ABRIL 17 DE 2015
 Telefono: Ninguno
 NANCY GONZALEZ
 108-YULIANA TAMAYO

PROCESO 108-YULIANA TAMAYO
 POR: NANCY GONZALEZ
 DETALLE CHECARO QL. UN. VL. TOT. XIVA
 ED. PRENSA 1 1 39,137 39,137 16
 E. RADIO 1 1 10,000 10,000 16
 Vlr Bruto 49,137
 Vlr Neto 56,999
 Vlr Canc. 56,999
 Devuelto 0

CATERO: ADMINISTRADOR
 EFE \$ 56999.....

PUBLICACION 23/10/2016 ENTREGA
 26/10/2016 Pg. EDITOS/ Cms:1 Dol:1
 Ins. V. //.. /Transmi. 23/10/2016 Ent.
 26/10/2016/.../1..1

DE CENTRO
 ENTREGA DESPUES DE LAS 10:00 AM
 UNICAMENTE CON ESTA FACTURA PODRA
 RECLAMAR SUS PUBLICACIONES
 Solo se aceptan Reclamos el mismo dia
 antes de las 5:30 pm.
 PARA RECLAMO CONSERVE EN BUEN ESTADO
 ESTA FACTURA DE VENTA ... GRACIAS ...

LA REPUBLICA
 CERTIFICADA

Emplazamientos
 Artículo

NO. RECIBO/ PUBLICACION	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	CEDULA Y/O NIT. DEL CITADO	NAT. DEL	DEMANDA RESPONS. EXTRACON.	OBJETO	ACTORES	DEFENDIDOS	JUZGADO	FECHA
2000271218	YULIANA TAMAYO GOMEZ	53.101.471	EJECUTIVO						
2000271219	ALFONSO CALLEJAS ROJAS	17.093.320	EJECUTIVO						
2000271226	ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACION COOPERATIVA - ALITRANS OC			DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CIRCUITO	CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO	ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACION COOPERATIVA - ALITRANS OC Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. (RSA)	HIJAS, YESSICA MAUBRELI PEREZ GUTIERREZ Y YURI YATNER Y PEREZ GUTIERREZ Y YEISON ANDRES PEREZ GUTIERREZ	JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2016-00332 AUTO A NOTIFICAR: AUTO QUE ADMITE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE JOSE NAZARIO PEREZ LEYTON, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS, YESSICA MAUBRELI PEREZ GUTIERREZ Y YURI YATNER Y PEREZ GUTIERREZ Y YEISON ANDRES PEREZ GUTIERREZ CONTRA MAURICIO SANCHEZ MONGUI ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACION COOPERATIVA - ALITRANS OC Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. (RSA)
2000271235	DIANORA ARANGO RIOS	51.654.222 DE BOGOTA		EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA		ERNESTO BERMUDEZ HERNANDEZ C.C. 3.091068	DIANORA ARANGO RIOS	JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2006-01336 FECHA DE AUTO ADMISORIO: JUNIO 24 DE 2016 JUNIO VEINTICUATRO DE DOS MIL DIECISEIS
2000271237	ROSA SANCHEZ Y ALFONSO SANCHEZ			INTERDICCION		FLOR ARIAS GARZON	ANDRES SANCHEZ SOLANO	JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	549/2016 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 11 DE OCTUBRE DE 2016
2000271240	HUMBERTO CARO BONILLA	79393925 DE BOGOTA		DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO		PRIMITIVA ARIAS MENDOZA C-C. 52015529	MARIA RESURRECCION, LUIS ALEJANDRO, ALEXANDER CARLOS JULIO CARO ARIAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARO BONILLA	21 DE FAMILIA DE BOGOTA	2015-751 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 15 ENERO 2016
2000271241	CAROLINA TORRES CASTAÑO	1,014277026 DE BOGOTA		INTERDICCION		CAROLINA TORRES CASTAÑO		JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTA	20160047500 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 28 DE SEP 2016
2000271245	EDWARD AUGUSTO GARZÓN RUIZ Y LA SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES APRESSEL LTDA	EDWARD A. GARZON RUIZ No. 80.778.421 APRESSEL LTDA NIT 900146211-1		PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA		FABIO HUMBERTO JIMÉNEZ MONTAÑEZ	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES APRESSEL LTDA Y SOLIDARIAMENTE CONTRA EDWARD AUGUSTO GARZÓN Y MARIA FELISA LESMES BARRETO	JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310503420130107200 AUTO ADMISORIO: SE LES INFORMA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 25 DE

Handwritten mark or signature.

FEBRERO DE 2014. EL JUZGADO ORDENÓ NOMBRAR CURADOR PARA EL SEÑOR EDWARD A. GARZÓN EN AUTO DEL 17 DE JULIO DE 2015 Y PARA LA SOCIEDAD DEMANDADA EN AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2016, CONFORME AL ART 29 DEL C.P.T. Y DE LA S.5

2000271251	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO CRUZ DIAZ		SUCESIÓN	BRENDA DE JESUS CRUZ ASMAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO CRUZ DIAZ	CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2016-00751 FECHA AUTO: 26 DE JULIO DE 2016
6601028651	Carmen Elena Arana Franco	42.070.419	Verbal Especial de Pertenencia, prescripción	Alirio Godoy, Francisco Patiño T, Reinaldo Prada Q y Myriam Montoya	Carmen Elena Arana Franco	Sexto Civil Municipal de Pereira.	2016-00746
6601028717	NESTOR JAIME GOMEZ ARCILA	C.C. 4.512.349	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	DEFENSOR DE FAMILIA EN REPRESENTACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SANTIAGO GOMEZ HENAO	NESTOR JAIME GOMEZ ARCILA	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA	66001311000320160058500 AUTO QUE SE NOTIFICA: ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
6601028725	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO QUINTERO LOPEZ		VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO	LUZ ADRIANA LUCUARA CARDONA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO QUINTERO LOPEZ	PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA RISARALDA	2.016-00577-00 TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO: 15 DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION CONSECUENCIAS POR NO COMPARECER: NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD LITEM
6601028729	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	71.946.552	PRIVACION PATRIA POTESTAD	DIANA MARCELA TORO TORRES	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	SEGUNDO DE FAMILIA DE PEREIRA	2016 - 00696 00
6601028732	SANDRA PATRICIA PALACIO AGUIRRE		DIVORCIO CONTENCIOSO	CRISTIAN DAVID GARCIA CASTAÑO	SANDRA PATRICIA PALACIO AGUIRRE	UNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	2016-0517 AUTO INTERLOCUTORIO: 1492
6601028738	GRACIELA VÁSQUEZ CANDELA		VERBAL DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS	GRACIELA VÁSQUEZ CANDELA	JUZGADO CIVIL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL	2016-547
6601028740	FEDERICO RICARDO BARBER		PRIVACION PATRIA POTESTAD	ANA MILENA BERMUDEZ ISAZA	FEDERICO RICARDO BARBER	UNICO DE FAMILIA DOSQUEBRADAS- RISARALDA	2016-00412
6601028741	GERMAN VASQUEZ NIETO		ALIMENTOS PARA MAYOR	CONSUELO VALENCIA CANO	EL EMPLAZADO	UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA	664404089001-2016-00003-00 FECHA AUTO: ENERO 20 DE 2016 MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y TRASLADO
6601028744	ERNESTO OSORIO TORRES		FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS	LUZ ELENA ROA PEREZ	EL EMPLAZADO	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA	664404089001-2016-00091-00 FECHA AUTO: AGOSTO 29 DE 2016 MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y TRASLADO
6601028745	Emplazamiento a HUGO LAHIDALGA VINASCO, codemandado.	10.077.703	Proceso Especial Verbal de Prescripción Extraordinaria de Dominio, Ley 1561 de 2012.	Kiolkuin Miguel Loaiza Gómez.	Diego Andrés Trujillo García, representante de la Sucesión intestada de Diego Trujillo Trujillo, las personas que ostentan títulos en pequeñas cantidades de derechos herenciales cedidos (Ernesto Rey Moreno, Hugo Lahidalga Vinasco y María Gledir Quintero Castaño), aquellas personas indeterminadas, aquellos herederos indeterminados de su progenitor Diego Alberto Trujillo Ramírez y su abuelo Diego Trujillo Trujillo, que se considerasen con derecho en dicha sucesión intestada.	Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda.	66170-40-03-001-2015-00711-00. Objeto notificar el auto admisorio de la demanda de Marzo 02 de 2016, estado 016 y la reforma de la demanda de Julio 21 de 2016, estado 127, de acuerdo a los artículos 108 y 293 del C.G.P.
6601028746	SUJITRAN THONGKAM	PP No 8361117 BANGCOK TAILANDIA	DIVORCIO CONTENCIOSO	JUAN CARLOS GONZALEZ JIMENEZ	SUJITRAN THONGKAM	UNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS	66170-31-10-001-2016-00540-00

"LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN www.larepublica.co/edictos-ir DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO"

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente.
Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	CÉDULA Y/O NIT DEL CITADO	NATURALEZA DEL PROCESO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	JUZGADO	NO. RADICACIÓN EXPEDIENTE
2000271218	YULIANA TAMAYO GOMEZ	53.101.471	EJECUTIVO HIPOTECARIO	PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ	YULIANA TAMAYO GOMEZ	JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELTO (ACUERDO No. PSA116-10512)	2016-00372 AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA: 8 DE JULIO DEL 2016 Y 29 DE JULIO DEL 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2016
2000271219	ALFONSO CALLEJAS ROJAS	17.093.320	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GUILLERMO BOYACA GONZALEZ	ALFONSO CALLEJAS ROJAS, MARLEN HAYDEE CALLEJAS MONTAÑO, ARLES ALFONSO CALLEJAS MONTAÑO, LUIS CARLOS CALLEJAS MONTAÑO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE GRACIELA MONTAÑO DE CALLEJAS (Q.E.P.D.)	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA	2016-169 AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA: 7 DE JUNIO DEL 2016 Y 17 DE JUNIO DEL 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 6 DE OCTUBRE DEL 2015
2000271226	ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA - ALITRANS OC		DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JOSE NAZARIO PEREZ LEYTON, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS, YESSICA MAUBRELI PEREZ GUTIERREZ Y YURI YATNERI PEREZ GUTIERREZ Y YEISON ANDRES PEREZ GUTIERREZ	MAURICIO SANCHEZ MONGUI, ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA - ALITRANS OC Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. (RSA)	CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO	2016-00332 AUTO A NOTIFICAR: AUTO QUE ADMITE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE: JOSE NAZARIO PEREZ LEYTON, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS, YESSICA MAUBRELI PEREZ GUTIERREZ Y YURI YATNERI PEREZ GUTIERREZ Y YEISON ANDRES PEREZ GUTIERREZ CONTRA: MAURICIO SANCHEZ MONGUI, ALIANZA TRANSPORTADORA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA - ALITRANS OC Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. (RSA)
2000271235	DIANORA ARANGO RIOS	51.654.222 DE BOGOTA	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA	ERNESTO BERMUDEZ HERNANDEZ C.C. 3.091068	DIANORA ARANGO RIOS	JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2006-01336 FECHA DE AUTO ADMISORIO: JUNIO 24 DE 2016 JUNIO VEINTICUATRO DE DOS MIL DIECISEIS
2000271237	ROSA SANCHEZ Y ALFONSO SANCHEZ		INTERDICCION	FLOR ARIAS GARZON	ANDRES SANCHEZ SOLANO	JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	549/2016 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 11 DE OCTUBRE DE 2016
2000271240	HUMBERTO CARO BONILLA	79393925 DE BOGOTA	DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO	PRIMITIVA ARIAS MENDOZA C.-C. 52015529	MARIA RESURRECCION , LUIS ALEJANDRO, ALEXANDER CARLOS JULIO CARO ARIAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO CARO BONILLA	21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	2015-751 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 15 ENERO 2016
2000271241	CAROLINA TORRES CASTAÑO	1.014277026 DE BOGOTÁ	INTERDICCION	CAROLINA TORRES CASTAÑO		JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	20160047500 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 28 DE SEP 2016
2000271245	EDWARD AUGUSTO GARZÓN RUIZ Y LA SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES APRESEL LTDA	EDWARD A. GARZON RUIZ No. 80.778.421 APRESEL LTDA NIT 900146211-1	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	FABIO HUMBERTO JIMÉNEZ MONTAÑEZ	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES APRESEL LTDA Y SOLIDARIAMENTE CONTRA EDWARD AUGUSTO GARZÓN Y MARÍA FELISA LESMES BARRETO	JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310503420130107200 AUTO ADMISORIO. SE LES INFORMA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 25 DE

B

2000271251	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO CRUZ DIAZ		SUCESIÓN	BRENDA DE JESUS CRUZ ÁSMAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO CRUZ DIAZ	CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2016-00751 FECHA AUTO: 26 DE JULIO DE 2016
6601028651	Carmen Elena Arana Franco	42,070,419	Verbal Especial de Pertenencia, prescripción	Alirio Godoy, Francisco Patiño T, Reinaldo Prada Q. y Myriam Montoya	Carmen Elena Arana Franco	Sexto Civil Municipal de Pereira.	2016-00746
6601028717	NESTOR JAIME GOMEZ ARCILA	C.C. 4,512,349	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	DEFENSOR DE FAMILIA EN REPRESENTACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SANTIAGO GOMEZ HENAO	NESTOR JAIME GOMEZ ARCILA	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA	66001311000320160058500 AUTO QUE SE NOTIFICA: ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
6601028725	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO QUINTERO LOPEZ		VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO	LUZ ADRIANA LUCUARA CARDONA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO QUINTERO LOPEZ	PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA RISARALDA	2.016-00577-00 TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO: 15 DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION CONSECUENCIAS POR NO COMPARECER: NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD LITEM
6601028729	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	71.946.552	PRIVACION PATRIA POTESTAD	DIANA MARCELA TORO TORRES	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	SEGUNDO DE FAMILIA DE PEREIRA	2016 - 00696 00
6601028732	SANDRA PATRICIA PALACIO AGUIRRE		DIVORCIO CONTENCIOSO	CRISTIAN DAVID GARCIA CASTAÑO	SANDRA PATRICIA PALACIO AGUIRRE	UNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	2016-0517 AUTO INTERLOCUTORIO: 1492
6601028738	GRACIELA VÁSQUEZ CANDELA		VERBAL DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS	GRACIELA VÁSQUEZ CANDELA	JUZGADO CIVIL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL	2016-547
6601028740	FEDERICO RICARDO BARBER		PRIVACION PATRIA POTESTAD	ANA MILENA BERMUDEZ ISAZA	FEDERICO RICARDO BARBER	UNICO DE FAMILIA DOSQUEBRADAS- RISARALDA	2016-00412
6601028741	GERMAN VASQUEZ NIETO		ALIMENTOS PARA MAYOR	CONSUELO VALENCIA CANO	EL EMPLAZADO	ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA	664404089001-2016-00003-00 FECHA AUTO: ENERO 20 DE 2016 MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y TRASLADO
6601028744	ERNESTO OSORIO TORRES		FUJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS	LUZ ELENA ROA PEREZ	EL EMPLAZADO	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA	664404089001-2016-00091-00 FECHA AUTO: AGOSTO 29 DE 2016 MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y TRASLADO
6601028745	Emplazamiento a HUGO LAHALDALGA VINASCO, codemandado.	10.077.703	Proceso Especial Verbal de Prescripción Extraordinaria de Dominio, Ley 1561 de 2012.	Kiolkuin Miguel Loaitza Gómez.	Diego Andrés Trujillo García, representante de la Sucesión Intestada de Diego Trujillo Trujillo, las personas que ostentan títulos en pequeñas cantidades de derechos herenciales cedidos (Ernesto Rey Moreno, Hugo Lahidalga Vinasco y María Gledir Quintero Castaño), aquellas personas indeterminadas, aquellos herederos indeterminados de su progenitor Diego Alberto Trujillo Ramírez y su abuelo Diego Trujillo Trujillo, que se considerasen con derecho en dicha sucesión intestada.	Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda.	66170-40-03-001-2015-00711-00. Objeto notificar el auto admisorio de la demanda de Marzo 02 de 2016, estado 016 y la reforma de la demanda de Julio 21 de 2016, estado 127, de acuerdo a los artículos 108 y 293 del C.G.P.
6601028746	SUIJTRAN THONGKAM	PP No B361117 BANCOGKOK TAILANDIA	DIVORCIO CONTENCIOSO	JUAN CARLOS GONZALEZ JIMENEZ	SUIJTRAN THONGKAM	UNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS	66170-31-10-001-2016-00540-00

200027/218
23 OCT

CERTIFICACION RADIAL
DIARIO LA REPUBLICA

ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

MEDIO DE PUBLICACION: LA REPUBLICA

PERSONAS CITADAS: YULIANA TAMAYO GOMEZ

CÉDULA DEL CITADO: 53.101.471

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

PARTE DEMANDANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

PARTE DEMANDADA: YULIANA TAMAYO GOMEZ

JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO (Acuerdo No. PSAA16-10512)

NÚMERO DE RADICACIÓN: 2016-00372

AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA: 8 DE JULIO DEL 2016 y 29 DE JULIO DEL 2016

AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2016

CERTIFICACIÓN	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
23 OCT. 2016	
HORA:	2:31 pm
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

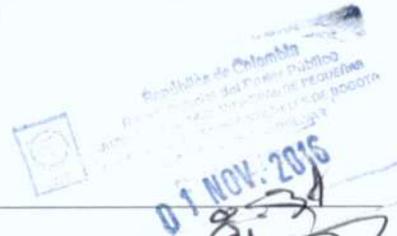


Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Confianza, Experiencia y Solidez

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE
BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDA BOLIVAR Y TUNJUELITO

E. S. D.



Referencia:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Radicación: 2016-372
Asunto: ALLEGAR PUBLICACIONES-EMPLAZAMIENTO ART. 108
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, al señor juez con el debido respeto manifiesto que adjunto al presente:

PRIMERO: Publicación del emplazamiento efectuado el día domingo 23 de Octubre del 2016 en el Periódico de La REPUBLICA, donde se incluyó el nombre de la demandada YULIANA TAMAYO GOMEZ, junto con la respectiva constancia de certificación radical.

SEGUNDO: Factura de venta No. 2000271218 por valor de \$56.999

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 293 del C.G.P., en tal sentido, solicito que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar y solicito continuar con el trámite procesal correspondiente.

Adjunto lo anunciado.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Carrera 10 No. 16-18 Oficina 302 - Edificio Almartin-Bogotá, D.C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Móvil 311 820 89 75



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTA D.C.
Calle 61 Sur (Avenida Villavicencio) No. 20 F-20, Complejo Judicial Ciudad Bolívar

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2016-00372

PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTA D.C.**
Calle 61 Sur (Avenida Villavicencio) No. 20 F-20, Complejo Judicial Ciudad Bolívar

Como quiera que el inmueble se encuentra secuestrado, se le hace saber a las partes demandadas que el mismo no puede ser vendido, enajenado, hipotecado, donado, subrogado, etc.

49



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Catastral

Certificación Catastral

Radicación No. 1389645

Fecha: 11/11/2016

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N

Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1773	2014-05-21	SANTA FE DE BOGOTA	64	050S00840096

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 58C SUR 47 45

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 64A SUR 47 45 FECHA: 2001-11-27
KR 63 A 77 19 SUR FECHA: 1999-07-09

Código de sector catastral:
002420 16 34 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

36.0

Total área de construcción (m2)

71.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	47,916,000	2016
1	43,946,000	2015
2	36,832,000	2014
3	35,584,000	2013
4	33,769,000	2012
5	29,716,000	2011
6	25,124,000	2010
7	22,585,000	2009
8	21,509,000	2008
9	20,583,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 11 días del mes de Noviembre de 2016 por

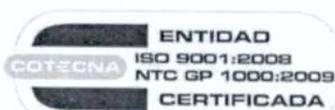
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201613896456

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Confianza, Experiencia y Solidez



Señor

**JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTA -
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO**
E. S. D.

Ref:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: ALLEGO AVALÚO
Proceso No: 2016-372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la actora en el proceso en referencia, al señor juez con el respeto acostumbrado, adjunto al presente escrito, presento el avalúo de los bienes trabados en la litis, teniendo en cuenta que estos se encuentran embargados, secuestrados (1 de Noviembre del 2016 diligencia practicada de forma personal por este Despacho) y me encuentro dentro de los términos para ello.

Rindo el presente avalúo, bajo los siguientes términos:

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 840096

- | | |
|--|------------------|
| ➤ AVALUO CATASTRAL AÑO 2016 DEL PREDIO | \$ 47.916.000.00 |
| ➤ AUMENTO DEL 50% | \$ 23.958.000.00 |

TOTAL DE AVALUO \$ 71.874.000.00

Lo anterior, para que el señor juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar, continuando con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No.52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Acreditada como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio al demandado YULIANA TAMAYO GOMEZ, conforme a lo ordenado en el auto de fecha 04 de octubre del 2016 y encontrándose vencido el término del emplazamiento que contempla el artículo 108 y 293 del C.G.P, este Despacho Dispone:

SEGUNDO: Designar de la lista de auxiliares de la justicia, en la especialidad de CURADOR AD-LITEM al siguiente:

- CARLOS ARCEDIANO PINOLOS ARIZA

Se fija como gastos la suma de \$ 120.000

Por secretaría, comuníquesele la designación por el medio mas expedito para los fines legales pertinentes y háganse las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


 DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ
 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD
 BOLÍVAR Y TUNJUELITO
 La providencia anterior se notifica por anotación en
 estado No 164 hoy 29 a las 8:00 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

En observancia al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, quien aproxima certificado catastral del inmueble, constando el avalúo del mismo; el presente Despacho le comunica que no es el momento procesal para ser aportado, y por ende no se tendrá en cuenta. Esto conforme lo reglado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;


 DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ
 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE
 CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 164 hoy 30 NOV. 2016 a las
 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente.
Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO	NATURALEZA DEL PROCESO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	JUZGADO	NO. RADICACIÓN EXPEDIENTE
2000273431	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO ROJAS GONZALEZ		FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL	MERY JOHANNA RODRIGUEZ CORTES	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ALEJANDRO ROJAS GONZALEZ. ALEJANDRA ROJAS PERALTA, NELLY JOHANNA ROJAS PERALTA, GINNA PATRICIA ROJAS PERALTA Y LADY PAOLA ROJAS PERALTA Y HEREDEROS INDETERMINADOS	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2015-01603 FECHA DE AUTO ADMISORIO: CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)
2000273440	YULIANA TAMAYO GOMEZ	53.101.471	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.121.267	YULIANA TAMAYO GOMEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO (ACUERDO No. PSAA16-10512)	2016-372 AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO: 8 DE JULIO DEL 2016 Y CORREGIDO MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2016

12:21:09
EDITORIAL EL GLOBO S.A.
DIARIO LA REPUBLICA
Regimen Comun
NIT.:860009759

KRA-5-# 16-46 PRIMER PISO
TELEFONOS 2814481 - 2810242
FAX 3344768 OF. CENTRO
16/12/2016 FACTURA DE VENTA 2000273440
RESOL. No. 320001260105
DE ABRIL 17 DE 2015
Telefono.311820897
0 5 NANCY GONZALEZ
PROCESO 108-YULIANA TAMAYO
POR:

DETALLE CMSCAN VL JUN. VL. TOT. XIVA

ED. PRENSA 1 1 49,137 49,137 16

Vlr Bruto 49,137
V Iva 7,862
Vlr Desto 0
Vlr Neto 56,999
Vlr Canc. 56,999
Devuelto 0

CAJERO: ADMINISTRADOR

EFE \$ 56999.....

PUBLICACION 18/12/2016 ENTREGA
18/12/2016 Pg. EDICTOS/ Cms:1 Col.1
Ins.1/...//..!

OF. CENTRO
ENTREGA DESPUES DE LAS 10:00 AM
UNICAMENTE CON ESTA FACTURA PODRA
RECLAMAR SUS PUBLICACIONES

solo se Aceptan Reclamos el mismodia
antes de las 5:30 pm.

PARA RECLAMO CONSERVE EN BUEN ESTADO
ESTA FACTURA DE VENTA ... GRACIAS ...

66400-40-89-001-2016-00523-00
FECHA DE AUTO: NOVIEMBRE 30
DEL 2016

00718-2016

66001-40-03-003-2015-00966-00

66001-40-03-003-2015-00967-00

66001-40-03-003-2015-01072-00

66001 31 05 003 2016 00254 00

2016-00482

66170-40-03-001-2015-00711-00.
Objeto notificar el auto admisorio
de la demanda de Marzo 01 de
2016, y la reforma de la demanda
de Julio 19 de 2016.

Municipio de Dosquebradas, cuyo titular es el causante Diego Trujillo Trujillo y que así mismo se consideran con derecho a intervenir en este proceso especial verbal de precación extraordinaria de dominio, Ley 1561 de 2012, que se lleva en el Juzgado Primero Municipal de Dosquebradas.

Alberto Trujillo Ramirez y su abuelo Diego Trujillo Trujillo, que se considerasen con derecho en dicha sucesión.

6601029274	QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DEL SEÑOR DARIO DOMINGUEZ RIVERA	14.975.401	INTERDICCION JUDICIAL	ROSA MARIA MOREIRA PUVO	DARIO DOMINGUEZ RIVERA	PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA - RISARALDA	2016-0692
6601029276	Herederos indeterminados del causante Marco Fidel Upegui Hurtado Montoya Araya		Succession Intestada	Ayda Montoya Araya	Marco Fidel Upegui Hurtado	Promisco Municipal de La Virginia Risaralda	664004089001-2016-00453-00
6601029281	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	71.946.552	Succession Intestada	Luzmila Araya de Montoya	Herman Montoya Araya	Promisco Municipal de La Virginia Risaralda	664004089001-2016-00394-00
6601029298	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ		PRIVACION PATRIA PROTESTAD	DANA MARCELA TORO TORRES, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE LA MENOR VALENTINA BEDOYA TORO	LUIS ANGEL BEDOYA GOMEZ	SEGUNDO DE FAMILIA DE PEREIRA	2016 - 00626-00
6601029300	JOSE GERMAN PARRA ROJAS	18.591.350	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JAMIE LOPEZ LIZCANO	COLENSIONES	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	2015-114. Segundo Empleado que le fue designado curador ad litem
6601029301	JOSE GERMAN PARRA ROJAS	18.591.350	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JHON FREDY CARNIVAL ROS	JOSE GERMAN PARRA ROJAS	UNICO LABORAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	2016-00156-00. AUTO QUE ORDENA EMPLEAZAMIENTO SE LE ADVIERTE QUE SE LE HA NOMBRADO UN CURADOR QUIEN CONTINUARA REPRESENTANDO EN EL TRAMITE DEL PROCESO
6601029309	A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA GUARDA DE CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALENCA	C.C. 4.391.890 DE BELÉN DE UMBRINA	Ejecutivo de unica instancia	Rafael Sierra Quintero	Nancy Madrid Viveros	Tercero Civil Municipal de Pereira Risaralda	2016-449
6601029309	A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA GUARDA DE CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALENCA	C.C. 4.391.890 DE BELÉN DE UMBRINA	INTERDICCION JUDICIAL	SON MARIA HERNANDEZ DE FARIÑEZ	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALENCA	TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA	2016-0029700. AUTO INTERDICCION. 1505 INTERDICCION. PROVISORIA PART 586 # 7 DEL CDP
6601029311	A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO		VERBAL ESPECIAL DE PERTECENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN URBANO (LEY 1561 DEL 2012) MATRICULA 290109283	OLGA LUCIA MOSCA ARRUBA	LUZ ANOREA SALAZAR ARANGO Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA	2015-0083100. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2016
6601029312	TOODAS LAS PERSONAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCCESION INTESTADA DEL CAUSANTE HUMBERTO RODRIGO CORTES SEPULVEDA QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10258963 FALLECIDO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN PEREIRA RISARALDA, CUYA DEFUNCION ESTA ASENTADA EN LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA BAJO EL INDICATIVO SERIAL No. 09235415	10.223.619	EJECUTIVO SINGULAR	OMAR FLOREZ MORALES	OVINDO MURILLO LONDOÑO	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	66170403002-2016-000139-00 AUTO DEL MANDAMIENTO DE PAGO MANO 5 DE 2016 Y AUTO QUE ORDENO EMPLEAZAMIENTO NOV. 24 DE 2016
6601029313	ARACEL Y CARDENAS QUINTERO	41.891.315	EJECUTIVO SINGULAR	SANDRA MILENA CORTES MARIN C.C. 42.122.822	OVINDO MURILLO LONDOÑO	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	2016-495 FECHA DEL AUTO A NOTIFICAR 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE DIO ABERTURA AL PROCESO DE SUCCESION INTESTADA
6601029313	ARACEL Y CARDENAS QUINTERO	41.891.315	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A	ARACEL Y CARDENAS QUINTERO	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA- QUINDO	2016-00344. AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Confianza, Experiencia y Solidez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina Judicial Municipal de Pequeñas
Causas y Competencias Múltiples de Bogotá
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Fecha: 17 ENO 2017
Hora: 4:49pm
Folios: 3.
Hoja: [Firma]

55

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ –
LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

E. S. D.

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Radicación: 2016-372
Asunto: ALLEGAR PUBLICACIONES-EMPLAZAMIENTO ART. 108
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, al señor juez con el debido respeto manifiesto que:

1. Por error involuntario se publicó en el Edicto emplazatorio efectuado el Domingo 23 de Octubre del 2016, un "auto que admite la demanda" tal como aparece publicado y no el auto de mandamiento de pago como lo indica la norma.

Expuesto lo anterior, y con el objeto de evitar futuras nulidades dentro del proceso, nuevamente se efectuó la publicación ordenada por su Despacho por auto de fecha 4 de Octubre del 2016. (Fl. 42), publicándose el día domingo 18 de diciembre del 2016 en el Periódico LA REPUBLICA.

Así mismo, aporto factura de venta No. 2000273440 por valor de \$56.999.00

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 293 y 108 del C.G.P., en tal sentido, solicito al señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar y solicito continuar con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Adjunto lo anteriormente anunciado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

56

03 FEB. 2017

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **464486**

Respetado doctor
CARLOS ARTURO PINILLOS ARIZA
DIRECCION CL 114 A N.51-49
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria)**
No. de Proceso: **11001418900220160037200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 002 de pequeñas causas de Bogotá, Ciudad Bolívar y Tunjuelito, de descongestión transitoria, ubicado en la CALLE 61 SUR AV. VILLAVICENCIO No. 20 F 20, Teléfono 718 43 63, correo: j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.



LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
LA SECRETARIA

Fecha de designación: **lunes, 28 de noviembre de 2016 19:04:03**
En el proceso No: **11001418900220160037200**

www.ramajudicial.gov.co



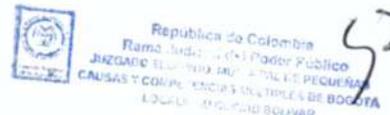
No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza



RECIBIDO

Fecha: 26 ABR. 2017
Hora:
Folios:
Recibí: *[Signature]*

Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ -
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
E. S. D.

Ref:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Radicado: 2016-372
Asunto: SEGUIR ADELANTE CON EL TRAMITE PROCESAL

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en esta capital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.611 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 175.284 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte Demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito y en atención que:

1. Por auto de fecha 29 de Noviembre del 2016 (Fl 51), su Despacho nombre como Curador Ad Litem de la demandada, YULIANA TAMAYO GOMEZ, al Abogado Carlos Arturo Pineda Ariza, curador que a la fecha no ha manifestado su aceptación al cargo designado, en atención que el mismo se encuentra **INACTIVO**, tal como se aprecia en el registro de auxiliares de la Justicia de la Rama Judicial.
2. En atención que al observar el edicto publicado en el Periódico La Republica, el domingo 23 de Octubre del 2016, se notifico el auto que admitió la demanda y no el mandamiento de pago, tal como lo ordena la naturaleza del proceso de la referencia, la suscrita, procedió nuevamente a efectuar las publicaciones en el Periódico La Republica el día domingo 18 de Diciembre del 2016, publicaciones que se aportaron mediante memorial radicado en la Secretaria de su Despacho el 17 de Enero del 2017, esto con el objeto de evitar futuras nulidades.

Expuesto lo anterior, solicito a su señoría:

1. Se indique, si se va a tener en cuenta la segunda publicación que se efectuó el día domingo 18 de Diciembre del 2016.
2. Si esta publicación no se va a tener en cuenta, se sirva relevar del cargo al curador Adtem nombrado mediante auto de fecha 29 de Noviembre del 2016 (Fl. 51), en atención que el mismo



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

se encuentra inactivo de la lista de auxiliares de la Justicia y en su lugar se sirva, nombrar nuevo curador ad litem.

Expuesto lo anterior, solicito a su señoría se sirva continuar con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.

Anexo:

Constancia que acredita que el curador CARLOS ARTURO PINILLOS ARIZA se encuentra inactivo.

59



Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Información del Auxiliar

Generalización	
Numero de Documento 11143138	Tipo de Documento CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre CARLOS ARTURO	Apellido PINILLOS ARIZA
Departamento Inscripción BOGOTA	Municipio Inscripción BOGOTA
Fecha de Nacimiento 25/04/1982	Dirección Oficina CL 114 A N 51-23
Ciudad Oficina BOGOTA	Teléfono 1 NO REGISTRA
Celular 3103785212	Correo Electrónico CARLOSAPINILLOS@HOTMAIL.COM
Estado INACTIVO	

Nombre Oficina	Lista General de Auxiliares de Justicia	Estado	Observaciones
ARBITRO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	

Nombre Oficina	Lista General de Auxiliares de Justicia	Estado	Observaciones
ARBITRO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	
ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	INACTIVO	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Se agrega al plenario el emplazamiento visible a folio 54, y se acepta su corrección, tal como lo manifiesta la apoderada de la parte actora en el memorial a folio 55.

Ahora, acreditada como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio a la demandada YULIANA TAMAYO GOMEZ, conforme a lo ordenado en el auto de fecha 04 de octubre del 2016 y encontrándose vencido el término del emplazamiento que contempla el artículo 108 y 293 del C.G.P, este Despacho Dispone:

PRIMERO: Debido a que el CURADOR AD-LITEM designado en auto de fecha 29 de noviembre de 2016 se encuentra actualmente inactivo; se procede a designar de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente:

- MARSHA LUCA ROIZ CORONADO

Se fija como gastos la suma de \$ 120.000¢

Por secretaría, comuníquesele la designación por el medio mas expedito para los fines legales pertinentes y háganse las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


 DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD
 BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 60 hoy 29 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO
DE BOGOTÁ
(ACUERDOS No. PSAA16-10512)

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL

PROCESO. EJECUTIVO HIPOTECARIO

RAD. 2016-00372

DEMANDANTE. PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

DEMANDADO. YULIANA TAMAYO GOMEZ

Hoy VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), se hace presente la Doctora **MARTHA LUCIA RUÍZ CORONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.576.780 de Bogotá D.C, portadora de la TARJETA PROFESIONAL No. 54120 – D2 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en calidad de CURADORA AD LITEM de la demandada **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, donde se le notifica del auto QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, de fecha Ocho (08) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016), se le hace entrega del traslado y se le informa que cuenta con el término legal de DIEZ (10) días para proponer excepciones.

La notificada,

MARTHA LUCIA RUÍZ CORONADO
C.C. No. 51.576.780 de Bogotá D.C
T.P. 54120 – D2 C.S. de la J

La Secretaria,

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA



46

Señora

JUEZA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTA- (LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO).

E. S. D.

Expediente No. 2016-00372

Referencia: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía

Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

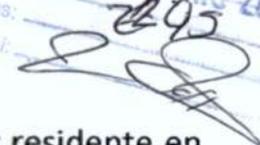
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMÉZ



 Fecha: 25 MAYO 2017

 Hora:

 Folios: 295

 Recibi: 

MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO mayor d edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51'576.780 de Bogotá y Tarjeta profesional 54.120 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de auxiliar de la Justicia y como **curadora Ad litem** de la demandada, debidamente notificada del mandamiento ejecutivo me permito contestar la demanda al tenor de los artículos 92 y siguientes del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto, según las pruebas aportadas.

AL SEGUNDO: Es cierto, según las pruebas documentales.

AL TERCERO: Es cierto.

AL CUARTO: Es cierto.

AL QUINTO: Es cierto.

AL SEXTO : Es cierto.

AL SEPTIMO : Es cierto.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRIMERA: Que se pruebe.

A LA SEGUNDA: Corre la misma suerte de la primera.

A LA TERCERA: Me atengo a lo probado.

A LA CUARTA: Me atengo a lo probado.

A LA QUINTA: Que se pruebe.

47

EXCEPCIONES:

No hay lugar a ellas.

PRUEBAS :

Ruego al señor Juez, tener en cuenta todas las solicitadas y aportadas al proceso y las que de oficio considere pertinentes.

NOTIFICACIONES :

A la demandante y a los demandados en las direcciones aportadas, en la demanda.

A la suscrita en la secretaria de su Despacho o en mi oficina 805 de la calle 18 No. 6 56 de Bogotá D.C.

Del señor Juez,



MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO
C.C.NO. 51'576.780 de Bogotá
T.P.No. 54.120 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Catorce (14) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante auto de fecha 08 de julio del 2016, visible a folio 21, y providencia que la corrige de fecha 29 de julio del 2016 visible a folio 25, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de **PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ** en contra de **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, para que dentro del término legal, el demandado procediera a cancelar las sumas de dinero que se obligó a pagar y/o proponga excepciones una vez se haya efectuado las respectivas notificaciones del aludido proveído.

Las notificaciones se realizaron al demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ**, en los términos que señala el artículo 291 del Código General del Proceso como consta a folio 37 del plenario, cuya notificación resulto infructuosa; por lo que en consecuencia la parte actora solicito su emplazamiento al desconocer la nueva residencia de la demandada, de lo que el despacho considero razonable como consta a folio 42.

En tal sentido se allega el emplazamiento publicado en el diario LA REPÚBLICA con fecha del 23 de octubre del 2016, el cual se corrigió y se volvió a publicar el 18 de diciembre del 2016 en el mismo diario. Vencidos los términos la demandada no compareció al despacho, por lo que se continuó con la designación de curador ad litem acorde al artículo 293 del C.G.P. como consta a folios 60 del plenario, auto corregido como consta en la providencia que antecede; llamado al cual acudió como Curador la Dra. MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO, notificándose personalmente del auto que libra mándamelo de pago, el día 25 de mayo del 2016, y procede a dar respuesta a la demanda sin oponerse a las pretensiones y sin proponer excepciones.

Por tal razón, en aquiescencia a lo preceptuado por el Art 440 del C.G.P. El Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido por auto de fecha 08 de julio del 2016 y providencia que lo corrige de fecha 29 de julio del 2016.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente proceso y los que en el futuro fueren objeto de cautela.

TERCERO: ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el artículo. 446 del Código de General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 400.000 m/cte. Tásense.

NOTIFÍQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ
(2)

MCM

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
TRANSITORIA DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELTO
La providencia anterior se notifica por anotación en
estado No 77 hoy 15 JUL 2017 a las 8:00 A.M.
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Secretaria



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

66

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ -
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
E. S. D.

Ref: Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Radicado: 2016- 372
Asunto: Aclarar auto

Recibido en el Despacho del Juez Segundo Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá - Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito
Fecha: 10 JUL 2017
Hora: 10:47
Firma: [Signature]

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en esta capital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.611 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 175.284 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y en atención a lo establecido jurisprudencial y doctrinariamente, que cuando los autos no se acomodan a la estrictez del procedimiento, terminan siendo ilegales, resultado procedente su declaratoria incluso de manera oficiosa.

Es así, que al revisar el plenario del proceso, se observa que la Curadora Ad litem Martha Lucia Ruiz Coronado, radico contestación de demanda dentro del proceso de la referencia, con destino al proceso 2015- 320, Proceso Ejecutivo Singular, Demandante Fundación Confiar y Demandado Segundo Grijalba Grijalba, a su vez, contesto parcialmente a los hechos y pretensiones, al respecto, es preciso tener en cuenta, que las partes del proceso, la referencia, la naturaleza del proceso y la literalidad de hechos y pretensiones que nos ocupan en este proceso, son muy diferentes a los manifestados por la curadora en su contestación de demanda.

Expuesto lo anterior, solicito al Despacho de la manera más respetuosa y con el objeto de evitar futuras nulidades se revise nuevamente la parte motiva de la sentencia (Fls. 65- 66), por cuanto, el acta de notificación (Fl. 61) no corresponde a las partes ni a la naturaleza del proceso de la referencia, así mismo, la contestación de demanda (Fls. 62 y 63).

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Dos (02) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se tiene que el auto visible a folio 65 se encuentra conforme a derecho, y es consecuente con el proceso en mención, además de ello también lo es con las pretensiones, los hechos y las partes de la demanda instaurada, por tal motivo se evidencia, que lo solicitado no está llamado a prosperar.

NOTIFÍQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION DE
 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 1037 hoy 02-08-2017 a las 8:00 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

87

VIGENCIA		DIAS	Int Mensual	Interés	Mora	Interés	1 Y 1/2 Vez	Capital	Intereses
Desde	Hasta								
17-mar-13	31-mar-13	14	1,72916667	20,75	31,125	2,59375	2,59375	\$ 25.000.000	\$ 302.604,17
01-abr-13	30-abr-13	30	1,73583333	20,83	31,245	2,60375	2,60375	\$ 25.000.000	\$ 650.937,50
01-may-13	31-may-13	31	1,73583333	20,83	31,245	2,60375	2,60375	\$ 25.000.000	\$ 672.635,42
01-jun-13	30-jun-13	30	1,73583333	20,83	31,245	2,60375	2,60375	\$ 25.000.000	\$ 650.937,50
01-jul-13	31-jul-13	31	1,695	20,34	30,51	2,5425	2,5425	\$ 25.000.000	\$ 656.812,50
01-ago-13	31-ago-13	31	1,695	20,34	30,51	2,5425	2,5425	\$ 25.000.000	\$ 656.812,50
01-sep-13	30-sep-13	30	1,695	20,34	30,51	2,5425	2,5425	\$ 25.000.000	\$ 635.625,00
01-oct-13	31-oct-13	31	1,65416667	19,85	29,775	2,48125	2,48125	\$ 25.000.000	\$ 640.989,58
01-nov-13	30-nov-13	30	1,65416667	19,85	29,775	2,48125	2,48125	\$ 25.000.000	\$ 620.312,50
01-dic-13	31-dic-13	31	1,65416667	19,85	29,775	2,48125	2,48125	\$ 25.000.000	\$ 640.989,58
01-ene-14	31-ene-14	31	1,6375	19,65	29,475	2,45625	2,45625	\$ 25.000.000	\$ 634.531,25
01-feb-14	28-feb-14	28	1,6375	19,65	29,475	2,45625	2,45625	\$ 25.000.000	\$ 573.125,00
01-mar-14	31-mar-14	31	1,6375	19,65	29,475	2,45625	2,45625	\$ 25.000.000	\$ 634.531,25
01-abr-14	30-abr-14	30	1,63583333	19,63	29,445	2,45375	2,45375	\$ 25.000.000	\$ 613.437,50
01-may-14	31-may-14	31	1,63583333	19,63	29,445	2,45375	2,45375	\$ 25.000.000	\$ 633.885,42
01-jun-14	30-jun-14	30	1,63583333	19,63	29,445	2,45375	2,45375	\$ 25.000.000	\$ 613.437,50
01-jul-14	31-jul-14	31	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 624.197,92
01-ago-14	31-ago-14	31	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 624.197,92
01-sep-14	30-sep-14	30	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 604.062,50
01-oct-14	31-oct-14	31	1,5975	19,17	28,755	2,39625	2,39625	\$ 25.000.000	\$ 619.031,25
01-nov-14	30-nov-14	30	1,5975	19,17	28,755	2,39625	2,39625	\$ 25.000.000	\$ 599.062,50
01-dic-14	31-dic-14	31	1,5975	19,17	28,755	2,39625	2,39625	\$ 25.000.000	\$ 619.031,25
01-ene-15	31-ene-15	31	1,60083333	19,21	28,815	2,40125	2,40125	\$ 25.000.000	\$ 620.322,92
01-feb-15	28-feb-15	28	1,60083333	19,21	28,815	2,40125	2,40125	\$ 25.000.000	\$ 560.291,67
01-mar-15	31-mar-15	31	1,60083333	19,21	28,815	2,40125	2,40125	\$ 25.000.000	\$ 620.322,92
01-abr-15	30-abr-15	30	1,61416667	19,37	29,055	2,42125	2,42125	\$ 25.000.000	\$ 605.312,50
01-may-15	31-may-15	31	1,61416667	19,37	29,055	2,42125	2,42125	\$ 25.000.000	\$ 625.489,58
01-jun-15	30-jun-15	30	1,61416667	19,37	29,055	2,42125	2,42125	\$ 25.000.000	\$ 605.312,50
01-jul-15	31-jul-15	31	1,605	19,26	28,89	2,4075	2,4075	\$ 25.000.000	\$ 621.937,50
01-ago-15	31-ago-15	31	1,605	19,26	28,89	2,4075	2,4075	\$ 25.000.000	\$ 621.937,50
01-sep-15	30-sep-15	30	1,605	19,26	28,89	2,4075	2,4075	\$ 25.000.000	\$ 601.875,00
01-oct-15	31-oct-15	31	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 624.197,92
01-nov-15	30-nov-15	30	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 604.062,50
01-dic-15	31-dic-15	31	1,61083333	19,33	28,995	2,41625	2,41625	\$ 25.000.000	\$ 624.197,92
01-ene-16	31-ene-16	31	1,64	19,68	29,52	2,46	2,46	\$ 25.000.000	\$ 635.500,00
01-feb-16	29-feb-16	29	1,64	19,68	29,52	2,46	2,46	\$ 25.000.000	\$ 594.500,00
01-mar-16	31-mar-16	31	1,64	19,68	29,52	2,46	2,46	\$ 25.000.000	\$ 635.500,00
01-abr-16	30-abr-16	30	1,71166667	20,54	29,52	2,5675	2,5675	\$ 25.000.000	\$ 641.875,00
01-may-16	31-may-16	31	1,71166667	20,54	29,52	2,5675	2,5675	\$ 25.000.000	\$ 663.270,83
01-jun-16	30-jun-16	30	1,71166667	20,54	29,52	2,5675	2,5675	\$ 25.000.000	\$ 641.875,00
01-jul-16	30-jul-16	30	1,77833333	21,34	29,52	2,6675	2,6675	\$ 25.000.000	\$ 666.875,00
01-ago-16	31-ago-16	31	1,77833333	21,34	29,52	2,6675	2,6675	\$ 25.000.000	\$ 689.104,17
01-sep-16	30-sep-16	30	1,77833333	21,34	29,52	2,6675	2,6675	\$ 25.000.000	\$ 666.875,00
01-oct-16	31-oct-16	30	1,8325	21,99	29,52	2,74875	2,74875	\$ 25.000.000	\$ 687.187,50
01-nov-16	30-nov-16	30	1,8325	21,99	29,52	2,74875	2,74875	\$ 25.000.000	\$ 687.187,50
01-dic-16	31-dic-16	31	1,8325	21,99	29,52	2,74875	2,74875	\$ 25.000.000	\$ 710.093,75
01-ene-17	31-ene-17	31	1,86166667	22,34	29,52	2,7925	2,7925	\$ 25.000.000	\$ 721.395,83
01-feb-17	28-feb-17	28	1,86166667	22,34	29,52	2,7925	2,7925	\$ 25.000.000	\$ 651.583,33
01-mar-17	31-mar-17	31	1,86166667	22,34	29,52	2,7925	2,7925	\$ 25.000.000	\$ 721.395,83
01-abr-17	30-abr-17	30	1,86083333	22,33	29,52	2,79125	2,79125	\$ 25.000.000	\$ 697.812,50
01-may-17	31-may-17	31	1,86083333	22,33	29,52	2,79125	2,79125	\$ 25.000.000	\$ 721.072,92
01-jun-17	30-jun-17	30	1,86083333	22,33	29,52	2,79125	2,79125	\$ 25.000.000	\$ 697.812,50
01-jul-17	31-jul-17	31	1,83166667	21,98	29,52	2,7475	2,7475	\$ 25.000.000	\$ 709.770,83
01-ago-17	09-ago-17	9	1,83166667	21,98	29,52	2,7475	2,7475	\$ 25.000.000	\$ 206.062,50
INTERESES MORATORIOS									\$ 33.903.198
CAPITAL									\$ 25.000.000
TOTAL									\$ 58.903.198



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza



REGISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
TEL: (57) 311 211 2111

RECIBIDO

Fecha: 09/08/17
Hora: 4:58 P.M.
Folio: 2
Recibido: [Firma]

88

Señor (a)

Juez Segundo Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gomez
Asunto: Liquidación de Crédito (Artículo 446 C.G. del P.)
Radicación: 2016- 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) como aparece al pie de mi firma, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 175.284 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte actora, al señor Juez con el debido respeto manifiesto que adjunto a la presente liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, para que su señoría se digne darle el trámite requerido y su aprobación.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

09 AGO. 2017, 108 C.P.C.

En la fecha 09 AGO. 2017 se fija el presente traslado

de 110 y 406 del C.G.P. el cual corre a favor del 10 AGO 2017

vence el 14 AGO. 2017

Secretario (a): Culley





**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURISDICCION MUNICIPAL DE PROPIEDADES
CASAS Y COMPARTIMENTOS MULTIFAMILIARES DE BOGOTÁ
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

RECIBIDO

Fecha: 04/08/19
Hora: 4:58 P.M.
Folios:
Recibido:

Señor (a)

Juez Segundo Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gomez
Asunto: Liquidación de Costas (Artículo 366 C.G. del P.)
Radicación: 2016- 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y T. P. No. 175.284 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada de la parte Actora dentro del proceso de la referencia, al señor Juez con el debido respeto, solicito se ordene por Secretaría, dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 366 Código General del Proceso, es decir, elaborar y correr traslado de la liquidación de costas del proceso de la referencia.

Del señor juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
LIQUIDACION DE COSTAS

2016-00372

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
AGENCIAS EN DERECHO	1	65	\$ 400.000,00
INSCRIPCIÓN INSTRUMENTOS PÚBLICO	1	27	\$ 32.400,00
ENVIO POR CORREO	1	36	\$ 5.800,00
COPIAS			
GASTOS CURADOR AD LITEM			
OTRAS PUBLICACIONES Y OTROS			
HONORARIOS SECUESTRE	1	48	\$ 120.000,00
PUBLICACIONES	1	44	\$ 56.999,00
POLIZA JUDICIAL			
OTROS			
TOTAL			\$ 615.199,00

SON LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

Elaborada por:

La Secretaria:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO



TRASLADO

En la fecha 09 DE AGOSTO DE 2017, se fija en lista de traslado la LIQUIDACION de COSTAS efectuada por el Secretario del Juzgado, por el Término de tres (3) días, los cuales comienzan a correr a partir del 10 DE AGOSTO DE 2017 y vencen el 14 DE AGOSTO DE 2017, de conformidad con el art. 110 y 393 del Código General del Proceso.

La Secretaria:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO



Bogotá Distrito Capital, 10 de agosto de 2017

CUENTA DE COBRO

PABLO RENE TELLEZ

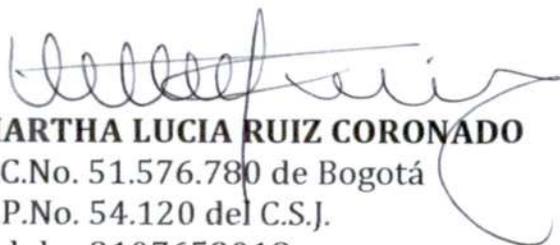
DEBE A:

DRA. MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO

RUT 51'576.780 -4

Por concepto de honorarios de curaduría decretados por el Juzgado Segundo de Pequeñas causas de Ciudad Bolívar y Tunjuelito la cantidad de dos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) moneda corriente dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2016-00372 de PABLO RENE TELLEZ Contra, YULIANA TAMAYO GOMEZ.

Atentamente, Quien recibe,



MARTHA LUCIA RUIZ CORONADO

C.C.No. 51.576.780 de Bogotá

T.P.No. 54.120 del C.S.J.

Celular 3107653018



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2017-00372.

Teniendo en cuenta que lo allegado por la apoderada de la parte actora visible a folio 92 lo cual lo solicita sea incluido en la liquidación de costas, tal y como consta en el folio 92, el Despacho de conformidad con el Art. 366 del C.G.P, **MODIFICA** la liquidación de costas visible a folio 90 de la siguiente manera, y le imparte su **APROBACIÓN.**

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
AGENCIAS EN DERECHO	1	65	400.000,00
INSCRIPCIÓN INSTRUMENTOS PÚBLICOS	1	27	32.400,00
ENVIO POR CORREO	1	36	5.800,00
COPIAS			
GASTOS CURADOR AD LITEM	1	91	120.000,00
OTRAS PUBLICACIONES Y OTROS			
HONORARIOS SECUESTRE	1	48	120.000,00
PUBLICACIONES	1	44	56.999,00
PÓLIZA JUDICIAL			
OTROS			
TOTAL			735.199,00

NOTIFÍQUESE,


 DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ
 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRNASITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MULTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 126 hoy 30 de Agosto 2017 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)

Bogotá D.C, Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Conforme a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante visible a folio 35, de esta encuadernación, la misma se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, es así como el Despacho aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora, disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito a la suma de \$ 58.903.198. M/TE según liquidación anexada a este proveído.

SEGUNDO: De existir títulos de depósitos judiciales consignados para este proceso, se ordena la entrega de los mismos a la parte actora, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (ART. 447 del CGP)

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 Juez
 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 66 hoy 31 AGO 2017 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL

CE



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señor (a)
Juez Segundo Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad Ciudad Bolívar y Tunjuelito
E. S. D.

República Colombia
Banco de la República
Juzgado Civil Municipal de Descongestión Transitoria
CALLE 16 No. 8 A-49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Fecha: 01/05/19
Hora: 14:54
Folios: 70
Recibo: [Signature]

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: Avalúo de inmueble (Artículo 444 del C.G.P.)
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la actora, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado y en atención que el predio objeto de garantía hipotecaria se encuentra embargado y secuestrado y conforme, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho:

Rindo el presente avalúo, teniendo en cuenta lo normado por el 444 del Código General del Proceso, por considerar que el avalúo aquí presentado es idóneo para establecer el valor del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-840096, inmueble objeto de garantía hipotecaria, predio que fue descrito en la diligencia de secuestro.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096.

➤ AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2017	\$ 58.512.000.00
➤ INCREMENTO DEL 50%	\$ 29.256.000.00
Total avalúo	\$ 87.768.000.00

Lo anterior, para que el señor juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales ha que haya lugar, continuando con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado en un (1) folio

96



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Geométrico

Certificación Catastral

Radicación No. W-1065515

Fecha: 09/08/2017

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1773	2014-05-21	SANTA FE DE BOGOTÁ	64	050S00840096

Información Física	
<p>Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su domiciliaria.</p> <p>CL 58C SUR 47 45 - Código Postal: 111911.</p> <p>Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.</p> <p>Dirección(es) anterior(es): CL 64A SUR 47 45, FECHA: 2001-11-27 KR 63 A 77 19 SUR, FECHA: 1999-07-09</p> <p>Código de sector catastral: 002420 16 34 000 00000 CHIP: AAA0018FFJZ</p> <p>Cédula(s) Catastra(es): 77BS 63A 6-1</p> <p>Número Predial Nal: 110010124192000160034000000000</p> <p>Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL</p> <p>ato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR</p> <p>Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH</p> <p>Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2) 36.0 71.9</p>	

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	58,512,000	2017
1	47,916,000	2016
2	43,946,000	2015
3	36,832,000	2014
4	35,584,000	2013
5	33,769,000	2012
6	29,716,000	2011
7	25,124,000	2010
8	22,585,000	2009
9	21,509,000	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 09 días del mes de Agosto de 2017 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B26AFB138521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
 DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P y en observancia al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora visible a folio 95 del plenario, el presente Despacho dispone:

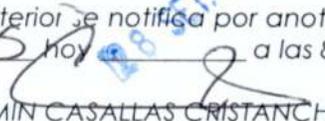
PRIMERO: Correr traslado por el término de 10 días para que la parte ejecutada y/o interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
 BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 135 hoy 27 de SEPT. 2017 a las 8:00 A.M.


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL





**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

RECIBIDO
Fecha: 17 de Agosto
Hora: 4:00 pm
Folios: 1
Recibe: [Signature]

Señor

Juez Segundo Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

RECIBIDO
Fecha: 11 AGO. 2017
Hora: 12:32
Folios: 2
Recibe: [Signature]

Señor

Juzgado Segundo (2) Civil Municipal De Descongestión Transitoria De Bogotá – Localidad Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Ref:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: Allego pago curador Ad Litem (Martha Lucia Ruiz Coronado)
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte Actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más comedida doy cumplimiento a lo ordenado por su señoría por auto de fecha 4 de Octubre del 2016, adjunto a la presente el siguiente soporte:

1. Cuenta de cobro y recibido de fecha 10 de Agosto de 2017, mediante el cual, se le cancela a favor de la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000.00).

Lo anterior, de conformidad por lo ordenado por su señoría y como consecuencia de ello, solicito a usted, se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, incluyendo estos gastos en costas procesales y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PENITENCIAS
 CAUSAS Y EJECUCIÓN DE PENAS
 LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS RIOS

A la Dirección de Ejecución de Penas y Privación de Libertad:

- 1. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia.
- 2. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones.
- 3. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones graves.
- 4. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones graves y persistentes.
- 5. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones graves y persistentes que requieren una Revisión de la Sentencia.
- 6. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones graves y persistentes que requieren una Revisión de la Sentencia y el traslado al centro de reclusión.
- 7. Se está cumpliendo con las condiciones de la sentencia, pero con algunas excepciones graves y persistentes que requieren una Revisión de la Sentencia y el traslado al centro de reclusión.
- 8. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal.
- 9. Se plasman las condiciones de la sentencia.
- 10. Otro.

¿Está cumpliendo con las condiciones de la sentencia?
 SI NO

¿Requiere una Revisión de la Sentencia?
 SI NO

¿Requiere el traslado al centro de reclusión?
 SI NO

Fecha: 23 OCT. 2017
 Alcalde: Alfonso Rodríguez
 Asesor: Asesor
 Resolver: Asesor
 Firmado y sellado: [Signature]
 Fecha: [Signature]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)

Bogotá D.C, Primero (01) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada no presentó observaciones al avalúo presentado por la parte actora, y en vista que no se incurre en ninguna de las prohibiciones o limitantes que enuncia el artículo 448 inciso 2., se procede a señalar fecha para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la Carrera 63A No. 77-19 Sur la cual corresponde a la dirección anterior Carrera 63A No. 77-19 Sur, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096, la cual será para el día 29 de ENERO del año 2018 a las 10:00

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 152 hoy 02 NOV. 2017
 a las 8:00
 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

BBG

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (2) SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE
BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR
(ACUERDOS No. PSAA16-10512)
Calle 61 Sur (Av. Villavicencio) No. 20 F-20. Tel 718-4363

Señores
YULIANA TAMAYO GOMEZ
CALLE 58 C SUR No. 47-45
Bogotá. D.C.

TELEGRAMA No. 0079

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2015-00398
ACCIONANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
ACCIONADO: YULIANA TAMAYO GOMEZ.

Me permito comunicar que este Despacho Judicial por auto de fecha PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), fijo fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE, para el día 24 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 10:00 A.M., en el Despacho Judicial.

Atentamente:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO-
SECRETARIA



102

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (2) SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE
BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR
(ACUERDOS No. PSAA16-10512)

Calle 61 Sur (Av. Villavicencio) No. 20 F-20. Tel 718-4363

Señores
YULIANA TAMAYO GOMEZ
CARRERA 63 A No. 77-19 sur
Bogotá. D.C.

TELEGRAMA No. 0080

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 2015-00398
ACCIONANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
ACCIONADO: YULIANA TAMAYO GOMEZ.

Me permito comunicar que este Despacho Judicial por auto de fecha **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISISTE (2017)**, fijo fecha para llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE**, para el día **24 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, A LAS **10:00 A.M.**, en el Despacho Judicial.

Atentamente:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO-
SECRETARIA





Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Fecha:

Para:

Folio:

Recibí:

11 AGO. 2017
1237

[Handwritten signature]

cor

Señor

Juzgado Segundo (2) Civil Municipal De Descongestión Transitoria De Bogotá – Localidad Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Ref:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: Allego pago curador Ad Litem (Martha Lucia Ruiz Coronado)
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte Actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más comedida doy cumplimiento a lo ordenado por su señoría por auto de fecha 4 de Octubre del 2016, adjunto a la presente el siguiente soporte:

1. Cuenta de cobro y recibido de fecha 10 de Agosto de 2017, mediante el cual, se le cancela a favor de la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000.00).

Lo anterior, de conformidad por lo ordenado por su señoría y como consecuencia de ello, solicito a usted, se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, incluyendo estos gastos en costas procesales y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
 LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. Se allegó escrito suscritos en el tiempo.
- 2. No se dio cumplimiento en auto anterior.
- 3. La providencia anterior, si está en ejecución.
- 4. No se cumplió el término traslados de autos de Reposición.
- 5. No se cumplió el término de traslado conferido en el auto anterior. La(s) parte(s) de proctor (abogado) en tiempo. SI NO
- 6. Menó el término probatorio.
- 7. El término de cumplimiento de los empleados (los) emplazados (los) compareció publicación en tiempo SI NO
- 8. Con el cumplimiento al auto anterior.
- 9. Se presentó escrito para resolver.
- 10. Otro

Fecha: _____

 Secretaria (o)

22 AGO. 2017
 ARROBA de credito y costas y modificar



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

J. 2 C.M.D. CIUD. BOLÍVAR

16 JAN 18 12:52 PM

AGG

Señor (a)

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Ref:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada:	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Allego Publicaciones de Remate (Art. 450 del C. G del P.)
Radicación:	2016- 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la actora en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Copia informal de la página del Diario EL ESPECTADOR, mediante la cual, se publicó el aviso de remate el domingo 10 de Diciembre del 2017.
2. Recibo de caja No. 20196 por valor de \$72.000 (publicación prensa), expedido por ASEG
3. Certificado de libertad del predio objeto de este remate, con fecha de expedición 14 de Enero del 2018
4. Recibo No. 10127564 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro por valor de \$14.800.00, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula 50S-840096.

Lo anterior, para que el señor juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Del señor juez, atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No.52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Cuarta entrega de relatos Unidad para las Víctimas - El Espectador

A más de un año de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc, cuando avanza el llamado posconflicto, **El Espectador** y la Unidad para las Víctimas presentan el especial "Relatos del perdón", ocho entregas periodísticas que recogen las historias de dolor, sanación y perdón de quienes sobrevivieron al con-

flicto armado. Cada jueves y domingo, hasta el 24 de diciembre, encontrará dos historias de reconciliación, de hombres y mujeres de la Colombia profunda a los que la guerra dejó secuelas físicas y psicológicas y que hoy luchan por superar, de una vez por todas, su condición de víctimas.

Proyectos productivos, capacitación, procesos de recuperación psicosocial y, sobre todo, historias de perdón, reivindicación a través del arte y de la memoria han sido las herramientas de la Unidad para las Víctimas con las cuales llegar a más de seis millones de colombianos alcanzados por la guerra. En 2011, el Esta-

do colombiano apostó, con la Ley 1448, por cerrar los ciclos de violencia y reconocer la existencia del conflicto armado y de las víctimas que ha dejado. Para eso creó la Unidad para las Víctimas y le encomendó atender de manera integral y llevar su oferta institucional a más de 8 millones de sobrevivientes del conflicto.

Relatos del Perdón

Produce ganancias de \$1.500 millones año

En Simití se cultiva la

res como taenaua para la sustitución de cultivos ilícitos; en 2006, tras su desmovilización, la entregaron al Estado, y finalmente en 2015 comenzó a ser administrada por el Fondo de Reparación de Víctimas.

tecnológicos y hoy se desempeña como supervisor de calidad. "Comencé a trabajar desde el 2010, para entonces no tenía nada y con el primer sueldo conseguí una moto, ahora estoy construyendo



cual consigna los recursos al Fondo de Reparación de las Víctimas que, a su vez, se encarga de distribuir el dinero. Después del proceso industrial, el aceite extraído es transformado en jabones, cosmé-

ocupa la empresa fueron adquiridos por los paramilitares y, según explicó el Fondo de Reparación, se está esperando una respuesta que permita definir el fu-

ron cambiar de inspector y quemaron dichos manuscritos. Aunque estas imágenes, para la comunidad, son difíciles de borrar, Simití ve frutos de reconciliación. ■

ASEG

Asesores de Seguros

ELENA GARCÍA GUTIÉRREZ

NIT. 35.312.284-1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones, Pólizas y Notificaciones Judiciales

Calle 15 No. 10-26 • Local 101 A • Telefax: 341 0704

Cels.: 300 568 2347 - 313 247 1329 • E-mail: elen.garcia.g@gmail.com

mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia



2017

RECIBO DE CAJA

No. 20196

FECHA:

Dic 7/17

RECIBIDO DE:

Nancy Gomez

C.C.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: 311 820 8925

LA SUMA DE (EN LETRAS):

7 setenta y dos mil (700)

\$ 72000

POR CONCEPTO DE:

202 2 Descon. Yuliana Tamayo

SP Escribano

Observaciones:

ENTREGADO

CANCELADO

Firma / Quien Recibe

Recibo Número: 10127564

Fecha compra: 14-01-2018 14:29

Fecha generación: 14-01-2018 14:31

 MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

203

Comprobante de transacción

Referencia/CUS 307488393
Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
12110590	BOGOTA ZONA SUR	40170503	180114338010000822	\$ 14,800
12110589	BOGOTA ZONA SUR	840096	180114115610000821	\$ 14,800
12110592	BOGOTA ZONA SUR	329745	180114972010000824	\$ 14,800
12110591	LA MESA	82906	180114951910000823	\$ 14,800
Total				\$ 59,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos: 284 88 84 y 352 44 40

NIT: 899.999.007-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

100

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 1

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACIÓN: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUJA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOA A ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984,--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL LEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR ESC. 1518 ANTES CITADA-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 63A 77-19 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicación: 8410859

Doc: ESCRITURA 0069 del 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 8420580

Doc: ESCRITURA 592 del 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicación: 84391

Doc: RESOLUCION 3096 del 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE

109



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 2

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUJA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

NIT# 60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,475,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1985 Radicación: 127184

Doc: ESCRITURA 6392 del 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 48903

Doc: ESCRITURA 2959 del 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-1995 Radicación: 1995-89020

Doc: ESCRITURA 6866 del 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 4

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

CC# 52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-15871

Doc: ESCRITURA 8660 del 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.,Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79742

Doc: ESCRITURA 2583 del 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,475,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79744

Doc: ESCRITURA 2612 del 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2010 Radicación: 2010-86531

Doc: ESCRITURA 5564 del 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2011 Radicación: 2011-4837

Doc: ESCRITURA 8206 del 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 5

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89629

Doc: ESCRITURA 5967 del 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-12-2011 Radicación: 2011-122056

Doc: ESCRITURA 4668 del 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-01-2012 Radicación: 2012-5107

Doc: ESCRITURA 103 del 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 6

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-113946

Doc: ESCRITURA 1773 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910

BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-34748

Doc: ESCRITURA 2033 del 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 28-07-2016 Radicación: 2016-50624

Doc: OFICIO 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 6	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
INCLUIDA VALE COD 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 01-01-1901



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180114115610000821

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 7

Impreso el 14 de Enero de 2018 a las 02:30:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 7 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 8 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

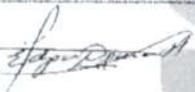
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-11049

FECHA: 14-01-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ -
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
E. S. D.

Ref:

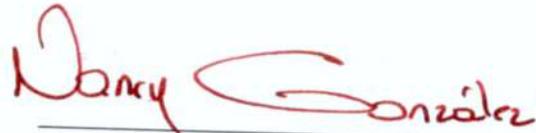
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: SUSPENDER PROCESO
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZALEZ CARDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma actuando de apoderada parte actora, en el proceso mencionado, al señor Juez, manifiesto que la demandada, se ha acercado en la tarde hoy de manera directa a la oficina de mi cliente (Acreedor Hipotecario) con el objeto de cancelar el total de la obligación y para ello le ha solicitado un plazo a mi representante de un mes.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que mi poderdante, Paulo Rene Téllez Fernández ha consentido suspender este proceso desde este momento, por cuanto, la aquí demandada está mostrando voluntad de pago y nos ha manifestado su intención de cancelar la totalidad de la obligación que nos compete en este proceso en los próximos días, solicito a su señoría, se **SUSPENDA** el referido proceso hasta el 23 de Febrero del 2018, fecha en la cual, la demandada ya abra cancelado el total de la obligación aquí ejecutada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada ha solicitado ese lapso de tiempo, durante el cual dará cumplimiento a la propuesta de pago, en caso contrario, se reanudará el proceso con la sola afirmación de la parte actora solicitando fijar nueva fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Del señor juez, atentamente,


NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S.J.

Centro de Servicios Administrativo,
Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Nancy Gonzalez Cardenas
Julen se identificó con C.C. No. 52.902.611
T.P. No. 175.284 Bogotá D.C. 23 JAN 2018
Responsable Centro de Servicios
Yvette Vivia Arenas Beltran



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)**

Bogotá D.C, Treinta y uno (31) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: No. **2016-0372**.

Atendiendo el escrito que precede a folio **113** y de conformidad con el inciso 2 del Art. 161 del C.G.P., el Despacho **Decreta**:

PRIMERO: **LA SUSPENSIÓN** del presente proceso debido al acuerdo de pago al que llegaron tanto la parte demandante como la parte demandada, hasta el día 23 de de 2018

Por Secretaría, ingrésese el expediente al Despacho una vez vencido el término que se estipuló.

NOTIFÍQUESE,

Diana Patricia Veloz Jimenez
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 09 hoy 01 FEB. 2018 a las 8:00
 A.M. *PIP*

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

BBG.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)

Bogotá, D. C., Siete (7) de Febrero de dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2016-00372

De conformidad con el Artículo 286 del C.G.P. y comoquiera que se observa en auto del 31 de enero de 2018, visible a 114 que se cometió un error, se procede a la corrección del auto que antecede, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Decretar **LA SUSPENSION** del presente proceso hasta el día 23 de febrero de 2018.

En lo demás permanece incólume el auto del 31 de enero de 2018.

NOTIFIQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 13 hoy 10 FEB. 2018 a las 8:00
 A.M.

RAFAEL ESTEBAN HERNÁNDEZ LAVERDE
 Secretario

DV



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

26 FEB'18 9:33 AM

27

Señor

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar
E. S. D.

Ref:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: Reanudar Proceso, informe abono y fijar fecha y hora para adelantar diligencia de remate.
Radicación: 2016 -372

NANCY GONZALEZ CARDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte actora, al señor Juez, solicito **REANUDAR ESTE PROCESO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE.**

Lo anterior, en virtud que el Despacho había señalado la fecha del 24 de Enero del 2018 a las 10:00 am para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de esta Litis, la demandada previó a efectuarse la diligencia de remate manifestó intereses en cancelar la obligación aquí ejecutada y para ello solicitó un plazo perentorio para cancelarla antes del 23 de Febrero del 2018.

En atención de este interés, mi cliente accedió a suspender el proceso de la referencia con el compromiso que la obligación se cancelaría por parte de la demandada antes del 23 de Febrero del 2018, obligación que a la fecha no se ha cancelado.

Expuesto lo anterior y en atención que la parte demandada **incumplió** el acuerdo celebrado con mi poderdante, solicito al Despacho se digno fijar hora y fecha para la diligencia de remate del bien trabado en la litis, objeto de este proceso.

De otro lado, informo al Despacho que la parte demandada realizó un abono a favor de la obligación el 24 de Enero del 2018 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), suma que recibió mi poderdante en efectivo y la cual se ha aplicado conforme lo determina el art. 1653 del C.C.

Así las cosas, solicito al Despacho que en el momento procesal se aplique este pago efectuado el 24 de Enero del 2018 y el mismo se aplique conforme al artículo 1653 del Código Civil.

Del señor juez, atentamente,

NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S.J.

Calle 16 No. 8 A – 49 Oficina 410 – Centro Comercial Apolo -Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

110

28 FEB'18 3:56 PM

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.088.241**

CEDIEL GARZON
 APELLIDOS

GERMAN ANDRES
 NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1992**

ANZOATEGUI
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

23-AGO-2010 ANZOATEGUI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2901300-00259740-M-1110088241-20101011 0024332048A 1 33790099

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA
DE BOGOTÁ LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDO No. PSAA16-10512)

Bogotá D.C, Primero (1) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Teniendo en cuenta que se señaló fecha de remate para el 24 de enero de 2018 y como quiera, que la misma no se realizó por cuanto la apoderada de la parte actora, allego escrito de suspensión del proceso en la misma fecha del Remate y considerando que para la fecha enunciada se había presentado un postor para dicha diligencia; observándose que existen títulos de depósito judicial consignados por el Postor señor GERMAN ANDRES CEDIEL GARZÓN, este despacho resuelve:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial consignados en éste proceso, al señor GERMAN ANDRES CEDIEL GARZON, quien fungía como postor para la diligencia de remate, no efectuada.

CÚMPLASE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

6 MAR'18 10:05 AM

1 Folio

130

J.2 C.M.D.CIUD.BOLIVAR

Señor

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar
E. S. D.

Ref:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: Reanudar Proceso, informe abono y fijar fecha y hora para adelantar diligencia de remate.
Radicación: 2016 -372

NANCY GONZALEZ CARDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte actora, al señor Juez, solicito **REANUDAR ESTE PROCESO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE.**

Lo anterior, en virtud que el Despacho había señalado la fecha del 24 de Enero del 2018 a las 10:00 am para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de esta Litis, la demandada previó a efectuarse la diligencia de remate manifestó intereses en cancelar la obligación aquí ejecutada y para ello solicitó un plazo perentorio para cancelarla antes del 23 de Febrero del 2018.

En atención de este interés, mi cliente accedió a suspender el proceso de la referencia con el compromiso que la obligación se cancelaría por parte de la demandada antes del 23 de Febrero del 2018, obligación que a la fecha no se ha cancelado.

Expuesto lo anterior y en atención que la parte demandada **incumplió** el acuerdo celebrado con mi poderdante, solicito al Despacho se digno fijar hora y fecha para la diligencia de remate del bien trabado en la litis, objeto de este proceso.

De otro lado, informo al Despacho que la parte demandada realizó un abono a favor de la obligación el 24 de Enero del 2018 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), suma que recibió mi poderdante en efectivo y la cual se ha aplicado conforme lo determina el art. 1653 del C.C.

Así las cosas, solicito al Despacho que en el momento procesal se aplique este pago efectuado el 24 de Enero del 2018 y el mismo se aplique conforme al artículo 1653 del Código Civil.

Del señor juez, atentamente,

NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S.J.

Calle 16 No. 8 A – 49 Oficina 410 – Centro Comercial Apolo -Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
 MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)

Bogotá D.C, Catorce (14) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00372.

Teniendo en cuenta, que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 24 de Enero de 2018 a las 10:00 am, debido a que se había llegado a un acuerdo de pago entre las partes, este Despacho **Dispone:**

Señalar nuevamente fecha para el día **31** del mes **MAYO** del año 2018 a las **11:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de remate de bien inmueble ubicado en la Carrera 63 A No. 77-19 Sur la cual corresponde a la dirección catastral Calle 58C Sur No. 47-45, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
 MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 30 hoy 15 MAR 2018 a las 8:00 A.M.

RAFAEL ESTEBAN HERNANDEZ LAVERDE
 Secretario

D.V.

132



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACION DE LA ORDEN
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 01/03/2018

Oficio No. 18-00208

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ

CC. 19121267

Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ

CC. 53101471

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 1 M 03 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

GERMAN ANDRÉS CEDIEL GARZON

CC.

1110088241

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 200 D 9 M 11 A 2016

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR	
D	01	M	19	A 2018	400100006418222	\$ 5.200.000,00
D	01	M	19	A 2018	400100006418221	\$ 30.000.000,00
D		M		A		
D		M				
					TOTAL	\$ 35.200.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: _____
Pago pern Pago permanente

4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos

52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servic

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos

52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

7. Secretario

Firma

RAFAEL ESTEBAN HERNANDEZ LAVERDE
Nombres y Apellidos

1023946586
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Secretario

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
RAFAEL ESTEBAN HERNANDEZ LAVERDE
Nombres y Apellidos

1023946586
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

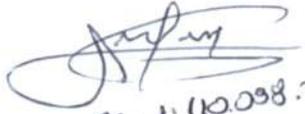
Recibido por

Nombre: German A. Cediel Garzón Cédula de Ciudadanía: 1.110.038.241 Fecha: 016 MAR 2018

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Rediro títulos en físico

\$ 30.000.000 <
5.200.000 =



cc. 1.110.098.241
c/cr 3505071643
16/03/13



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

ORIGINAL 133

Audiencias

Señor
Juez Segundo (2) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ciudad Bolívar y Tunjuelito
E. S. D.

Ref:

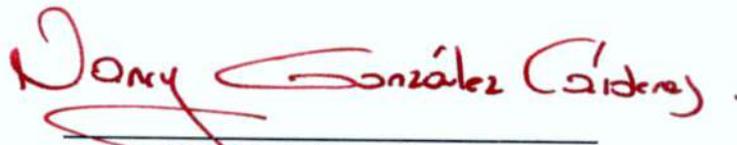
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario	 J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández	
Demandada:	Yuliana Tamayo Gómez	
Radicación:	2016 - 372	
Asunto:	Allego publicaciones aviso de remate (31.Mayo.2018) 12:48 FH	

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte actora en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate con fecha de expedición 8 de Mayo de 2018
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro por valor de \$14.800.00, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula 50S - 840096.
3. Publicación efectuada en el periódico del ESPECTADOR el día domingo 25 de marzo de 2018.
4. Recibo de caja No. 20573 por valor de \$72.000.00

Lo anterior, para que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

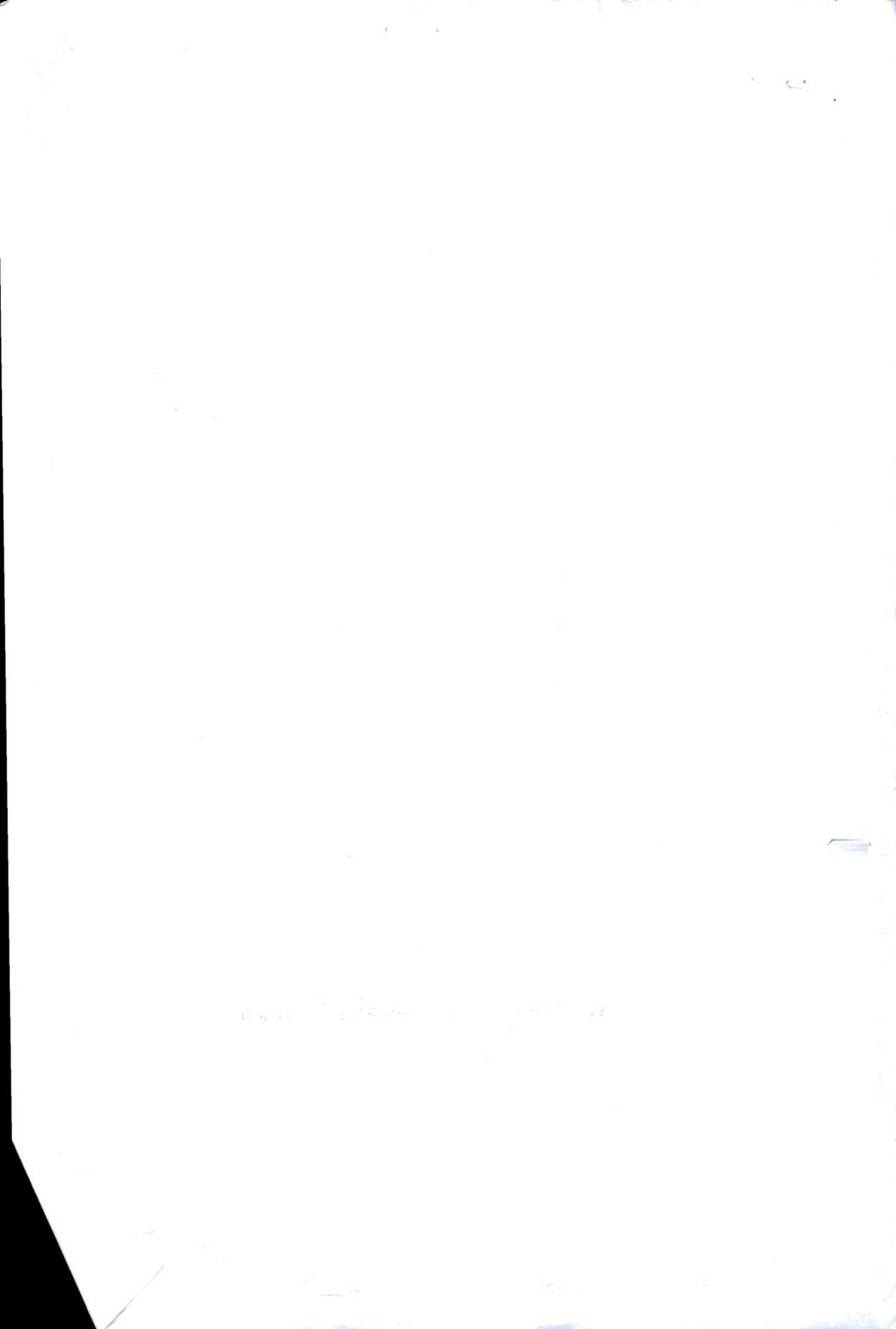
Del señor juez, atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No.52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



ASEG

Asesores de Seguros

ELENA GARCÍA GUTIÉRREZ
NIT. 35.312.284-1
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones, Pólizas y Notificaciones Judiciales

Calle 15 No. 10-26 • Local 101 A • Telefax: 341 0704
Cels.: 300 568 2347 - 313 247 1329 • E-mail: elen.garcia.g@gmail.com
mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia



134

RECIBO DE CAJA

No. 20573

FECHA:

Martes 16/18

RECIBIDO DE:

Nancy Gomez

C.C.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

veintenta y dos mil (200)

\$ 22000

POR CONCEPTO DE:

22 Dec trans: Yuliana Tamayo Gomez

SP Espectador

Observaciones:

ENTREGADO
CANCELADO

Firma / Quien Recibe

6-1

50743

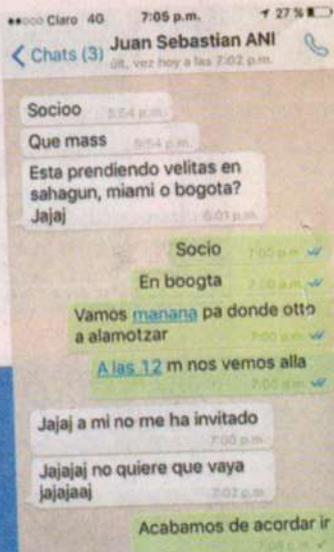


Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

» «Ñoño» Elías fue condenado el pasado 28 de febrero por el caso de corrupción de Odebrecht a seis años y ocho meses de prisión. Hoy está colaborando con las autoridades.

» Lea los chats completos entre el “Ñoño” Elías, Eleuberto Martorelli, Luis Fernando Andrade y Juan Sebastián Correa en nuestra versión digital www.elespectador.com.

Judicial



Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios y Avisos Judiciales

Nombre Dirección	Nombre y razón social y NIT	Fecha y hora apertura	Casa, espacio y cantidad del inmueble, matrícula inmobiliaria inmueble, dirección o lugar de ubicación	Valor realizable	No. Expediente	Porcentaje a consignar para hacer posturas	Nombre, dirección y número de teléfono del secretario
DÍAZ FORBASA DOBRA CECILIA INMUEBLA POR RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS DEBERES FORMALES DENTRO DE LA SOCIEDAD CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y PREVENTIVA PREVENIR LTDA. CON NIT 900.627.471-5	BAR ASOCIADOS LTDA. NIT: 900.196.153-4	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00 A.M.	SEPTIMA PARTE ES DECOR. DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 070-8684, PRECIO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIUNJA, EN LA URBANIZACIÓN ASS BOYKACENSE MANAYANA LOTE NO. 10, CALLE 64 NO. 8-25.	\$1.920.857,14	20102710	\$1.861.342,86	MARIA ROSALBA REYES PLAZAS CARRETERA 6 NO. 8 - 39 BARROJO EL JORDAN TIUNJA (BOY) TELÉFONO 3102556016
IMPUESTOS DE CARTAGENA	EAR ASOCIADOS LTDA. NIT: 900.196.153-4	HORA: 09:00 / 11/04/2018	UNA LOTE DE TERRENO - FOLIO DE MATRÍCULA 060/08942- Cargamento Anpro de Piedra Urbancación Punta Carra Lote 5 de la manzana A- Ubicado en K (1b-19/1)	\$50.000.000	20090299	40%	CAMILO TORRES PEREZMAN - BARRIO (BOY) TELÉFONO 3102556016
IMPUESTOS DE MEDELLIN	CORTES CORTEZ MAURO. NIT: 8.017.507	HORA: 9:00 a.m. 11/04/2018	CAMION DE SERVICIO PUBLICO, MARCA JAC, CARROCERIA ESTACAS, LINEA HECHORCA COLOR BLANCO, MODELO 2008, PLACA 15921.	\$17.000.000	20105587	\$1.600.000	JOSERINA BECERRA PALOMACHE - CI. 40 57 IN 227 DE MEDALLIN. CEL. 314656566
IMPUESTOS DE BOGOTÁ	APARTITA TRADING DE GUEYVA NIT 21591856	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 A.M.	50% DEL LOCAL 16 DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL AVENIDA CALLE 64 CON AREA PRIVADA DE 14.44 M ² UBICADO EN LA AC 27 NO 700 - 25 IDENTIFICADO CON NIT NO. 500-128785	\$53.506.500	20057005	\$1.402.600	LI ASSESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. TEL 32220308 DIRECCION ROMANA LUCA ROSA HERBESLA
CAJÍ	FELIPE LUCIANO TEDESCO 040200 NIT: 16.581.502-2	ABRIL 17 DE 2018 A LAS 8:00 AM	REPARTE DE INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 570-4877, PRECIO URBANO CON UN AREA DE TERRENO DE 190 M ² Y CONSTRUCCION DE 225,48 M ² , SOBRE CUERPO UBICADO EN CARRETERA 50 B G - 58 BAR CAMINO REAL DEL MUNICIPIO DE BARRIO DE LAZAROS S.A. CALLE 5 OESTE 27-25	\$258.855.100	20150049	40% (\$1.471.917.200)	ABOGADOS S.A. CALLE 5 OESTE 27-25 BARRIO DE LAZAROS DE SAN FERNANDO (BOY) TELÉFONO 3102556016
CAJÍ	MANYAMA ROBEEDO CARLOS EDUARDO- NIT 94.572.782-9	02/05/2018 HORA 10:00 AM	DE 2018 POR LO TANTO NO SE CUBREN OTROS GASTOS DEL PROCESO REPARTE DE INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 204-39, URBANIZACIÓN LOS ALAMOS, 2 ETAPA DE CALI-WALLE, COMEDOR, ESTARILLO, BAÑO ENCHAPADO CON DUCHA FRÍO Y ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO DONDE ENCONTRAMOS CUATRO HABITACIONES TOTALES CON PUERTAS EN MARCO DE MADERA, TIENE BANO COMÚN, PAREDES ESTUCADAS Y PINTADAS, EL ESTADO DEL INMUEBLE REGULAR, CUENTA CON SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, ALCANTARILLADO Y GAS DOMICILIARIO.	\$19.046.000	20108360	\$17.699.000	AURY FERRAN DIAZ ALARCON CALLE 69 7 B 16 12 APTO 212 CALI-WALLE CELULAR 319 2460631 350 473972 FUNCIONARIO DE COMERCIO
Bogotá	SUBAERCIANA DE GENERACION ENERGETICA LTDA NIT. 830066875-2	4/1/2018 8:00	Lote ubicado en la carrera 5 A No. 24-55 del Municipio de Puerto Boyaca, Boyaca con matrícula inmobiliaria No. 080-5484	\$803.562.000- (DOS MIL PESOS CUATROCIENTOS QUINIENTOS Y SESENTA Y OCHO MIL PESOS)	20080071	MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$527.424.800)	MARIA ROSALBA REYES PLAZAS CARRETERA 6 NO. 8 - 39 BARROJO EL JORDAN TIUNJA (BOY) TELÉFONO 3102556016
BOGOTÁ, D.C.	PEDEBENS MONROY CARLOS SAMUEL CON NIT 7704551-6	FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018 HORA: 08:00 A.M.	La nuda propiedad que tienen el contribuyente sobre el Local 320 del Centro Comercial Rampeadero ubicado en Carrera 10 N° 20 - 59 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria número SOC-0702644	\$18.444.000	20110671	\$2.257.600	ABC JURIDICAS

✓ 33



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 1

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACIÓN: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUJA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOBA ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984,--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL LEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE JULIO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR ESC. 1518 ANTES CITADA-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 63A 77-19 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicación: 8410859

Doc: ESCRITURA 0069 del 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

H1

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 8420580

Doc: ESCRITURA 592 del 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

x

H2

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicación: 84391

Doc: RESOLUCION 3096 del 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE

138



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 2

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUJA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

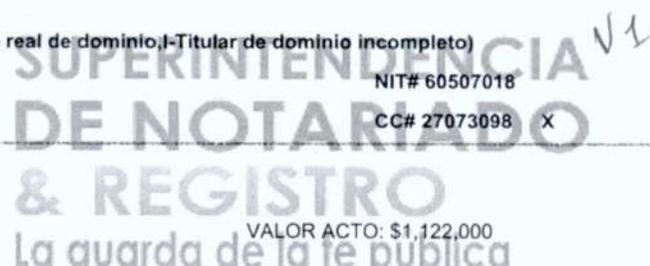
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

NIT# 60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X



V1

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

H.3.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

C2

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,475,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

H4.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1985 Radicación: 127184

Doc: ESCRITURA 6392 del 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CH 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 48903

Doc: ESCRITURA 2959 del 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

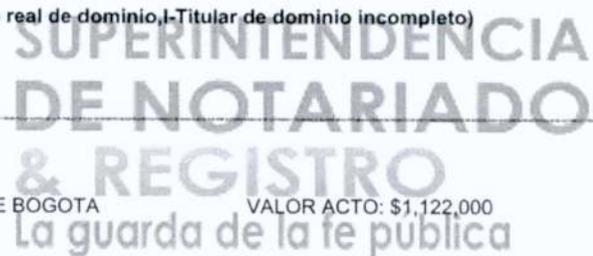
Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA



C.H.2

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-1995 Radicación: 1995-89020

Doc: ESCRITURA 6866 del 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

C.H.3

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

C.3

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

H.S. 10/01

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

AF-1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 4

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

CC# 52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-15871

Doc: ESCRITURA 8660 del 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.,Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79742

Doc: ESCRITURA 2583 del 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,475,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

C.H.T

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79744

Doc: ESCRITURA 2612 del 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

cy.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2010 Radicación: 2010-86531

Doc: ESCRITURA 5564 del 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

H.6

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2011 Radicación: 2011-4837

Doc: ESCRITURA 8206 del 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 5

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888 X

CH-5

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89629

Doc: ESCRITURA 5967 del 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

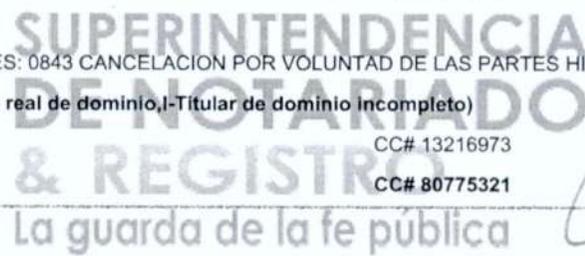
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321



CH-6

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

C

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

H-7

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-12-2011 Radicación: 2011-122056

Doc: ESCRITURA 4668 del 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

CH-7

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-01-2012 Radicación: 2012-5107

Doc: ESCRITURA 103 del 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

142



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 6

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

H.S

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-113946

Doc: ESCRITURA 1773 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910

C

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-34748

Doc: ESCRITURA 2033 del 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534

C

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 28-07-2016 Radicación: 2016-50624

Doc: OFICIO 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

EJA

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 6	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
INCLUIDA VALE COD 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 01-01-1901

143



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180509321512529325

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 7

Impreso el 9 de Mayo de 2018 a las 05:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 7 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 8 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-191812

FECHA: 09-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública


El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDOS No. PSAA17-10872)

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017-00372.

Se agregan al plenario las comunicaciones obrantes a folios 133 a 143 para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
TRANSITORIA PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
en estado No 159 hoy 22 MAYO 2018 a las 8:00
A.M.

RAFAEL ESTEBAN HERNANDEZ LAVERDE
Secretario

D.V.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN TRANSITORIA DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
 (ACUERDOS No. PSAA17-10872)**

Bogotá D.C, Veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No.2016-00372

Encontrándose el proceso al Despacho, por cuanto se tenían dudas respecto de las anotaciones registradas en el Certificado de tradición de inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **50S-840096**, es necesario precisar a efecto de no vulnerar garantías procesales lo evidenciado en el mismo, así:

ANOTACION NÚMERO	ESPECIFICACION	NOVEDAD
001	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 08
002	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 09
005	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 010
007	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 015
011	COMPRAVENTA	CANCELADAS POR RESCILIACION DEJANDO SIN VALOR NI EFECTO DICHAS ANOTACIONES. ANOTACION 014
012	HIPOTECA	
013	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	
017	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 019
021	HIPOTECA	CANCELADA CON ANOTACION 022
023	HIPOTECA	VIGENTE

Dando por sentado que no es necesario llamar en garantía, a ningún probable acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 72 hoy 25 MAYO 2018 a las 8:00 A.M.

RAFAEL ESTEBAN HERNANDEZ LAVERDE
 Secretario

D.V.



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

31 MAY '18 8:23 AM

546

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
E. S. D.

Ref:
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
Demandada: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Asunto: **SUSPENDER PROCESO HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2018**
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZALEZ CARDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma actuando de apoderada parte actora, en el proceso mencionado, al señor Juez, manifiesto que la demandada, se ha acercado en la tarde hoy de manera directa a la oficina de mi cliente PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ con el objeto de cancelar el total de la obligación y para ello le ha solicitado un plazo a mi representante de dos meses.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que mi poderdante, Paulo Rene Téllez Fernández ha consentido suspender este proceso desde este momento, por cuanto, la aquí demandada está mostrando voluntad de pago y nos ha manifestado su intención de cancelar la totalidad de la obligación que nos compete en este proceso en los próximos días, solicito a su señoría, se **SUSPENDA** el referido proceso hasta el **3 de Agosto del 2018**, fecha en la cual, la demandada ya abra cancelado el total de la obligación aquí ejecutada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada ha solicitado ese lapso de tiempo, durante el cual dará cumplimiento a la propuesta de pago, en caso contrario, se reanudará el proceso con la sola afirmación de la parte actora solicitando fijar nueva fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Del señor Juez, atentamente,

Nancy González Cardenas

NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S.J.

Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Este documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 52902611

T.P. No. 175284 Bogotá D.C. 30 MAY 2018

Calle 16 No. 8 A – 49 Oficina 410 – Centro Comercial Apolo – Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

Yvette Vivian Arenas Beltrán

Yvette Vivian Arenas Beltrán

Señor.

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO.

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario de PAULO RENE TÉLLEZ FERNÁNDEZ Contra YULIANA TAMAYO GÓMEZ. Rad. No. 2016-372

Poder.

GLORIA AIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.926.361, mediante este documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor LEONEL ARCADIO LÓPEZ FLORIÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.302.898, para que en mi nombre y representación, presente mi oferta en la diligencia de remate del inmueble ubicado en la calle 58 C Sur No. 47-45 de Bogotá e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-840096, ordenado por su despacho en el proceso de la referencia, y suscribir todo lo relacionado con el precitado remate.

Así mismo autorizo al señor LEONEL, que en caso de no ser favorecida retire el titulo de postura de su despacho.

Atentamente.

EL PODERDANTE.

Gloria Aida González González
GLORIA AIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 20.926.361

ACEPTO.

LEONEL ARCADIO LÓPEZ FLORIÁN
C.C. No. 7.302.898

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

CÍRCULO DE BOGOTÁ
El anterior escrito dirigido a: fue presentado por:

GONZALEZ GONZALEZ GLORIA AIDA Identificado con C.C. 20926361
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2018-05-30 14:02:34

Gloria Aida Gonzalez
FIRMA DECLARANTE
Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 2h9zh

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



720

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.926.361
GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS
GLORIA AIDA

NOMBRES

Gloria Aida Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1964

SILVANIA
(CUNDINAMARCA)

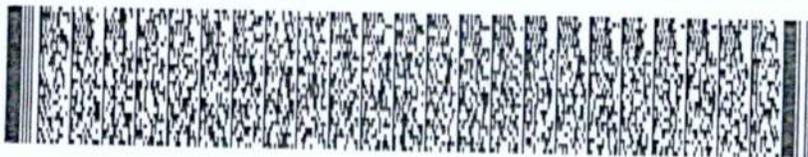
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1982 SILVANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1524100-00156952-F-0020926361-20090519

0011594189A 1

24416397

249

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.302.898**
LOPEZ FLORIAN

APELLIDOS
LEONEL ARCADIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1958**

CALDAS
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O-

G.S RH

M

SEXO

07-MAR-1979 CHIQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00006861-M-0007302898-20080501

0000220016A 1

1190004034

450

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2019 5 30	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100006631250
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GONZALEZ GONZALEZ GLORIA AIDA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410000220160027200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 58.556.400.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TELLEZ FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19121267
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO TRAYO GOMEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.237.339

GARZON RODRIGUEZ

APELLIDOS

HEYDY FAISULLY

NOMBRES

Heydy Garzon
FIRMA



132



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00017863-F-0052237339-20080627

0000659604A 1

1120008228

REGISTRACION DEL ESTADO CIVIL

Señor(a)
 Juzgado Municipal de Pequeñas Causas
 proceso: 2016-0372

demandante: Paulo René Tellez
 demandada: Yuliana Tamayo

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

31 MAY '18 11:49 AM

Saul Mendoza Celis, ce. 4145377 de la
 Capilla Boyaca, muy comedidamente
 solicito la devolucion de titulo judicial
 y su orden de pago (titulo A-6708607
 \$ 36000000) que iba a utilizarse en
 remate no efectuado hoy mayo 31. 018
 por suspension solicitada por la
 PARTE ACTORA.

Atte
 Saul Mendoza Celis

= Saul Mendoza Celis





SM

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 5 30		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100006631845	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MENDOZA CELIS SAUL		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160097200		
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 36.000.000.00		
VALOR EN LETRAS TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE				
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TELLEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19121267	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO TAMAYO GOMEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471	

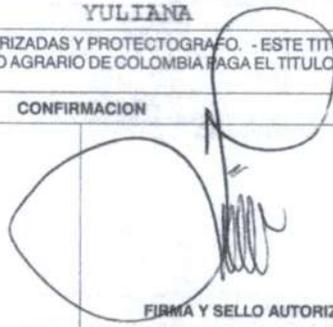
NO NEGOCIABLE

36.000.000.00

PROTECTOR

NOVIEMBRE/2017

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

55

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.145.377**

MENDOZA CELIS
 APELLIDOS

SAUL
 NOMBRES

SAUL mendoza celis
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1970**

LA CAPILLA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-1989 LA CAPILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vachra
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHRA



A-0713000-33153301-M-0004145377-20070205 0223807036P 02 210871511

SECRETARÍA 1944

31 MAY 18 10:52 AM

J.2 C.M.D. CIUD. EDUQUAR

4 Folios

SEÑOR:

JUEZ 2 CIVIL Municipal de Pequeñas Causas.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-372.

DTE: paulo Rene tellez

DDO: Yuliana Tamayo

Jorge Junco Guerrero Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.071.226 de Jenesano por medio del presente escrito muy respetuosamente solicito al despacho la devolución del título judicial No. A-6708690 Por valor de \$ 51.300.000 el cual consigne para la diligencia programada para el día de hoy la cual no se llevó a cabo. Solicito dicha devolución dando cumplimiento al art. 452 de C.G. parágrafo 4.

En la misma diligencia se ordenará la devolución de las sumas depositadas a quienes las consignaron, excepto la que corresponda al rematante, que se reservará como garantía de sus obligaciones para los fines del artículo siguiente. Igualmente, se ordenará en forma inmediata la devolución cuando por cualquier causa no se lleve a cabo el remate.

Del señor juez;

Respetuosamente.

Jorge Junco Guerrero

cc. 1.071.226 Jenesano.

258

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.226**
JUNCO GUERRERO

APELLIDOS
JORGE

NOMBRES

Jorge Junco Guerrero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**

JENESANO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

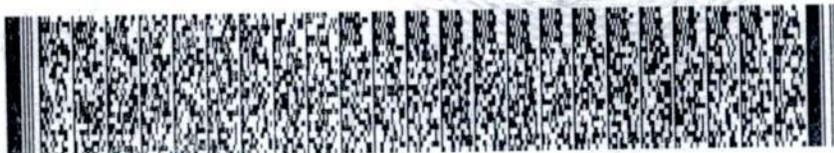
M

SEXO

03-JUL-1974 JENESANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00004201-M-0001071226-20080331

0000107867A 1

1460002636



159

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 19/06/2018

Oficio No. 2018-00736

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 31 M 05 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

HEYDY FAISULLY GARZON RODRIGUEZ CC. 52237339

Concepto del Depósito

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20(D 31 M 05 A 2018)

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR	
D	30	M	05	A 2018	400100006631940	\$ 35.200.000,00
D		M		A		
D		M		A		
D		M		A		
TOTAL						\$ 35.200.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: _____
Pago pern Pago permanente

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma
[Firma]
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

7. Secretario

Firma
[Firma]
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

Empleado Responsable

Recibido por: *[Firma]* Heydy Garzon Rodriguez Cédula de Ciudadanía: 52237339 Fecha: 18/06/2018



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACION DE LA ORDEN 1
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 19/06/2018

Oficio No. 2018-00737

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 31 M 05 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

SAUL MENDOZA CELIS CC. 4145377

Concepto del Depósito

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 2018 (D 31 M 05 A 2018)

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	30	M	05	A 2018	400100006631845 \$ 36.000.000,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 36.000.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria

VALOR: _____

Pago pern Pago permanente

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma
[Firma]
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma
[Firma]
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: _____
(Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

Saul Mendoza Celis Firma Nombre Saul Mendoza Celis Cédula de Ciudadanía 4145377 Fecha 19/06/2018



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACION DE LA ORDEN
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 19/06/2018

Oficio No. 2018-00738

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: _____ CC. _____

Apreciados Señores:

Sírvase **pagar** según lo ordenado mediante providencia del D 31 M 05 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

JORGE JUNCO GUERRERO

CC.

1071226

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20D 31 M 05 A 2018

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NUMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR	
D	30	M	05	A 2018	400100006631951	\$ 51.300.000,00
D		M		A		
D		M		A		
D		M		A		
					TOTAL	\$ 51.300.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria

VALOR: _____

Pago pern Pago permanente

4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma _____

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma _____

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

Jorge Junco Guerrero Firma Jorge Junco Guerrero Nombre 1071226 Cédula de Ciudadanía 19/06/2018 Fecha



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACION DE LA ORDEN
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

162

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 19/06/2018

Oficio No. 2018-00735

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 31 M 05 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

GLORIA AIDA GONZALEZ GONZALEZ

CC.

20926361

Concepto del Depósito

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 2000 (D 31 M 05 A 2018)

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	30	M	05	A 2018	400100006631950 \$ 58.556.400,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 58.556.400,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: _____
Pago pern Pago permanente

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma:

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma:

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma: _____

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma: _____

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por:
Firma: _____ Nombre: Leonel Alcázar López F. Cc: 7.302.898 Fecha: 07 JUN 18



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señor

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión Transitoria de Bogotá – Localidad

Ciudad Bolívar

J.2 C.M.D.CIUD.BOLIVAR

E. S. D.

4 SEP'18 4:22 PM

Ref:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandado:	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016 -0372
Asunto:	Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, solicito:

1. Se digno fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S - 840096.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

De otro lado, se cumplen con los presupuestos exigidos por el artículo 448 del C. G. de P.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO
(ACUERDO PCSJA18-11068)

164

Bogotá, D.C, Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00372.

Teniendo en cuenta, que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 31 de Mayo de 2018 a las 11:00 am, debido a que se había llegado a un acuerdo de pago entre las partes, este Despacho **Dispone:**

Señalar nuevamente fecha para el día 13 del mes NOVIEMBRE del año 2018 a las 10:30 am. para llevar a cabo la diligencia de remate de bien inmueble ubicado en la Carrera 63 A No. 77-19 Sur la cual corresponde a la dirección catastral Calle 58C Sur No. 47-45, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDADES
CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 133 hoy 19 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Secretaria

LJC

20 SEP 2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

165

Bogotá 28 de Septiembre de 2018

CONSECUTIVO DE TELEGRAMAS N° 18-0111

Respetado doctor:

Doctor(a)
YULIANA TAMAYO GOMEZ
CARRERA 63 A No. 77-19 SUR
BOGOTA

05 OCT. 2018

REFERENCIA:

Despacho que designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

N° de Proceso: **11001410300220160037200**

Me permito comunicar a usted que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 10:30 AM.** Procedió a **SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA PARA EL DIA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 A.M** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL BIEN INMUEBLE**, con matrícula inmobiliaria **N° 50S-840096** denunciado de propiedad del demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ** el cual se encuentran ubicados en la **CARRERA 63 A No. 77-19 SUR.**

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del Código General del proceso.

Atentamente:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARÍA





Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

166

Señor

Juez Segundo (2) de pequeñas causas y competencias múltiple de Bogotá – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016 -372
Asunto: **Allego publicaciones aviso de remate (Art. 450 C.G.P.)**
(Diligencia de remate 13 de Noviembre de 2018 a las 10:30 am)

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte actora en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula 50S- 840096 y canceló por este certificado el valor de \$ 16.300⁼
3. Publicación efectuada en el periódico EL ESPECTADOR el día domingo 21 de Octubre de 2018.
4. Recibo de caja por valor de \$72.000.00

Lo anterior, para que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No.52.902.611 de Bogotá

T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

ASEG

Asesores de Seguros

ELENA GARCÍA GUTIÉRREZ

NIT. 35.312.284-1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones, Pólizas y Notificaciones Judiciales

Calle 15 No. 10-26 • Local 101 A • Telefax: 341 0704

Cels.: 300 568 2347 - 313 247 1329 • E-mail: elen.garcia.g@gmail.com

mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia



RECIBO DE CAJA

No. 21572

FECHA:

Oct 19/18

RECIBIDO DE:

Paulo Rene Tello

C.C.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Setenta y dos mil pesos

\$ 72000

POR CONCEPTO DE:

por 2 de pequeñas causas Yoliana Tamayo

sp Espectador

Observaciones:

ENTREGADO

CANCELADO

Firma / Quien Recibe

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBÓ HUILA, HACE SABER, Que se ha fijado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del próximo jueves 29 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo mixto de menor cuantía radicado bajo la partida 413494089001-2016-00135, propuesto por COOPIFAS A través de apoderado judicial contra AMPARO MALLINGO CORDOBA y otro, a saber: Se trata de un lote de terreno sin construcción, ubicado en la Calle 3-A No. 9-28 Este, Lote 7, manzana E, Urbanización El Tesoro del municipio de Hobó Huila, con un área de 72.00 M², según se desprende del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-235774 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Neiva. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de CUATRO MILLONES SESENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000,00) Moneda Legal. La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 41349402001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad. El rematante pagará el impuesto del 5% del valor del remate, conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 11 de 1987. Otra como secuestrado del citado bien el señor Guillermo Ortiz Alarcón, con domicilio en Tesalia Huila, en la calle 5 No. 11-33, Cel. 3162838239. Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación en el departamento del Huila, en día domingo. Dado en El Hobó, hoy diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). DORIAN ALBERTO PUENTES ORDOÑEZ, Secretario (E.). (Hay firma). JAIS.

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBÓ HUILA, HACE SABER, Que se ha fijado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del próximo jueves 22 de noviembre de 2018, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo mixto de menor cuantía radicado bajo la partida 413494089001-2016-00135, propuesto por COOPIFAS A través de apoderado judicial contra YOLANDA MALLINGO CORDOBA y otra a saber: Se trata de un lote de terreno sin construcción, ubicado en la Calle 3-A No. 9-28 Este, Lote 4, manzana E, Urbanización El Tesoro del municipio de Hobó Huila, con un área de 72.00 M², según se desprende del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-235774 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Neiva. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de CUATRO MILLONES SESENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000,00) Moneda Legal. La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 41349402001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad. El rematante pagará el impuesto del 5% del valor del remate, conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 11 de 1987. Otra como secuestrado del citado bien el señor Victor Julio Ramírez Manrique con domicilio en la ciudad de Neiva celular No. 3164607547. Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación en el departamento del Huila, en día domingo. Dado en El Hobó, hoy diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). DORIAN ALBERTO PUENTES ORDOÑEZ, Secretario (E.). (Hay firma). A20.

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSAIS-10402 DE 2015 CARRERA 2 No. 14-22 PISO 3. JUZGADO DE ORIGEN: IN EJECUTIVO MIXTO DE BOGOTÁ D.C. RADICACION DEL PROCESO: 10100400392008036800. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE BOGOTÁ D.C. HAY PABLO CAMPUZANO DIAZ, PEDRO ARTURO ZEA BARRERA, RENALDO OMANEA HERRAN (CESIONARIO DE GERMAN ALFREDO ARTUNDIQUA MEJIA), STELLA HOYOS OROZCO, MARTA CECILIA MANCERA (CESIONARIA DE GERMAN ALFREDO ARTUNDIQUA MEJIA) CONTRA JUAN MANUEL PONCE DE LEON LORENTE (G.E.P.D.) Y PROSPACIOS LTDA., por auto del diez (10) de octubre de 2018, se ha señalado la hora de las 2:30 p.m., del día 13 de Noviembre de 2018, para el cobro del remate del siguiente bien: 1) Se trata del INMUEBLE LOTE 4 A, ubicado en el primer sector del casco urbano de la Urbanización San marino, del Municipio de Guatavita, Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-359396, el cual fue avaluado en la suma de \$41.398.500,00. 2) Se trata del INMUEBLE LOTE 4 B, ubicado en el primer sector del casco urbano de la Urbanización San marino, del Municipio de Guatavita, Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-427526, el cual fue avaluado en la suma de \$14.493.000,00. 3) Se trata del INMUEBLE LOTE 4 C, ubicado en el primer sector del casco urbano de la Urbanización San marino, del Municipio de Guatavita, Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-427527, el cual fue avaluado en la suma de \$65.566.500,00. VALOR TOTAL AVALUO TRES (3) LOTES: \$121.458.000,00. SECTORE: ADJUS / MIGUEL ALBERTO PEÑA VELASQUEZ, quien puede ser avallado (res) en la Calle 3 No. 15-26, de Zapiguá, Cundinamarca. Cel: 3152319834. Of: 85202328, conforme al acta de la diligencia de secuestro, obrante en el expediente. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, que deberá consignarse a en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 11002104800, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Código No. 1100120103000, así como el saldo del remate. Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P. y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado 19 Civil Municipal, de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YELIS TRAJADO MASTRE, SECRETARÍA OFICIAL.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA, HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo de ORLANDO SUÁREZ ORTIZ contra REINALDO CHACÓN MEDINA Y ALBERTO ALVAREZ. Radicado bajo el No. 2014-0172, mediante auto del 6 de septiembre de 2018, se señaló la hora de las ocho y treinta (8 y 30) de la mañana del día 9 de noviembre de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado a saber: Se trata del predio rural denominado "VILLA DANIELA" ubicado en la Vereda de las Mercedes del Municipio de Garzón, con una extensión aproximada de 2 hectáreas más 10.000 M², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-67787, de propiedad del señor REINALDO CHACÓN MEDINA. El anterior bien inmueble se encuentra alineroado así: Por el Oriente, con la quebrada de Garzón Grande y parte de la finca Catania; por el Sur, con predios de la finca Catania y por el Occidente, con la carretera que del Mesón grande hacia la vereda Las Mercedes. Dichos linderos son los que corresponden a la realidad del predio y no los deslindes mediante escritura pública del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta Municipalidad. El anterior bien inmueble fue avaluado en la suma de CINCO MIL MILLONES A (\$105.000.000,00). La licitación empezará a la hora indicada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% de este, la consignación debe hacerse en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el Banco Agrario de Garzón. Se emite el presente aviso de remate, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), quedando las copias para su publicación conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, en uno de los periódicos: El Noticias O Diario del Huila y en una de las Emisoras locales Radio Garzón o Sabambú Stereo o CARACOL RADIO. INDIRA SANCHEZ ESPINA, SECRETARÍA. (Hay firma). A20.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ-LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO. (Acuerdo PCSJA 18-1068) Diagonal 61 Sur (Avenida Villavicencio) No. 29 F. 20 Oficina 104- Complejo Judicial Ciudad Bolívar Bogotá, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo con título Hipotecario de Minirita Cuantía distinguido con el radicado No. 1010041300220160037200 promovido por Paulo Rene Téllez Fernández en contra de Yuliana Tamayo Gómez, por auto de fecha 19 de Septiembre de 2018, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO (Acuerdo PCSJA 18-1068), señaló la fecha del 13 de Noviembre de 2018 a las 10:30 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada Yuliana Tamayo Gómez; predio que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, inmueble identificado con el folio de matrícula 505-84099 y con el Chip AAA0089FFJZ, ubicado en la Carrera 63 A No. 77-39 Sur. (Dirección Antigua) hoy Dirección Catastral Calle 58 B-3009 y No. 47-45 ambas de la nomenclatura urbana de Bogotá. Nombre y datos del secuestrado: Sai Alejandro Arce Pérez, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 80.075.890 de Bogotá, quien recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 12 B - 65 Oficina 801 de la nomenclatura urbana de Bogotá, teléfono 321 5035 65 9. El bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$87.768.000,00 M/C.TE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor habido que consigne, previamente el 40% conforme al artículo 451 y 452 del Código General del Proceso, los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110020251072. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación el día 08 de Octubre de 2018, LAURA AZMÍN CASALLAS CRISTIANCHO SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO, H.

PUBLICACION DOMINGO. PUBLICACION AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 C.G.P. Demandados ANTONIO PATRICIO GOMEZ PERUJO Y EMILIA VELEZ DE GOMEZ. Demandado FABIO ALFONSO CRISTIANCHO CHIA. 2. LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE ASIRÁ LA LICITACION será el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 9:00 am. 3. ESPECIFICACION DEL BIEN INMUEBLE. Un lote de terreno denominado "LA RECREBA" inscrito en catastro con el número 00-0019-0716-000, con matrícula inmobiliaria 156-127433 ubicado en la vereda "El Peñón" jurisdicción del municipio de San Francisco Cundinamarca. 4. AVALUO. El bien inmueble avaluado en ciento VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C.TE. (\$25.561.650,00). 5. Postura Admisible: 70% \$87.893.155,00, previa consignación del 40% \$50.224.660,00. 6. NUMERO DE PROCESO: 2016-20325. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA. 7. INFORMACION DEL SECTORE. ANTONIO ESTEVEZ CEPEDAS, con domicilio en la Cra 65 # 79C-16 Oficina 401 Bogotá D.C. Tel. 313 3153573. B. PORCENTAJE A CONSIGNAR: Se hará postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. PUBLICACION DIARIO EL TIEMPO Y SAN FRANCISCO ESTEREO, H4.

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ - META. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. 505733895001-2015-00056-00 de MARIA ISABEL ASAF QUINTERO contra CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLA Y SODIEDAD AGROPECUARIA BURIBA LTDA. se ha señalado la hora de las 02:00 p.m., del día 13 de Noviembre de 2018, para llevar a efecto la diligencia de REMATE del siguiente bien: Predio rural denominado BURIBA, ubicado en la Vereda Puerto Lopez, jurisdicción del Municipio de Puerto Lopez, Meta, con una extensión aproximada de mil veintidós hectáreas, más mil ochocientos dieciséis metros cuadrados, (1222 Ha 1623 M²), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 234-998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, Avalúo del Bien: VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/C.TE. (\$26.581.921.000,00). Secuestrado: Oscar Alfonso Monsalve Pevajogs. Celular 3124529769. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N. 505734044001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 100% sobre el avalúo del bien. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretendía postularse y el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, este aviso se publica en el periódico

expiden copias del presente aviso para su publicación en prensa y radio hoy diecisiete (17) de octubre del año 2018, en la ciudad de BOGOTÁ. JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS, SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. 08

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA, AVISA: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de ERNESTO RODRIGUEZ CARDENAS contra JOSE ALFONSO MENDEZ, con radicación No. 2016-00170, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día ocho (08) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) para llevar a cabo diligencia de remate en pública subasta del 50% del siguiente bien: Una casa de habitación con folio de matrícula inmobiliaria No. 362-35382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Departamento del Tolima ubicada en la Calle 10 No. 25-31 Barrio el Reposo de la ciudad de Honda, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE, con zona común con la casa número una. POR EL SUR, lote del mismo conjunto denominado número TRES. POR EL ORIENTE, que es su frente zona común de acceso servidumbre de paso. POR EL OCCIDENTE pared que lo separa con lote de la misma manzana, se trata un inmueble cuto ingreso se hace por puerta metálica que conduce a una sala y un espacio dedicado a salón de juegos al costado izquierdo se encuentra una cocina integral espacio para comedor zona de lavado con lavadero y alberca, patio con piscina en forma de "ole", y zona de tierra, muro de encerramiento, un área derecha dos habitaciones una con baño privado con todos los accesorios, sin closet, escaleras que conducen al segundo piso donde se encuentra una habitación principal con vestier y baño con todos sus accesorios, dos terrazas, un balcón, sus paredes pintadas y pintadas, una con bloque a la vista, pisos en tarima en porcelanato, tablero y piso en tierra, sus techos plancha de concreto el primer piso y el segundo en plancha de concreto, cielo raso en drywall, servicios de agua, luz y gas domiciliario, en planta de conservación. Bien con matrícula inmobiliaria No. 362-35382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad avaluado en \$47.015.250,00, será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia de Honda, Tolima, el señor EZEQUIEL OSPINA CERVERA obra como secuestrado y tiene su domicilio en la Calle 11 No. 16-125, con cel. No. 3154463558. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso se elabora este auto de remate hoy 08 de octubre de 2018. ANDRÉS FELIPE LEON CASTAÑEDA, Secretario. (Hay firma). CS

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, CARRERA 10 N. 14 - 30 PISO 3. AVISA AL PÚBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 10010330282008056200 de FINANCIERA COMPARTIR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (cesionario RONALD MARTINEZ RODRIGUEZ) contra DAVID TABARES MANZANO, por auto de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ venía señalado el día nueve (9) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las 09:30 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado DAVID TABARES MANZANO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: PLACAS: KJK-959, CLASE: CAMION, MARCA: CHEVROLET, LINEA: FSR B 20, MODELO: 2007, CARROCERIA: ESTACAS, N° DE SERIE: JALF5R3L27000706, SERVICIO PUBLICO, N° DE CHASIS: JALF5R3L27000706, N° DE MOTOR: 6H41047673, COLOR: BLANCO. El bien mueble mueble cuenta con un Avalúo de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C.TE. (\$48.970.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien esto es TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C.TE. (\$34.279.000,00), previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS Y OCHO MIL PESOS M/C.TE. (\$19.598.000,00), a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en la cuenta No. 110012031800 del Banco Agrario de Colombia; Secretario: MARIA AMARANTO TOVAR CASTRO, C.C. No. 51.822.822, dirección: Carrera 10 No. 16-18 Oficina 509 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 3138278855. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A36.

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 12 A - 46 PISO 3º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017- 0276 de BANCO CAJA SOCIAL S.A., CONTRA MARIA DEL PILAR ROMERO, por auto de fecha VEINTISEIS (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha Cundinamarca, señaló la hora de las 8:00 A.M., del SÍETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del (la) señor (a) MARIA DEL PILAR ROMERO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula número 051-38870 ubicado en la Carrera 7 No. 6- 55 Sur hoy Calle 8 A Sur No. 12 C-13 de Soacha. El bien inmueble del inmueble es en calidad AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S, ubicada en la Carrera 68 No. 1- 39 Sur. Teléfono 3138874028. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor habido que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 4 Civil Municipal de Soacha Cundinamarca número de cuenta 2575-4204106 del Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2018. JORGE LUIS SALCEDO TORRES, SECRETARIO H2.

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA, Calle 12 No. 8- 20 PISO 2. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2575-44189002-2016-00322 de BANCO CAJA SOCIAL S.A., CONTRA ANA KATHERINE CACERES PASRA, por auto de fecha QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca, señaló la hora de las 2:00 P.M., del SÍETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del (la) señor (a) ANA KATHERINE CACERES PASRA, para que se encuentre debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula número 051-38870 ubicado en la Carrera 7 No. 6- 55 Sur hoy Calle 8 A Sur No. 12 C-13 de Soacha. El bien inmueble del inmueble es en calidad AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S, ubicada en la Carrera 68 No. 1- 39 Sur. Teléfono 3138874028. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor habido que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 4 Civil Municipal de Soacha Cundinamarca número de cuenta 2575-4204106 del Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2018. JORGE LUIS SALCEDO TORRES, SECRETARIO H2.

10046 9 2132

10046 9 2132

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 38.068 21 DE OCTUBRE DE 2018 80 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 \$3.700



Viaje al fin del mundo

Así lo llamaron las Madres de Soacha, a quienes acompañamos durante 633 kilómetros hasta Ocaña, Norte de Santander, donde sus hijos fueron asesinados y reportados como “bajas en combate”. Al cumplirse una década de los falsos positivos, El Espectador revela la única versión que ha dado a la justicia el general retirado Mario Montoya, excomandante del Ejército. / p. 4 a 10

Panamá, paraíso de Álex Saab

El empresario investigado en Colombia por supuesto lavado de activos, creó allí un entramado societario entre 2013 y 2015, conexión con su hermano y socio, Amir Luis Saab. p. 18

El confuso paisaje minero del Guainía



Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Segundo Civil Municipal Topal, Casanare. Carrera 14 N° 15-60- Piso 2, Bloque A- Teléfono 6540201. Código 850014003002. AVISO DE REMATE. El Juzgado Segundo Civil Municipal de Topal...

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI MONTILLA, Sordano, (Ning firmado), HTS...

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO NO. PSA199984 DE 2013. CARRETERA 10 KM+30. PISO 3. EDIFICIO JAABAMILLITO MONTAÑA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN. 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RADIACIONADO POR SONIA ROCHA MORENO MUÑOZ (CESIONARIA SANABAL PATRICIA CASTAÑO ANDRADA MARTINEZ)...

569

202067475

BOGOTA ZONA SUR CAJER222

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:24:21 a.m.

No. RADICACION: 2018-438270

MATRICULA: 508-842096

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: * 16300

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

ULR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Página 1

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:34:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACION: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUÑA CON AREA DE 36.00 M2.
CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOBA ESPACIO PARA ZONA DE
ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84
NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA
SEGUN ESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA
PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA
SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA
SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR
ESC. 1518 ANTES CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 63A 77-19 S
- 2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicacion: 8410859 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0069 del: 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 21Q HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicacion: 8420580 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00

Documento: ESCRITURA 592 del: 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

X

99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicacion: 84391 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 3096 del: 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 2

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:34:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUÑA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,100,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA 60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO 27073098 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicacion: 139982 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 5693 del: 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 12,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY 17339983 X

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 05-07-1995 Radicacion: 46161 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00

Documento: ESCRITURA 2905 del: 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 03-10-1985 Radicacion: 127184 VALOR ACTO: \$ 616,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6392 del: 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 09 Fecha: 10-04-1987 Radicacion: 48903 VALOR ACTO: \$ 77,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2959 del: 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:34:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-12-1995 Radicacion: 1995-89020 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 6866 del: 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFA DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

27073098

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767) (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-30634 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1738 del: 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-15871 VALOR ACTO: \$ 34,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8660 del: 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.,Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79742 VALOR ACTO: \$ 11,475,000.00

Documento: ESCRITURA 2583 del: 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Pagina 4

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:34:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

17339983

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-09-2009 Radicacion: 2009-79744 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2612 del: 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 09-09-2010 Radicacion: 2010-86531 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5564 del: 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

13216973

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 20-01-2011 Radicacion: 2011-4837 VALOR ACTO: \$ 26,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8206 del: 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89629 VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5967 del: 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

80775321

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

1024495910 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-89630 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3388 del: 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-840096

Página 5

Impreso el 09 de Noviembre de 2018 a las 10:34:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 23-12-2011 Radicacion: 2011-122056 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4668 del: 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 18-01-2012 Radicacion: 2012-5107 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 103 del: 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE 19121267

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 19-12-2014 Radicacion: 2014-113946 VALOR ACTO: \$ 37,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1773 del: 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO 1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO 1032423534 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 22-04-2015 Radicacion: 2015-34748 VALOR ACTO: \$ 44,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2033 del: 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA 53101471 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 28-07-2016 Radicacion: 2016-50624 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 16-00559 del: 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE, 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 3 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE COD 2060/1975

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 4 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 5 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 6 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 7 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 8 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901
INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95
COD. 703/LMGV...

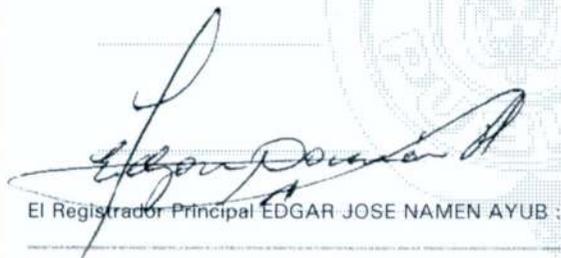
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por: CAJER223

TURNO: 2018-438270

FECHA: 09-11-2018



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor
Juez Segundo (2) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito
E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: **Suspender Proceso hasta el 30 de Noviembre de 2018.**
Radicación: 2016 - 372

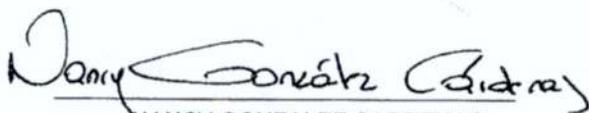
NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Actora, al señor Juez, manifiesto que la demandada en las últimas semanas realizó un abono a favor de la obligación y de común acuerdo con mi poderdante ha prorrogado la suspensión del proceso hasta el **30 de Noviembre de 2018**, fecha en la cual, la demandada se ha comprometido con haber cancelado el total de la obligación pretendida en esta litis.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que mi poderdante, Paulo Rene Téllez Fernández ha consentido suspender este proceso desde este momento, por cuanto, la aquí demandada está mostrando voluntad de pago y nos ha manifestado su intención de cancelar la totalidad de la obligación que nos compete en este proceso en las próximas semanas, solicito a su señoría, se **SUSPENDA EL REFERIDO PROCESO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**, fecha en la cual, la demandada ya abra cancelado el total de la obligación aquí ejecutada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada ha solicitado ese lapso de tiempo, durante el cual dará cumplimiento a la propuesta de pago verbal, en caso contrario, se reanudará el proceso con la sola afirmación de la parte actora solicitando fijar nueva fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C. S. de la J.

Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Descongestion - Barrio Ciudad Bolívar

De: nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 10:25 a.m.
Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Descongestion - Barrio Ciudad Bolívar Seccional Bogota
Asunto: Fwd:
Datos adjuntos: 20181113101942925.pdf

Muy buenos días Juzgado 2 de pequeñas casusas

Por medio del presente, adjunto solicitud de suspensión del proceso 2016-372, proceso que tiene diligencia de remate hoy a las 10:30 am.

Mil gracias.

Atentamente,

*Nancy González Cárdenas
Gerente General
Consultora y Asesora Jurídica
Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410
Centro Comercial Apolo - Bogotá
Celular 311 820 89 75
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com*

Handwritten signature/initials

Señor

Juez Segundo (2) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito
E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Asunto: **Suspender Proceso hasta el 30 de Noviembre de 2018.**
Radicación: 2016 - 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como parece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Actora, al señor Juez, manifiesto que la demandada en las últimas semanas realizo un abono a favor de la obligación y de común acuerdo con mi poderdante ha prorrogado la suspensión del proceso hasta el **30 de Noviembre de 2018**, fecha en la cual, la demandada se ha comprometido con haber cancelado el total de la obligación pretendida en esta litis.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que mi poderdante, Paulo Rene Téllez Fernández ha consentido suspender este proceso desde este momento, por cuanto, la aquí demandada está mostrando voluntad de pago y nos ha manifestado su intención de cancelar la totalidad de la obligación que nos compete en este proceso en las próximas semanas, solicito a su señoría, se **SUSPENDA EL REFERIDO PROCESO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**, fecha en la cual, la demandada ya abra cancelado el total de la obligación aquí ejecutada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada ha solicitado ese lapso de tiempo, durante el cual dará cumplimiento a la propuesta de pago verbal, en caso contrario, se reanudará el proceso con la sola afirmación de la parte actora solicitando fijar nueva fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Del señor Juez,

Atentamente,

Handwritten signature of Nancy González Cárdenas

NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACION DE LA ORDEN 1
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 13/11/2018

Oficio No. 2018-01742

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 31 M 05 A 2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

JAIME SANCHEZ GARRIDO

CC.

79525214

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20(D 26 M 05 A 2017)

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	13	M	11	A 2018	400100006913233 \$ 35.200.000,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 35.200.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria

VALOR: _____

Pago pern Pago permanente

4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servic

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

[Firma]

Firma

JAIME SANCHEZ GARRIDO

Nombre

79525214

Cédula de Ciudadanía

14 11 18

D M A Fecha

126

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.525.214**

SANCHEZ GARRIDO
 APELLIDOS

JAIME
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

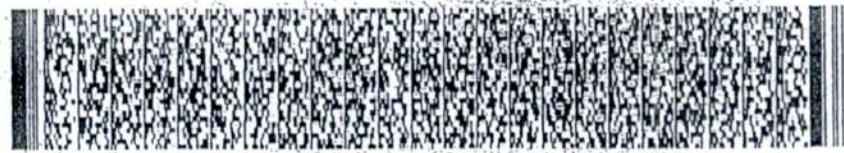
FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1970**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAY-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGGIFO LOPEZ



A-1500111-47141182-M-0079525214-20060131 0280306031B 02 203415450



Banco Agrario de Colombia

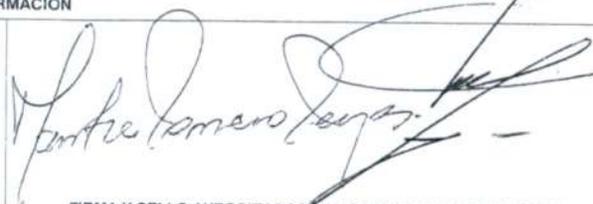
TITULO DE DEPOSITO
No. A6770078

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 11 13	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL SEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100006913233
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE SANCHEZ GARRIDO JAIME		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 35.200.000.00	
VALOR EN LETRAS TRICENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TELLEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19121267
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO TAMAYO GOMEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11



Banco Agrario de Colombia \$35.200.000.000

PROTECTOR

ARRN 2018



Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

578

Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad **BOGOTA**

Fecha **13/11/2018**

Oficio No. **2018-01743**

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad **BOGOTA**

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: **PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ** CC. **19121267**
 Demandado: **YULIANA TAMAYO GOMEZ** CC. **53101471**
 Demandado: _____ CC. _____

Apreciados Señores:

Sírvase **pagar** según lo ordenado mediante providencia del

D	31	M	05	A	2018
---	----	---	----	---	------

, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

EUCLIDES HUERTAS CRUZ

CC.

11254666

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20

D	26	M	05	A	2017
---	----	---	----	---	------

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO					4. NÚMERO DE DEPÓSITO		5. VALOR
D	25	M	10	A	2018	400100006913233	\$ 24.576.000,00
D	07	M	11	A	2018	400100006907825	\$ 10.532.000,00
D		M		A			
D		M		A			
TOTAL							\$ 35.108.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria

VALOR: _____

Pago por Pago permanente

4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

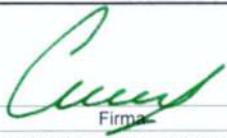
6. Magistrado/Juez


 Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 Nombres y Apellidos
 52072180
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
 (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario


 Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Nombres y Apellidos
 1024463794
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
 (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servic

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 Nombres y Apellidos
 52072180
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
 (Huella Índice Derecho)

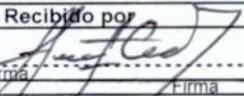
Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Nombres y Apellidos
 1024463794
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____
 (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por  **Euclides Huertas Cruz** CCN: **11254666**

D	13	M	11	A	2018
---	----	---	----	---	------

N

179

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **11,254,666**

HUERTAS CRUZ

APELLIDOS
EUCLIDES

NOMBRE

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1956**

UMBITA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
 ESTATURA

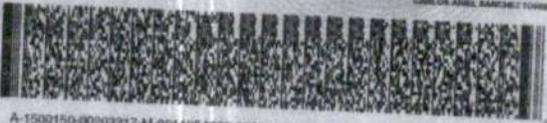
A+
 G.S. RH

M
 SEXO

09-MAR-1977 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHOJ

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIBAL RAMIREZ TORRES

A-1500150-00203317-M-0011254666-20001214 0019037886H 1 502015R170

80

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2018 MES: 11 DÍA: 07			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 00010 NOMBRE OFICINA: Centro de Negocios BJA		NÚMERO DE OPERACIÓN 7277422437	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012051102
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Municipal Depto. Cauca				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001410300220160033200		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 12 21 267	PRIMER APELLIDO Tellez	SEGUNDO APELLIDO Taranquez	NOMBRES Jairo Gonzalez	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 53 101 471	PRIMER APELLIDO Taranquez	SEGUNDO APELLIDO Gomez	NOMBRES Yuliana	
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Postura remate						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 10.532.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Euclides Huertas Cruz			C.C. O NIT No. 11254666	TELÉFONO 3003544362		
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 10.532.000						
<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 5394802-2 <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA						
COMISIONES (2) \$						
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 532.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Euclides Huertas Cruz C.C.No. 11254666				

OFIXPRES - COPIA CONSIGNANTE
 07/11/2018 14:05:08 Cajero: Indalejo
 Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
 Terminal: B0010C004258 Operación: 99271672
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$10.532.000,00
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 Nombre: HUELTAS CRUZ EUCLIDES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2018 MES: 10 DÍA: 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 00010 NOMBRE OFICINA: Centro de Negocios BJA		NÚMERO DE OPERACIÓN 7277112567	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012051102
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Municipal Depto. Cauca				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001410300220160033200		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 17 121 267	PRIMER APELLIDO Tellez	SEGUNDO APELLIDO Taranquez	NOMBRES Jairo Gonzalez	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 53 101 471	PRIMER APELLIDO Taranquez	SEGUNDO APELLIDO Gomez	NOMBRES Yuliana	
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Postura Remate						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 24.576.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Euclides Huertas Cruz			C.C. O NIT No. 11254666	TELÉFONO 3003544362		
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 24.576.000						
<input type="radio"/> EFECTIVO <input checked="" type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 5394790-3 <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA						
COMISIONES (2) \$						
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 24.576.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Euclides Huertas Cruz C.C.No. 11254666				

OFIXPRES - COPIA CONSIGNANTE
 27/10/2018 15:53:00 Cajero: TRINIDAD
 Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
 Terminal: B0010C004258 Operación: 97614004
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$24.576.000,00
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 Nombre: HUELTAS CRUZ EUCLIDES



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá D.C, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Atendiendo el escrito que precede a folio 173 y 174 de conformidad con el inciso 2 del Art. 161 del C.G.P., el Despacho **Decreta:**

PRIMERO: LA **SUSPENSIÓN** del presente proceso debido al acuerdo de pago al que llegaron tanto la parte demandante como la parte demandada, hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Por Secretaría, ingrésese el expediente al Despacho una vez vencido el término que se estipuló.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 150/ hoy 22 de NOVIEMBRE de 2018
 a las 8:00
 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

R.E.H.L.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ
 D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá D.C, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: No.2016-00372

Teniendo en cuenta, el memorial de la parte actora, donde solicita nueva fecha para práctica de diligencia de remate, éste Despacho DISPONE:

Señalar nuevamente fecha para el día 6^º del mes MAYO del año 2019 a las 10:00 am para llevar a cabo la diligencia de remate de bien inmueble ubicado en la CARRERA 63 A No. 77 – 19 Sur la cual corresponde a la dirección catastral CALLE 58C Sur No. 47 – 45, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 01 hoy 17 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL

17 EN 2019



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

182

Señor

Juez Segundo (2) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

J.2 C.M.D.CIUD.BOLIVAR

3 DEC'18 4:20 PM

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016 - 372
Asunto: Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de garantía real

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado y en atención que a la fecha se cumplen los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., ruego a usted:

1. Se digno fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

Del señor Juez,

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

23 APR'19 4:11 PM



Señor

Juez 2 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de la Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito.
Diagonal 62 Sur No. 20 F -20 Oficina 104 Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado: Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016- 372
Asunto: Allego publicaciones aviso de remate (Art. 450 C.G.P.)
(Diligencia de remate 6 de Mayo de 2019 a las 10:00 am)

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate con fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores a la diligencia de remate.
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio identificado con el folio de matrícula 50S- 840096 y a la vez, se canceló este certificado por el valor de \$15.400.00
3. Publicación efectuada en el periódico EL ESPECTADOR el día domingo 17 de Marzo de 2019.
4. Recibo de caja No. 21920 por valor de \$78.000.00

Lo anterior, para que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Del señor Juez,

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No.52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado

ASEG

Asesores de Seguros

ELENA GARCÍA GUTIÉRREZ

NIT. 35.312.284-1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones, Pólizas y Notificaciones Judiciales

Calle 15 No. 10-26 • Local 101 A • Telefax: 341 0704

Cels.: 300 568 2347 - 313 247 1329 • E-mail: elen.garcia.g@gmail.com

mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia



105

RECIBO DE CAJA

No. 21920

FECHA:

Marzo 13 / 19

RECIBIDO DE:

Nancy Gonzalez

C.C.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Setenta y ocho mil peso

\$ 78000

POR CONCEPTO DE:

Por 2 err pequeñas Yuliana Tamayo

SP Espectador

Observaciones:

ENTREGADO

CANCELADO

Firma / Quien Recibe

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

KAISER. HACE SABER: Que dentro del proceso divisorio No. 110014003041 2011 00899 00 de Mariela Martínez Ospina contra Emano Rivera Ramírez, que por auto de fecha del 20 de febrero DEL 2019 el JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (TRANSITORIAMENTE) (ANTES JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO PSCJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018), señalo FECHA DEL 25 DE ABRIL DE 2019 a las 08:00 am, para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20051677 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte, ubicado en la carrera 109 A No. 131-90 Aures II localidad de suba - Bogotá D.C. Funge como sequestre. JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.289.482 de Bogotá D.C. Ubicado CALLE 149 No. 50 - 40 de Bogotá, teléfono 3112289084. El inmueble fue avaluado pericialmente por un valor de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$108.990.000 pesos M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 100 % esto es el valor \$108.990.000 M/CTE del avalúo dado al bien y será postura hábil quien consigne previamente el 40 % esto es el valor de \$43.596.000 M/CTE del mismo a órdenes del JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (TRANSITORIAMENTE) (ANTES JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO PSCJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018), en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos de los artículos 450 y 451 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (TRANSITORIAMENTE) (ANTES JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO PSCJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018), que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 17 de marzo del 2019. MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ. SECRETARÍA JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (TRANSITORIAMENTE) (ANTES JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO PSCJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018). A37

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Rama Judicial del Poder Público. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA, HACE SABER QUE dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO que en este Juzgado adelanta BANCOLOMBIA, Identificado con NIT. N° 890.903.938-B, contra JOSE DEL CARMEN PADILLA ARAGON, Identificado con c.c. No. 93.081.274 Rad. 736740890022050010300, se fijó la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del próximo veintitrés (23) de Abril de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar la Diligencia de REMATE sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, de propiedad del ejecutado JOSE DEL CARMEN PADILLA ARAGON, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 368-39860 ubicado en La Vereda Palmer Arenosa, Jurisdicción del Municipio de Saldaña, Tolima, dentro de los siguientes linderos: por el ORIENTE, con carretera que de Saldaña conduce a Ortega, Tolima, OCCIDENTE, con la Quebrada Mal Nombre, NORTE, con predios de Josenel Vélez Lozano, SUR, con predios de Angel Lozano. AVALUO APROBADO. \$83.330.000. El sequestre actual quien tiene el Bien Inmueble objeto de Remate a su disposición es el señor REGULO ORTIZ, Residente en la Calle 9 No 12-95 de Guamo, Tolima, Cel. 312.333.0971. BASE DE LICITACIÓN. Será postura admisible el 70% del avalúo dado al BIEN INMUEBLE A REMATAR, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado para poder hacer postura. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida por lo menos una hora desde su inicio. Publicarse el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación en el lugar, tales como "El Tiempo", "El Espectador" o en la radiodifusora de esta localidad. Para fines de publicación indicados en el Art. 448 y siguientes del C.P. se expide este AVISO a las veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019). El Secretario, JOAN PAUL GUEVARA ROJAS. (Hay firma y sello). C13

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE-CORDOBA. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE, ubicado en la calle del Carmen Calle 12 No. 11 - 14 piso 3° oficina 301, informa que ha señalado el día 23 de Abril de 2019, a las (8:00 A.M.) de la mañana, para que dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el Dr. NERGER ELI OROZCO GÓEZ, como apoderado de DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & CIA LTDA contra HANNE COLGOLLO ARRIETA Y OTRO, radicado bajo el N° 2014-00076-00, tenga lugar el REMATE del siguiente inmueble: Se trata de dos lotes de terreno agrario. Lote 1: con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, identificado con matrícula inmobiliaria N° 143-43992 de la oficina de instrumentos públicos de Cereté y cédula catastral N° 00-01-00-0007-0147-00-00-0000, alinderado de la siguiente manera: Norte: Con predio de Alba Ines Cogollo Arieta. Sur: con la vía pública. Este: con predio Cacer del Carmen Cogollo Arieta. Oeste: Con predio de Navida Esther Cogollo Arieta. El inmueble fue avaluado en la suma de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000.000). Este inmueble fue adquirido por el modo de Adjudicación en Sucesión mediante escritura pública No. 823 del 21 de junio de 2011 de la Notaría Única de Cereté. Lote 2: con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, identificado con matrícula inmobiliaria N° 143-43992 de la oficina de instrumentos públicos de Cereté y cédula catastral N° 00-01-00-0007-0144-00-00-0000, alinderado de la siguiente manera: Norte: Con predio de Alba Ines Cogollo Arieta. Sur: con la vía pública. Este: Con predio Hain Octavio Cogollo. Oeste: Con predio de Hugo Cogollo Arieta. El inmueble fue avaluado en la suma de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000.000). Este inmueble fue adquirido por el modo de Adjudicación en Sucesión mediante escritura pública No. 823 del 21 de junio de 2011 de la Notaría Única de Cereté. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de

publica No. 823 del 21 de junio de 2011 de la Notaría Única de Cereté. La licitación comenzará a la hora arriba indicada y no se cerrará después de transcurrida una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del inmueble. Podrá ser postor quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien, en los términos establecidos en el Art. 451 de la ley 1564/12. Se le hace saber a los interesados en el remate, que además de cancelar su precio, deberán consignar el impuesto de que trata el art. 12° de la Ley 1743 de 2014 equivalente al 5% del valor final del remate. Conforme a los Arts. 450 y ss. del C.G.P., se fija el presente aviso de remate en la cartelera de la secretaría del juzgado y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en la localidad como El Tiempo o El Espectador. Se expide hoy cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (08:00). El sequestre es JHON ALEX PARDO GALARAGA identificado con C.C. N° 78.029.977, teléfonos 7642474-3004430573-3104390500 dirección DIAGONAL 16 BARRIO MONTECRISTO Y Email J.H.ONMIX@HOTMAIL.COM. BERTHA VILFAÑE MORALES, SECRETARÍA. (Hay firma y sello). C10

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA - CASANARE. AVISO DE REMATE. PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-0099. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA. HACE SABER: Que dentro del Proceso Ejecutivo Mixto No. 85404089001-2015-00099-00 de BANCO DE BOGOTÁ S.A., apoderado Dra. ELISABETH CRUZ BULLA en contra de FREDY HURTADO MURILLO, se fijó el día cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 09:00 am, para llevar a cabo el remate del siguiente vehículo legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Vehículo de placa M00KST, clase AUTOMÓVIL, tipo RIO UB EX, marca KIA, color GRIS, motor GALADP24840, chasis KNADN41AE333373, servicio PARTICULAR Y modelo 2014. El bien mueble, aparece avaluado por la ASOCIACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ "ASOLNAPRAZ" a través de la señora YESSICA MARTÍNEZ PIMENTA experta evaluadora, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$29.542.870.000) Moneda corriente. Para observar el bien objeto a rematar comunicarse con la señora sequestre YESSICA MARTÍNEZ PIMENTA, al número telefónico 3108754532. La licitación comenzará a las 9:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% a órdenes del juzgado. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente AVISO DE REMATE, y copias para su publicación en una radiodifusora de las cadenas (CARACOL o RCN) o en un periódico de amplia circulación nacional como es EL TIEMPO, o EL ESPECTADOR el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, hoy 15 MAR 2019, siendo las 7:00 AM. JUDITH VANESSA TARIFA VILLALOBOS, Secretaria. (Hay firma y sello). C19

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. CALLE 13 No.9-31 PISO 2° TELEFAX 8343576. AGUA DE DIOS. AVISO PARA VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS- CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que en el proceso DIVISORIO con radicación 2016-484, promovido por la señora MYRIAM GONZÁLEZ LIMAS en contra del señor GUILLERMO BENÍTEZ PRIETO, se ha señalado la hora de las 10:30 DE LA MAÑANA DEL 05 DE ABRIL DE 2019, para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble objeto de la división, de propiedad de demandante y demandado, ubicado en la Vereda El Hobal del Municipio de Agua de Dios, con matrícula inmobiliaria No.150-575. El inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de \$409.091.450.00 y el sequestre es la Sociedad ALC Consultores S.A.S. de la Carrera 54 D No.187-43 Interior 9 Apartamento 404 de Bogotá. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (Art. 411 inciso 4° del Código General del Proceso) y postor hábil todo aquel que consigne previamente el porcentaje legal del (40%) del total del avalúo, conforme lo establece el Art. 451 del Código General del Proceso, en la cuenta de depósitos judiciales, a la orden del Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina de Agua de Dios y podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores. La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora (Art. 452 del Código General del Proceso). De conformidad con lo establecido en el Art. 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, para ser publicado en un periódico de amplia circulación, conforme a la norma mencionada, hoy primero (1°) del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019). DANIELY OROZCO C. Secretaria. (Hay firma y sello). H15

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. CALLE 13 No.9-31 PISO 2° TELEFAX 8343576. AGUA DE DIOS. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS- CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR de RAÚL ROMERO GONZÁLEZ contra JOAQUÍN MUR TERREROS, se ha señalado la hora de las 09:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2019, para que tenga lugar el remate en pública subasta de la cuota parte del inmueble embargado y secuestrado, de propiedad del ejecutado señor JOSÉ JOAQUÍN MUR TERREROS, ubicado en la Carrera 11 No. 21-64 del Municipio de Agua de Dios - Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No. 150-2220. La cuota parte del inmueble fue avaluada pericialmente en la suma de \$26.280.000.00. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso y postor hábil quien consigne previamente el 40% del total del avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina de Agua de Dios a órdenes de este Juzgado. La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de

transcurrida una hora (Art. 452 C.G.P.). Actúa como sequestre el señor Alexander Barreto Espinosa. De conformidad con lo establecido en el Art. 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, para ser publicado en un diario de amplia circulación, hoy primero (1°) del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019). DANIELY OROZCO C. Secretaria. (Hay firma y sello). H18

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, VELEZ SANTANDER Palacio de Justicia, 2 PISO. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO DE MAYOR CUANTÍA radicado No. 6888303002-201000101-00, demandante: BERTHA YANETH RIVERA MEDINA Y OTROS contra TRASSANDER S.A. PANFILO NIÑO ZARAZA Y OTROS. Se ha señalado la hora de las NUEVE (9:00 A.M.) del día JUEVES CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), según auto de 05/02/2019, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble: Bien inmueble un LOTE de terreno urbano esquinero ubicado sobre el corredor vial nacional al cual se le puede dar disponibilidad comercial, industrial, residencial y/o institucional, que cuenta con un área de TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3.713,35 M²), ubicado en la carrera 10 No. 19 D entre carrera décima y diagonal 18 del municipio de Barbosa, Santander, cuyos linderos son: TOMANDO como punto de partida el vértice del terreno y colindando con la diagonal 18 en ochenta y cuatro metros (84 mts) de este punto que corresponde a la base del predio y en línea recta al llegar a la carrera 10 en cuarenta y nueve metros con treinta centímetros (49.30 mts) colindando con predios del señor PEREGRINO PEÑA, actualmente donde funciona un establecimiento denominado CDA-SERVINORTE y de este punto a encontrar el vértice, es decir el punto de partida en ochenta y cuatro metros (84 mts) colindando con la carrera 10. Una vez se corra, teniendo en cuenta que el vértice es semicirculo la distancia que existe entre la carrera 10 y la diagonal 18 corresponde a 17 metros, identificado con el Oficio de Instrumentos Públicos de Vélez, bajo el folio de matrícula inmobiliaria 324-43779, con código catastral 010001030001000, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, avaluado en la suma de \$4.641.687.500. La licitación iniciará a las nueve (9:00 A.M.) de la mañana del día cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019) y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación. Será base de la licitación la suma de \$3.249181.250 correspondiente al 70 % del avalúo dado al predio objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho en el banco Agrario de Vélez número 688622033002, en la suma de \$ 1.856.675.000 equivalente al 40 % del avalúo otorgado al inmueble del bien objeto de remate es el señor IVAN NIÑO REYES, teléfono celular 3186557758. Se advierte que el presente deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto telegrafico en el art. 17 de la Ley 1743 de 2014 con destino al fondo para la modernización, desescomulgación y bienestar de la Administración de Justicia, y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la diligencia. En cumplimiento de lo establecido en el art.450 del código General del Proceso, copia del presente aviso se expide al interesado para que se publique por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a DIEZ (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en uno de los siguientes periódicos: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, Y/O VANGUARDIA LIBERAL. Vélez, (6) de marzo de 2019. CARLOS FERNANDO ORTEGON RAMIREZ, Apoderado postor actora. A13

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO (Acuerdo PCSJA18-11068). Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá D.C. Diagonal 62 Sur No. 20 F -20 Oficina 1046- Edificio Corposol o Casa de Justicia de Ciudad Bolívar- Bogotá, C.C. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo con título Hipotecario de Mirima Quintero distinguido con el radicado No. 110014013002201600037200 promovido por Paulo Rene Téllez Fernández en contra de Yuliana Tamayo Gómez, por auto de fecha 17 de Enero de 2019, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá D.C. (Acuerdo PCSJA18-11068), señaló la fecha del 6 de Mayo de 2019 a las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada Yuliana Tamayo Gómez; predio que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, inmueble identificado con el folio de matrícula 505-840096, ubicado en la Carrera 63 A No. 77-19 Sur (Dirección Antigua) hoy Dirección Catastral Calle 58 C Sur No. 4-7-45 ambas de la nomenclatura urbana de Bogotá. Nombre y datos del sequestre: Sai Alejandro Arcos Pérez, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 80.073.890 de Bogotá, quien recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 12-B-65 Oficina 810 de la nomenclatura urbana de Bogotá, teléfono 312 503 65 39. El bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$87.768.000.00 M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne, previamente el 40% conforme al artículo 451 y 452 del Código General del Proceso), los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001205102. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación 12 de Marzo de 2019. LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO, SECRETARÍA. Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá D.C. H8

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Remates (Artículo 450 del Código General del Proceso)

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO	LAISO GOMEZ JORGE ARMANDO NIT. 1.086.548.965	02/04/2019 HORA: 08:30 A.M.	Cuota parte equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-38369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, ubicado en la Vereda Tongosoy del municipio de Buesaco (Nariño).	\$12.252.000	\$12.076.400	201500634	\$6.900.800	MARIA EUGENIA BARCENAS CELULAR 317409265
VILLAVICENCO	CARRILLO AGATON JOSE RODRIGO NIT. 86048088	02/04/2019 8:00AM	VEHICULO CAMIONETA MARCA TOYOTA DE PLACAS DYR009 OFICINA DE TRANSITO DE RESTREPO-META, COLOR PLATA METAL, 4x2, MODELO 2008.	\$23.714.000	\$16.599.800	20103789	\$9.405.600	LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, CARRERA 35 No. 21-20 BARRIO SAN BENITO.

Nancy G
21920

VILLAVICENCIO	GOMEZ BLANCO GABRIEL NIT 8.200.945	03/04/2019 8:00AM	PREDO DENOMINADO BRICAS DEL OCOM DE 5 HECTAREAS 7772 METROS CUADRADOS, VEREDA BUENOS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO M.250-35679 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO	\$23.665.000.000	\$16.566.050.000	2015000001	\$9.466.320.000	LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, CARRERA 35 No. 21-70 BARRIO SAN BENITO VILLAVICENCIO, 356073429
VILLAVICENCIO	PAL MOSQUERA JAQUELINE NIT 560.98045	04/04/2019 8:00AM	BEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA LUJON, UBICADO EN PARQUE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GANTAN- META AREA 5 HECTAREAS APROXIMADAS M-234-4465 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ	\$2.475.000.000	\$1.732.500.000	20102751	\$990.000.000	LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, CARRERA 35 No. 21-70 BARRIO SAN BENITO VILLAVICENCIO, 356073429
VILLAVICENCIO	HOTEL CAMPESTRE DEL META NIT 300.317429	02/04/2019 10:00AM	VEHICULO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET- ESTEREM, PLACA BKW77 DE BOGOTA, MODELO 2003 COLOR PLATA NOBEL	\$7.820.000	\$5.414.000	201002965	\$3.128.000	LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, CARRERA 35 No. 21-70 BARRIO SAN BENITO VILLAVICENCIO, 356073429
BOGOTA D.C	CONTRIBUYENTE SALINAS FLORENDO OSCAR ALEXANDER NIT 80.093.667 - 5	04 ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 AM EN EL PISO 2A	cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505 - 20246387, Depositado 24 ubicado en la calle 108 No. 36 de la ciudad de Bogotá	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.573.750.000) MCTE	DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.502.500.000) MCTE	200613305	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.429.500)	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA NIT 900.020.957 - 3, rep. legal HAROL STIVEN GARZON FORERO, ubicado en la Avenida Jimenez No. 8 A - 20 OFC 605 de Bogotá, teléfonos 342514 y móvil 3004823482
BOGOTA D.C	CONTRIBUYENTE PINZON ANTONIO JOSE, con NIT 70.565.941 - 8.	04 ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 AM EN EL PISO 2A	la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505 - 259021, ubicado en la carrera 11 A 95 44 apartamento 202 de la ciudad de Bogotá	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$641.289.000) MCTE	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$448.802.500) MCTE	200326649	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$256.515.600)	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA NIT 900.020.957 - 3, rep. legal HAROL STIVEN GARZON FORERO, ubicado en la Avenida Jimenez No. 8 A - 20 OFC 605 de Bogotá, teléfonos 342514 y móvil 3004823482
BOGOTA D.C	CONTRIBUYENTE ROMERO CUERVO GUILLERMO NIT 9.454.852 - 6	4 ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 AM EN EL PISO 2A	Cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505 - 4013210 Ubicado en la calle 31A SUR 14 E ESTE de la ciudad de Bogotá	VEINTISETE MILLONES NOVENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.097.975) mcte	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$18.968.333)	200940940	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCO CINCUENTA PESOS (\$10.839.500) MCTE	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA NIT 900.020.957 - 3, rep. legal HAROL STIVEN GARZON FORERO, ubicado en la Avenida Jimenez No. 8 A - 20 OFC 605 de Bogotá, teléfonos 342514 y móvil 3004823482
BOGOTA D.C	CONTRIBUYENTE SERCAFE LTDA NIT 800.955.655 - 2	4 ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 AM EN EL PISO 2A	Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 051 - 17085 ubicado en la calle 17A # 11 - 70 del municipio de Soacha Condunamarca	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.545.500.000) MCTE	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$63.941.850) MCTE	20066571	TRENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$36.538.200) MCTE	GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS NIT 900.906.727 - 1, quien se encuentra ubicada CP 10 14 56 OF. 405 telefonos 39629794 / gestionesadmi@signal.com
BOGOTA D.C	CONTRIBUYENTE MARVAEZ PAVA WILLIAM NIT 7.010.821 - 1	4 ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 AM EN EL PISO 2A	Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505 - 40248869 ubicado en la BR 13C E 41A 175 INTERIOR 17 de la ciudad de Bogotá.	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.880.500.000) MCTE	DECOFETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.416.350) MCTE	201020071	NOVE CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.952.200) MCTE	SERSISMA SAS NIT 900.068.395 - 1, quien puede ser ubicada en la diagonal 77N No. 1668 - 42 INT 4 13 APTO 302 de esta ciudad, telefonos 4963333 y móvil 3102842536
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO	RODRIGUEZ MARTINEZ ALEXIS BERIAN NIT. 02.984.036-3	08/04/2019 HORA: 08:30 A.M.	Lote de terreno urbano, arido con la construcción sobre el levantado, ubicado en la Diagonal 5 No. 1100 Interior, sector Avenida Los Estudiantes del municipio de Tumaco, identificado con matrícula inmobiliaria No. 252-28490 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.	\$392.500.000	\$274.750.000	20166011	\$157.000.000	JUAN DAVID AGUIRRE PORRILLA CELULAR: 3044867833
IMPUESTOS DE MEDELLIN	PINO OSCAR ALBERTO NIT. 71.722.925	4/04/2019 HORA: 9:00 a.m	NADA PROPIEDAD DEL PARQUEADERO #67 507A NO 2 UBICADO EN LA CALLE 5A SUR 53 8179 EDIFICIO RIVERA DEL SUR PAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI. CON MATRICULA INMOBILIARIA No.001-903728	\$1.860.000	\$4.332.000	200925641	\$2.464.000	BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ CARRERA 66C No. 22D 27 MEDELLIN, TELEFONOS 382654931 y 444.03.52
ARMENIA	SALGADO GARCIA JORGE ENRIQUE NIT. 10.080.867	10 DE ABRIL DE 2019 a las 9:00 am	BEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 284-668 UBICADO EN LA VEREDA LA JULIA DEL MUNICIPIO DE FLANDIA QUINDIO, DIRECCION ACTUAL DEL INMUEBLE SANTA INES, DIRECCION ANTERIOR LOTE DOS, con referencia catastral 6227000000000019900000000, de propiedad de SALGADO GARCIA JORGE ENRIQUE, identificado con el NIT. 10.080.867	\$5.906.000.000	\$4.403.200.000	201021750	\$3.200.400.000	El inmueble a cargo del INMUEBLE es MANUEL CASTRO MANCERA, a quien se puede ubicar en CR 24 35 60 CENTRO de Calera Q. o en LA CARRERA 13 N° 19 - 33 OFICINA B EDIFICIO LA PLAZUELA DE ARMENIA Q , telefono CELULAR 3988473584
CAU	RAMIREZ AGUDELO DORIS NIT. 31.523.781-1	03/04/2019 HORA 10:00 AM	370-3536 DE LOS DERECHOS QUE EN COMUN VO PROMONIVO PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 No. 1 N 0030707575/33 MUNICIPIO DE CALI - VALLE (50%) AREA 308.00 M2 COMO CUERPO CERTO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE	\$1.060.703.000	\$143.192.300	200205425	40% (\$424.681.200)	ALYRI FERNAN DIAZ ALARCON CALLE 69 # 7 B BIS 12 APTO 221 BARRIO CALI BELLA 3 / CELULAR 392460633
CAU	RAMIREZ AGUDELO LEONARDO NIT 16.695.836-0	03/04/2019 HORA 08:00 AM	370-3536 DE LOS DERECHOS QUE EN COMUN VO PROMONIVO PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 No. 1 N 0030707575/33 MUNICIPIO DE CALI - VALLE (50%) AREA 308.00 M2 COMO CUERPO CERTO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE	\$1.060.703.000	\$143.192.300	200205425	40% (\$424.681.200)	ALYRI FERNAN DIAZ ALARCON CALLE 69 # 7 B BIS 12 APTO 221 BARRIO CALI BELLA 3 / CELULAR 392460633
CAU	RIVERA ARMANDO NIT 16.033.140-9	02/04/2019 HORA 08:00 AM	MATRICULA INMOBILIARIA # 370-372967 DE LOS DERECHOS QUE DE COMUN VO PROMONIVO POSEA EL CONTRIBUYENTE, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 # 64637916/ CON UN AREA 150.45 M2 COMO CUERPO CERTO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE	\$2.836.576.799	\$1.965.603.760	200303064	40% (\$134.630.720)	ALYRI FERNAN DIAZ ALARCON CALLE 69 # 7 B BIS 12 APTO 221 BARRIO CALI BELLA 3 CELULAR 392460633

Recibo Número: 19816910

Fecha compra: 15-04-2019 15:03
Fecha generación: 15-04-2019 15:07



902

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 436227941

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
23314719	BOGOTA ZONA SUR	840096	190415946119711829	\$ 15,400
Total				\$ 15,400

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo Número: 19816910

Fecha compra: 15-04-2019 15:03
Fecha generación: 15-04-2019 15:07



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 436227941

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
23314719	BOGOTA ZONA SUR	840096	190415946119711829	\$ 15,400
Total				\$ 15,400

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Pagina 1

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACIÓN: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUVA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOA ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

MPLEMENTACION:

MPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR ESC. 1518 ANTES CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 63A 77-19 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicación: 8410859

Doc: ESCRITURA 0069 del 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 8420580

Doc: ESCRITURA 592 del 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicación: 84391

Doc: RESOLUCION 3096 del 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

50S

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 2

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

NIT# 60507018

GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,475,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1985 Radicación: 127184

Doc: ESCRITURA 6392 del 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 48903

Doc: ESCRITURA 2959 del 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-1995 Radicación: 1995-89020

Doc: ESCRITURA 6866 del 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Yat

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 4

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

CC# 52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-15871

Doc: ESCRITURA 8660 del 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.,Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79742

Doc: ESCRITURA 2583 del 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,475,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79744

Doc: ESCRITURA 2612 del 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2010 Radicación: 2010-86531

Doc: ESCRITURA 5564 del 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2011 Radicación: 2011-4837

Doc: ESCRITURA 8206 del 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Jor

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 5

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89629

Doc: ESCRITURA 5967 del 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-12-2011 Radicación: 2011-122056

Doc: ESCRITURA 4668 del 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-01-2012 Radicación: 2012-5107

Doc: ESCRITURA 103 del 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

293

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Pagina 6

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-113946

Doc: ESCRITURA 1773 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-34748

Doc: ESCRITURA 2033 del 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 28-07-2016 Radicación: 2016-50624

Doc: OFICIO 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 6	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
INCLUIDA VALE COD 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 01-01-1901



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

cad

Certificado generado con el Pin No: 190415946119711829

Nro Matrícula: 50S-840096

Pagina 7

Impreso el 15 de Abril de 2019 a las 03:06:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 7 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 8 Radicación: Fecha: 01-01-1901

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

IRNO: 2019-161275

FECHA: 15-04-2019

PEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ -
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Diagonal 62 Sur No. 20F-20, Casa de justicia primer piso, Oficina 104, Telefax: 7184363

128

AUDIENCIA DE REMATE
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2016-00372
DEMANDANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: YULIANA TAMAYO GOMEZ

En Bogotá, D.C., siendo las Diez de la mañana (10:00 am.) del día Seis (06) de Mayo del año dos mil Diecinueve (2019), la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá D.C., procede a dejar constancia secretarial, que la diligencia de remate programada en el auto de fecha 17 de Enero del 2019, no se llevara a cabo teniendo en cuenta que el avalúo quedo en firme mediante auto de fecha 01 de Noviembre del 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso, estipula que se deberá de aportar nuevo avalúo transcurrido 1 año desde la fecha en que quedo en firme el anterior, por tal motivo, se ordena ingresar el expediente para los fines legales pertinentes que haya lugar.

La Secretaria,


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

596

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 06/05/2019

Oficio No. 2019-00619

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 05 M 05 A 2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

YOLANDA RODRIGUEZ MANRIQUE CC. 41654188

Concepto del Depósito

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20 D 05 M 05 A 2019

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NUMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	03	M	05	A 2019	400100007170220 \$ 35.300.000,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 35.300.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: Pago pern Pago permanente

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma:

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma:

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma:

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma:

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por **Yolanda Rodriguez** 41654188 6-05/19
Firma Nombre Cédula de Ciudadanía Fecha

192

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.654.188**
RODRIGUEZ MANRIQUE

APELLIDOS
YOLANDA

NOMBRES

Yolanda Rodriguez Manrique
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1957**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00333725-F-0041654188-20110913

0028027231A 1

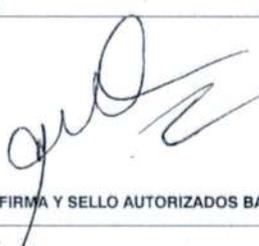
1501498742

88

FECHA CONSTITUCION ANO: 2019 MES: 5 DIA: 3		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100007170220	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE RODRIGUEZ MANRIQUE YOLANDA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200		
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR \$ 35.300.000.00		
VALOR EN LETRAS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE				
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO TELLEZ	SEGUNDO APELLIDO FERNANDEZ	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17121267
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO TAMAYO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


 \$35.300.000.000

PROTECTOR

ABRIL 2018



199

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2019 5 3	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100007170220
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE RODRIGUEZ MANRIQUE YOLANDA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160027200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 35.300.000.00	
VALOR EN LETRAS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TELLEZ FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO FERNANDEZ	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17121267
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO TAMAYO	SEGUNDO APELLIDO TAMAYO	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

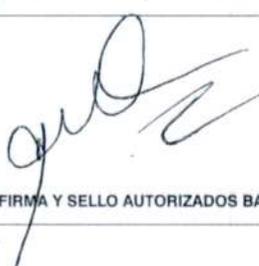
NO NEGOCIABLE

35.300.000.000

PROTECTOR

ABRIL 2018

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	



Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 06/05/2019

Oficio No. 2019-00618

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase **pagar** según lo ordenado mediante providencia del D 06 M 05 A 2019 el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

JEISON ARBEY FRANCO QUINTERO CC. 1024519673

Concepto del Depósito

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20D 03 M 05 A 2019

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NUMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	02	M	05	A 2019	400100007159975 \$ 36.000.000,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 36.000.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: _____
Pago pern Pago permanente

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez


Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

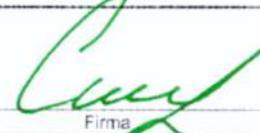
Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

7. Secretario


Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

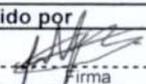
Secretario

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: _____ (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por  Jeison Franco Quintero 1024519673 D 06 M 05 A 19
Firma Nombre Cédula de Ciudadanía Fecha

201

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA MBI

NUMERO 1.024.519.673

FRANCO QUINTERO

APELLIDOS
JEISON ARBEY

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Signature: *Jeison Arbey Franco Quintero*



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1991

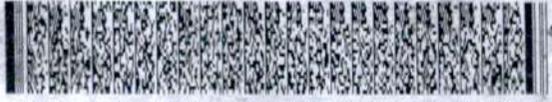
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA B- G. RH M SEXO

24-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Arbel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00193228-M-1024519673-20091103 0017656125A 1 29127204



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6805823

40

FECHA CONSTITUCION 2014/05/29	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MEGGACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200	TITULO JUDICIAL No. 400100007159975
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE FRANCO QUINTERO JEISON ARBEY			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR EN LETRAS TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE	
		\$ 36.000.000,00	
DEMANDANTE: TELDEX FERNANDEZ	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PAULO RENE	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17121267
DEMANDADO: TAMAYO GOMEZ	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO YULIANA	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.			
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:		CONFIRMACION FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NTT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

de Colombia + 36.000.000.000

PROTECTOR

ABRIL 2018



203

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 06/05/2019

Oficio No. 2019-00619

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 06 M 05 A 2019 el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

JORGE JUNCO GUERRERO CC. 1071226

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20 D 06 M 05 A 2019

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D	06	M	05	A 2019	400100007171805 \$ 61.500.000,00
D		M		A	
D		M		A	
D		M		A	
TOTAL					\$ 61.500.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: Pago pern Pago permanente

4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez


Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario


Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía
Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

 Firma Nombre **Jorge Junco Guerrero** Cédula de Ciudadanía **1.071.226** Fecha **06/05/2019**

204

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.226**
JUNCO GUERRERO

APELLIDOS
JORGE

NOMBRES

Jorge Junco Guerrero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**

JENESANO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

03-JUL-1974 JENESANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00004201-M-0001071226-20080331

0000107867A 1

1460002636



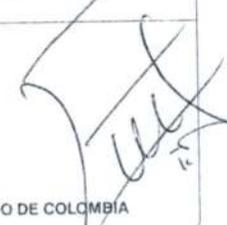
203

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2019 5 6	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100007171805
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUNCO GUERRERO JORGE		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 61.500.000.00	
VALOR EN LETRAS CIENTO Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO TELLEZ	SEGUNDO APELLIDO FERNANDEZ	NOMBRES PAULO RENE
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17121267
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO TAMAYO	SEGUNDO APELLIDO GOMEZ	NOMBRES YULIANA
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR
9900000579

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

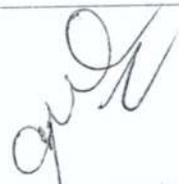
CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

40
206

FECHA CONSTITUCION ANO: 2019 MES: 5 DIA: 6	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100007171805
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUNCO GUERRERO JORGE		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 61.500.000.00	
VALOR EN LETRAS: SESENTA Y UN MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO TELLEZ	SEGUNDO APELLIDO FERNANDEZ	NOMBRES PAULO RENE
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17121267
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO TAMAYO	SEGUNDO APELLIDO GOMEZ	NOMBRES YULIANA
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 PROTECTOGRAFO
 6806256



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

14 MAR 19 2019 PM

J. 2 C. N. D. - CIVIL - BOLÍVAR

Señor

Juez 2 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F -20 Oficina 104 Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
Demandado (as): Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016 - 372
Asunto: Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2019

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.902.611 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 175.284 del C.S. de la J., al señor Juez con el respeto acostumbrado, allego el avalúo correspondiente para el predio objeto de garantía real correspondiente al año 2019, con el objeto, que a este avalúo se le de el trámite previsto conforme a lo previsto en el artículo 444 del C.G.P.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 840096

AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2019	\$ 75.078.000.00
INCREMENTO DEL 50%	\$ 37.539.000.00
Total avalúo	\$ 112.617.000.00

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble objeto de esta litis y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

2º del C.G. del P., sumado a esto, allego factura de venta No. C- 262024 por valor de \$12.900.00 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Nit : 900.127.768-9

FACTURA DE VENTA N° FE 11713

RES. DIAN No.18762012060098, Num. Autorizado del
1 al 42778



CUFE acbc6fda9e821a30db6922c4c84dae2012384f83

C - 262024

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

09-05-2019 10:44:14

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

09-05-2019

No SOPORTE PAGO

Cliente MARIA CONSTANZA CARDENAS

Nit Ó CC 41778560

Dirección KR 18 23 26 APT 202

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail gonzalezcardenasnancy@gm

Teléfono 3214126050

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF.CATASTRAL REGISTRO ALFANUM 2019	1	10,840	10,840	19	2,060	12,900
TOTALES:				10,840		2,060	12,900

SON DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES OBLIGATORIA
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :CERTIFICACION RAD 2019-462300

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

YULI ADRIANA PEÑUELA RÍOS

- Autorización de Numeración 28 de diciembre de 2018 DEL 1 AL 42778 vigencia 18 meses. Factura electrónica DUT 1625 de 2016.
- No contribuyente del impuesto sobre renta y complementarios - artículo 22 del E.T.
 - No contribuyente de ICA art.1 Acuerdo 16 de 1999 del Consejo de Bogotá.
 - No efectuar retención de IVA, agente retenedor de IVA artículo 437-2 del E.T.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2009

CANCELADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE CATASTRO DISTRITAL
ENTREGADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 462164

Registro Alfanumérico

Fecha: 09/05/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S00840096	1773	21/05/2014	64

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 58C SUR 47 45 - Código postal: 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 63 A 77 19 SUR FECHA:09/07/1999

CL 64A SUR 47 45 FECHA:27/11/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002420 16 34 000 00000 77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Número Predial Nal: 110010124192000160034000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 75,078,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4593EC9DC521



INTERRAPIDÍSIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
13/05/2019 07:31 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
14/05/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no válida como soporte de pago



700025772608

MENSAJERÍA

BOG 301
20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

JUZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LOCAL
DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 OFC 104 Edificio CORPOSOL O CASA DE LA JUSTICIA
3000000000

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **DOC**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería

Valor Flete: \$ 4.500,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 4.700,00
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

NANCY GONZALEZ CARDENAS, CC 3118208975
CALLE 16 8A-49 OFC 410 C.C APOLO
3118208975
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!



323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - defensorinterno@interrapidísimo.com - sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025772608



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Quince (15) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: No. **2016-00372**.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual comunica que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate de fecha 06 de mayo de 2019 por los motivos expresados allí y como quiera que ya se aportó el avalúo del año 2019, el presente Despacho dispone:

PRIMERO: Correr traslado por el término de 10 días para que la parte ejecutada y/o interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE
 CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 31 hoy 15 de Mayo 2019 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Superior de Justicia
Circuito Judicial de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Localidades de Bogotá

RECIBIDO

Fecha: _____
Hora: _____
Folios: _____
Recibido: _____

05 JUN. 2019

Señor
Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F -20 Oficina 104 Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar
E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandantes: Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandado (a): yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016 -372
Asunto: Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de garantía real

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado y en atención que a la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted de la manera más respetuosa:

1. Se digno fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predios objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

Lo anterior, con el objeto de seguir adelante con la ejecución del presente proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá D.C, Once (11) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada y/o interesados no presentaron observaciones al avalúo presentado por la parte actora, y en vista que no se incurre en ninguna de las prohibiciones o limitantes que enuncia el artículo 448 inciso 2 C.G.P., se procede a señalar fecha para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en **CARRERA 63 A No. 77 – 19 Sur**, la cual corresponde a la dirección catastral **CALLE 58 C Sur No- 47 – 45**, con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-840096**, la cual será para el día 15 de AGOSTO del año 2019 a las 10:30 a.m

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES
 La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 38 hoy _____ a las 8:00
 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

26 JUL'19 11:19 AM

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá.

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandado (a): Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016 - 372
Asunto: Allego publicaciones (Diligencia de remate 15 de agosto de 2019 a las 10:30am)

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate, junto con el recibo de expedición por valor de \$15.900.00
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio objeto de este proceso.
3. Publicación efectuada en el periódico ESPECTADOR el día domingo 21 de julio de 2019.
4. Recibo de caja No. 22380 por valor de \$78.000.00

Lo anterior, para que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No.52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado

ASEG

Asesores de Seguros

ELENA GARCÍA GUTIÉRREZ

NIT. 35.312.284-1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones, Pólizas y Notificaciones Judiciales

Calle 15 No. 10-26 • Local 101 A • Telefax: 341 0704

Cels.: 300 568 2347 - 313 247 1329 • E-mail: elen.garcia.g@gmail.com

mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia



229

RECIBO DE CAJA

No. **22381**

FECHA:

15 de Julio de 2019

RECIBIDO DE:

Nancy González

C.C.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Setenta y ocho mil pesos
\$ 78.000

POR CONCEPTO DE:

Aviso de Remate - fog 2 F.C.C.A.

Ciudad Bolívar

Dte. Pablo René Telly D. U. Juliana

Observaciones:

Nancy G.

Firma / Quien Recibe

Recibo Número: 22093382

Fecha compra: 24-07-2019 18:27

Fecha generación: 24-07-2019 18:29



256

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 473930301

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
25987703	BOGOTA ZONA SUR	840096	190724337822061128	\$ 15,900
25987702	BOGOTA ZONA CENTRO	161754	190724780522061127	\$ 15,900
			Total	\$ 31,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

EL ESPECTADOR

COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 38.338 21 DE JULIO DE 2019 72 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 \$3.700



El sandinismo colombiano

Reconstruimos la historia de muchachos y muchachas que fueron a combatir hace 40 años a Nicaragua y ayudaron a derrocar al dictador Anastasio Somoza, pero hoy condenan la tiranía de Daniel Ortega, que llevó la revolución al fracaso. Desde una correctora de este diario hasta un torero, entre los perfiles que hoy revelamos. / **Reportaje p. 16**



...resuelve las pistas y aprende todo lo relacionado con la nutritiva y sabrosa carne de cerdo.

Encuentra hoy el escenario de



EL ESPECTADOR y



223



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 1

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACIÓN: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984
CODIGO CATASTRAL: **AAA0018FFJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUJA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAÑO AUXILIAR, UNA ALCOBA ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAÑO Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

IMPLEMENTACION:

IMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR ESC. 1518 ANTES CITADA-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 63A 77-19 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicación: 8410859

Doc: ESCRITURA 0069 del 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 8420580

Doc: ESCRITURA 592 del 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicación: 84391

Doc: RESOLUCION 3096 del 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 2

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUVA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

NIT# 60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,475,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1985 Radicación: 127184

Doc: ESCRITURA 6392 del 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

239



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 48903

Doc: ESCRITURA 2959 del 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-1995 Radicación: 1995-89020

Doc: ESCRITURA 6866 del 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 4

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

CC# 52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-15871

Doc: ESCRITURA 8660 del 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.,Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79742

Doc: ESCRITURA 2583 del 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,475,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79744

Doc: ESCRITURA 2612 del 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2010 Radicación: 2010-86531

Doc: ESCRITURA 5564 del 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2011 Radicación: 2011-4837

Doc: ESCRITURA 8206 del 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 5.

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89629

Doc: ESCRITURA 5967 del 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-12-2011 Radicación: 2011-122056

Doc: ESCRITURA 4668 del 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-01-2012 Radicación: 2012-5107

Doc: ESCRITURA 103 del 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 6

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-113946

Doc: ESCRITURA 1773 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-34748

Doc: ESCRITURA 2033 del 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 28-07-2016 Radicación: 2016-50624

Doc: OFICIO 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 6	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
INCLUIDA VALE COD 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 31-12-1900



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190724337822061128

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 7

Impreso el 24 de Julio de 2019 a las 06:28:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 7 Radicación: Fecha: 31-12-1900

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 8 Radicación: Fecha: 31-12-1900

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

RNO: 2019-296758

FECHA: 24-07-2019

PEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20F – 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar – Bogotá.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandada:	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016- 372
Asunto:	Informe de Abonos Artículo 1653 Código Civil.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en esta capital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.611 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 175.284 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y, informo que el demandado, le ha efectuado los siguientes abonos de manera directa al Sr. Paulo Rene Téllez Fernández:

➤ 24 de enero de 2018 por valor de	\$20.000.000.00
➤ 30 de mayo de 2018 por valor de	\$14.200.000.00
➤ 10 de noviembre de 2018 por valor de	\$4.300.000.00
➤ 10 de noviembre de 2018 por valor de	\$21.700.000.00

Expuesto lo anterior, solicito a usted señor Juez, se sirva continuar adelante con el proceso y en el momento procesal oportuno se de aplicación a estos abonos conforme a la previsto por el artículo 1653 del Código Civil, con relación a la imputación de estos abonos.

Expuesto lo anterior, solicito a su señoría seguir adelante con el trámite procesal.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6842009

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2019 8 13	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL BEQ CAUSA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012051102	TITULO JUDICIAL No. 400100007325138
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE FRANCO QUINTERO JEISON ARBEY		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001410300220160037200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 49.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TELLEZ FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO PAULO RENE	NOMBRES PAULO RENE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19121267
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO TAMAYO GOMEZ	SEGUNDO APELLIDO YULIANA	NOMBRES YULIANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53101471

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR \$ 49.000.000.00

PROTECTOR

NOV. 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.519.673**

FRANCO QUINTERO

APELLIDOS

JEISON ARBEY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1991**

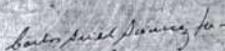
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

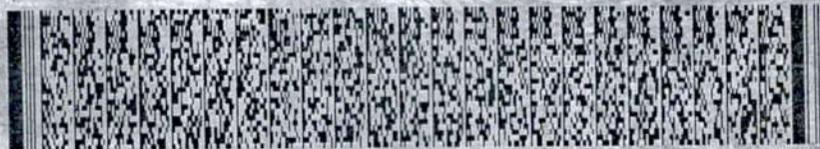
1.70
ESTATURA

B-
G.S. RH

M
SEXO

24-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00193228-M-1024519673-20091103

0017656125A 1

29127204

202

22



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN I
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho Segundo de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Ciudad Bolívar (DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2

Ciudad BOGOTA

Fecha 15/08/2019

Oficio No. 2019-01365

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 1 0 3 0 0 2 2 0 1 6 0 0 3 7 2 0 0

Demandante: PAULO RENE TELLEZ HERNANDEZ CC. 19121267
Demandado: YULIANA TAMAYO GOMEZ CC. 53101471
Demandado: CC.

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del D 06 M 05 A 2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso

de la referencia, a favor de:

JEISON ARBEY FRANCO QUINTERO CC. 1024519673

Concepto del Depósito

- 1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- 2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 20 D 06 M 05 A 2019

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO				4. NUMERO DE DEPOSITO	5. VALOR	
D	13	M	08	A 2019	400100007325138	\$ 49.000.000,00
D		M		A		
D		M		A		
D		M		A		
TOTAL						\$ 49.000.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR: Pago pern Pago permanente

- 4. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- 5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Secretario

Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Nombres y Apellidos
52072180
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
Nombres y Apellidos
1024463794
No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por: Jeison Arbey Franco Cédula de Ciudadanía 1024519673 Fecha D 16 M 08 A 19



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Diagonal 62 Sur No. 20F-20, Casa de justicia primer piso, Oficina 104, Telefax: 7184363

AUDIENCIA DE REMATE
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2016-00372
DEMANDANTE: PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: YULIANA TAMAYO GOMEZ

En Bogotá, D.C., siendo las Diez Y Treinta de la mañana (10:30 am.) del día Quince (15) de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019), la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá D.C., procede a dejar constancia secretarial, que la diligencia de remate programada en el auto de fecha 11 de Junio del 2019, no se llevara a cabo teniendo en cuenta que el día 26 de julio del 2019, la apoderada de la parte actora aporto los abonos realizados por la parte demandada, y se evidencia que la liquidación de crédito y de costas aprobada es inferior a los abonos realizados por tal motivo se ingresara el proceso para actualización de las respectivas liquidaciones previo a señalar nueva fecha de remate, se ordena ingresar el expediente para los fines legales pertinentes que haya lugar.

La Secretaria,

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO



Señor
 Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.
 Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar
 Horario: Lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
 E. S. D.

J. C. M. D. CIUD. BOLIVAR

11 SEP 19 2:17 PM

3 pesos

Referencia:

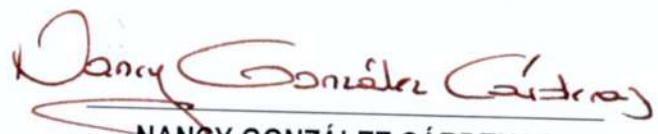
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía
 Demandante: Paulo Rene Téllez Fernández
 Demandada: Yuliana Tamayo Gómez
 Asunto: Liquidación de crédito con corte al 13 de septiembre de 2019
 Radicado No: 2016 - 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) como aparece al pie de mi firma, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 175.284 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte Demandante allego liquidación de crédito con corte al 13 de septiembre de 2019.

Así las cosas, solicito a su señoría se digne darle el trámite respectivo y como consecuencia de ello, se proceda a dar su posterior aprobación.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
 C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
 T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
 Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
 Móvil 311 820 89 75


**Liquidaciones
Judiciales**

 Cra 10 No. 14 - 56 of. 702 Cel.
3024655673 E-mail.
servisdimos@gmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

 La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL = $[(1 + \text{TASA EFECTIVA ANUAL})^{\text{Elevada a } (1/12)} - 1] \times 12$

JUZGADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

PROCESO:

CAPITAL							\$ 25.000.000,00
Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
SALDO INTERES DE MORA DE LIQUIDACION ANTERIOR							\$ 33.903.198,00
10-ago-17	31-ago-17	22	21,98	2,40	0,080	\$ 25.000.000,00	\$ 440.000,00
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	2,40	0,080	\$ 25.000.000,00	\$ 600.000,00
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	2,32	0,077	\$ 25.000.000,00	\$ 599.333,33
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	2,30	0,077	\$ 25.000.000,00	\$ 575.000,00
1-dic-17	31-dic-17	31	20,77	2,29	0,076	\$ 25.000.000,00	\$ 591.583,33
1-ene-18	24-ene-18	24	20,69	2,28	0,076	\$ 25.000.000,00	\$ 456.000,00
ABONO No. 1							
TOTAL INTERES DE MORA							\$ 37.165.114,67
ABONO REALIZADO EL 24 de enero de 2018							\$ 20.000.000,00
SALDO DEL ABONO " SI ES A FAVOR SE APLICA A CAPITAL "							-\$ 17.165.114,67
TOTAL CAPITAL							\$ 25.000.000,00
SALDO DE ABONO							\$ 0,00
CAPITAL DESPUES DE APLICADO EL ABONO							\$ 25.000.000,00

Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
SALDO INTERES DE MORA DESPUES DE APLICADO EL ABONO							\$ 17.165.114,67
25-ene-18	31-ene-18	7	20,69	2,28	0,076	\$ 25.000.000,00	\$ 133.000,00
1-feb-18	28-feb-18	28	21,01	2,31	0,077	\$ 25.000.000,00	\$ 539.000,00
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	2,28	0,076	\$ 25.000.000,00	\$ 589.000,00
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	2,26	0,075	\$ 25.000.000,00	\$ 565.000,00
1-may-18	30-may-18	30	20,44	2,25	0,075	\$ 25.000.000,00	\$ 562.500,00
ABONO No. 2							
TOTAL INTERES DE MORA							\$ 19.553.614,67
ABONO REALIZADO EL 30 de mayo de 2018							\$ 14.200.000,00
SALDO DEL ABONO " SI ES A FAVOR SE APLICA A CAPITAL "							-\$ 5.353.614,67
TOTAL CAPITAL							\$ 25.000.000,00
SALDO DE ABONO							\$ 0,00
CAPITAL DESPUES DE APLICADO EL ABONO							\$ 25.000.000,00

Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
SALDO INTERES DE MORA DESPUES DE APLICADO EL ABONO							\$ 5.353.614,67
31-may-18	31-may-18	1	20,44	2,25	0,075	\$ 25.000.000,00	\$ 18.750,00
1-jun-18	30-jun-18	30	21,28	2,24	0,075	\$ 25.000.000,00	\$ 560.000,00
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	2,21	0,074	\$ 25.000.000,00	\$ 570.916,67
1-ago-18	31-ago-18	31	21,03	2,20	0,073	\$ 25.000.000,00	\$ 568.333,33
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	2,19	0,073	\$ 25.000.000,00	\$ 547.500,00
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	2,17	0,072	\$ 25.000.000,00	\$ 560.583,33
1-nov-18	10-nov-18	10	19,49	2,16	0,072	\$ 25.000.000,00	\$ 180.000,00
ABONO No. 3							
TOTAL INTERES DE MORA							\$ 8.359.698,00
ABONO REALIZADO EL 10 de noviembre de 2018							\$ 26.000.000,00
SALDO DEL ABONO " SI ES A FAVOR SE APLICA A CAPITAL "							\$ 17.640.302,00

TOTAL CAPITAL	\$ 25.000.000,00
SALDO DE ABONO	\$ 17.640.302,00
CAPITAL DESPUES DE APLICADO EL ABONO	\$ 7.359.698,00

Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	2,16	0,072	\$ 7.359.698,00	\$ 158.969,48
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	2,15	0,072	\$ 7.359.698,00	\$ 163.507,96
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	2,13	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 161.986,95
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	2,18	0,073	\$ 7.359.698,00	\$ 149.745,32
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	2,15	0,072	\$ 7.359.698,00	\$ 163.507,96
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	2,14	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 157.497,54
1-may-19	31-may-19	31	20,32	2,15	0,072	\$ 7.359.698,00	\$ 163.507,96
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	2,14	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 157.497,54
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	2,14	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 162.696,24
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	2,14	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 162.997,43
1-sep-19	13-sep-19	13	19,32	2,14	0,071	\$ 7.359.698,00	\$ 68.353,76

TOTAL INTERES DE MORA	\$1.670.268,13
TOTAL CAPITAL	\$ 7.359.698,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$9.029.966,14

SON NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar

Horario: Lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Actualizar Liquidación de Costas aprobadas por auto 30.agosto.2017
Radicación:	2016- 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y T. P. No. 175.284 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte Actora, al señor Juez con el debido respeto, y en atención mi prohijado desde el auto que aprobo su señoría la liquidación de costas elaborada por Secretaria (30.agosto.2017), de manera respetuosa, solicito a usted, se ordene actualizar la liquidación de costas.

Expuesto lo anterior, solicito por Secretaría dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 366 Código General del Proceso, es decir, elaborar y correr traslado de la liquidación de costas.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y
 TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

REFERENCIA: No. **2016-00372**.

Previo a resolver, lo que por derecho corresponda, por secretaria córrase traslado a la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante lo anterior de conformidad con el artículo 446 numeral 2 y el artículo 110 del Código General del Proceso

Por Secretaría fíjese en lista.

De igual forma, por Secretaría sírvase actualizar la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MULTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 60 hoy 17 de SEP 2019 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

R.E.H.L.

231

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CIUDAD BOLIVAR Y
 TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDOS No. PSAA11-8145 Y PSAA14-10078)

**LIQUIDACION DE COSTAS
 ACTUALIZADA**

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

2016-00372

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
AGENCIAS EN DERECHO	1	65	\$ 400.000,00
INSCRIPCIÓN INSTRUMENTOS PÚBLICOS	1	27,103, 169, 187 y 216	\$ 94.800,00
ENVIO POR CORREO	1	36+210	\$ 10.500,00
COPIAS			
GASTOS CURADOR AD LITEM			
OTRAS PUBLICACIONES Y OTROS	1	104, 134, 185,209 y 235	\$ 384.900,00
HONORARIOS SECUESTRE	1	48	\$ 120.000,00
PUBLICACIONES	1	44	\$ 56.999,00
POLIZA JUDICIAL			
OTROS			
TOTAL			\$ 1.067.199,00

LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

Liquidación elaborada:

30 de Septiembre de 2019

La Secretaria:


 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO





**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

9 OCT'19 2:41 PM

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

Señor
Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar
Horario: Lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Aprobar liquidación de crédito y costas
Radicación:	2016- 372

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y T. P. No. 175.284 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte Actora, al señor Juez con el debido respeto, solicito de la manera más respetuosa, se digno hacer los siguientes pronunciamientos:

1. Aprobar la liquidación de crédito y de costas, puesto que ya se surtió el requisito de contradicción.

Expuesto lo anterior, ruego a su señoría se apruebe por el Despacho la actualización de la liquidación del crédito y de costas.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS

C.C. No. 52.902.611 de Bogotá

T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.



INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
08/10/2019 04:16 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
09/10/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no válida como soporte de pago



700029247091

MENSAJERÍA

BOG 301
20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

**JUZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD CIUDAD BOLIV/
DG 62 SUR 20 F 20 OF 104 ED CORPOSOL
3000000000**

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **DOC**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería
Valor Flete: **\$ 4.800,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 5.000,00**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

**NANCY GONZALEZ CARDENAS GPO ASESOR GONZALEZ CARDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS CC 3118208975
CALLE 16 8 A 49 OFC 410 C.C. APOLO
3118208975
BOGOTA\CUND\COL**

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com - sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700029247091



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ
 D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Quince (15) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Conforme a la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante visible a folio 228 de esta encuadernación y la actualización de liquidación de costas elaborada por Secretaría, y como quiera las mismas se ajustan a lo ordenado en el mandamiento de pago, es así como el Despacho aprueba la actualización de la liquidación del crédito y actualización de liquidación de costas, disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito a la suma de \$ 9'029.966,14 M/TE según liquidación aportada.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la actualización de liquidación de costas practicada por Secretaría visible a folio 231, se encuentra ajustada a Derecho, el Despacho de conformidad con lo estipulado en el art. 366 del Código General del Proceso numeral 5, le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES
 La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 607 hoy 15 a las 8:00
 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

J.2 C.M.D. CIUDAD BOLIVAR

25 OCT 10 10:25 AM

235

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar

Horario: Lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de garantía real

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado y en atención que a la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted de la manera más respetuosa:

1. Se digno fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predios objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

Ruego a usted señor Juez seguir adelante con el trámite procesal.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá D.C, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada y/o interesados no presentaron observaciones al avalúo presentado por la parte actora, y en vista que no se incurre en ninguna de las prohibiciones o limitantes que enuncia el artículo 448 inciso 2 C.G.P., se procede a señalar fecha para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la **CARRERA 63 A No. 77 – 19 Sur, la cual corresponde a la dirección catastral CALLE 58 C Sur No. 47 – 45** con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-840096**, la cual será para el día 6 de FEBRERO del año 2020 a las 10:00 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES
 La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 73 hoy 12 NOV 2019 a las 8:00
 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL



237

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

BOGOTÁ 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSECUTIVO DE TELEGRAMAS N° 18-0111

Respetado doctor:

Doctor(a)
YULIANA TAMAYO GOMEZ
CARRERA 63 A No. 77-19 SUR
BOGOTÁ

05 DIC. 2019

REFERENCIA:

Despacho que designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

N° de Proceso: **11001410300220160037200**

Me permito comunicar a usted que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 10:30 AM.** Procedió a **SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA PARA EL DIA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 A.M** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL BIEN INMUEBLE**, con matrícula inmobiliaria N° **50S-840096** denunciado de propiedad del demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ** el cual se encuentran ubicados en la **CARRERA 63 A No. 77-19 SUR, LA CUAL CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN CATASTRAL CALLE 58 C SUR No. 47 - 45.**

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del Código General del proceso.

Atentamente:


LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9
CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA
Código Operativo: 1111000
Orden de servicio: 12877284

Fecha Admisión: 14/12/2019 08:01:05
Fecha Aprox Entrega: 16/12/2019
Código Postal: NITC-CIT: 800083816

Causal Devoluciones:
RE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Tel:
Hora: 11:50
Edwin Cely
16 DIC '19
C.C.79.989.903

Remitente
1111 000 NIT
Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
Dirección: CL 81 SUR (AV VILLAVICENCIO) 20 F 20
Teléfono: Depto: BOGOTÁ D.C.
Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre: YULIANA TAMAYO GOMEZ
Dirección: CL 81 SUR (AV VILLAVICENCIO) 20 F 20
Tel: Depto: BOGOTÁ D.C.

Dice Contener: 65-69
Observaciones del cliente:

1111000111100084220452402CO
COMPETENCIA
CIUDAD BOLIVAR Y

DICIEMBRE DE 2019

CONSECUTIVO DE TELEGRAMAS N° 18-0111

Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias
localidades Ciudad Bolívar y



239



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y
TUNJUELITO

BOGOTÁ 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSECUTIVO DE TELEGRAMAS N° 18-0111

Respetado doctor:

Doctor(a)
YULIANA TAMAYO GOMEZ
CARRERA 63 A No. 77-19 SUR
BOGOTÁ

472

REFERENCIA:

Despacho que designa: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

Despacho de Origen: **Juzgado 002 de Pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito (De descongestión transitoria).**

N° de Proceso: **11001410300220160037200**

Me permito comunicar a usted que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 10:30 AM.** Procedió a **SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA PARA EL DIA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 A.M** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL BIEN INMUEBLE,** con matrícula inmobiliaria N° **50S-840096** denunciado de propiedad del demandado **YULIANA TAMAYO GOMEZ** el cual se encuentran ubicados en la **CARRERA 63 A No. 77-19 SUR, LA CUAL CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN CATASTRAL CALLE 58 C SUR No. 47 - 45.**

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y ~~tomar~~ posesión en la fecha designada mediante proveído so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del Código General del proceso.

Atentamente:

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

En Cely
 65-69





INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/01/2020 11:22 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
21/01/2020 06:00 p.m.

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO:

BOGOTA\CUND\COL

Casilleros → **BOG 301**
Puertas → **20**

GUÍA NÚMERO



700031751322

SEGUIMIENTO

REMITENTE

BOGOTA\CUND\COL
Cedula de Ciudadania 3118208975
NANCY GONZALEZ CARDENAS GPO ASESOR GONZALEZ
CARDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS
CALLE 16 8 A 49 OFC 410 C.C. APOLÓ
3118208975

DESTINATARIO

Cedula de Ciudadania 622020104
JUZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO
DG 62 SUR 20 F 20 OF 104 ED CORPOSOL
3000000000

DATOS

Empaque: **SOBRE CARTA**
Comercial: **\$ 10.000,00**
Piezas: **1**
Peso x Vol:
Peso en Kilos: **1**
No. Bolsa:
No. Folios: **0**
Dice Contener: **DOC**

LIQUIDACIÓN

Mensajería
Valor Flete: **\$ 4.800,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Vir Imp. otros concep: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 5.000,00**
Forma de pago: **CONTADO**

CONTRATO

Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores y/o objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Observaciones

J.2 C.M.D. CIUD. BOLIVAR

x

Nombre y sello
21 JAN'20 11:17 AM

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455

40f80ebe-6439-483d-ba08-ac9a398deac0



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

J.2 C.H.D. CIUDAD BOLIVAR
21 JUN 20 11:18 AM
3 2016-0372

240

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20F – 20 Oficina 104 – Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar.

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Allego publicaciones (Diligencia de remate para el 6 de febrero de 2020 a las 10:00 am)

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso y encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate, con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha prevista para celebrar diligencia de remate.
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, la suscrita adquirió el certificado de libertad del predio objeto de este proceso, por valor de \$15.900.00
3. Publicación efectuada en el periódico EL ESPECTADOR el día domingo 15 de diciembre de 2019.
4. Factura de venta – Recibo de caja No. 22849 por valor de \$78.000.00

Lo anterior, para que el señor Juez se digno tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Del señor Juez,

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No.52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Anexo lo anteriormente enunciado

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

TELÉFONO 311 820 89 75
E-mail: e-len.garcia.g@gmail.com
mireya.abril17@gmail.com - Bogotá, D. C. - Colombia
segurosypublicaciones@gmail.com



RECIBO DE CAJA

No. 22849

FECHA:

13 de Dic. de 2019

RECIBIDO DE:

Nancy González

DIRECCIÓN:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Setenta y ocho mil...

C.C.

TELÉFONO 311 820 89 75

correspondido al Juzgado 2017-000135-00. Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Eduardo Ramírez Peña. Dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por Bancolombia S.A. contra Eduardo Ramírez Peña, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot - Cundinamarca, en auto del veintidós (22) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) ha señalado la hora de los Tres y Treinta de la tarde (03:30PM) del día trece (13) de Febrero del dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate de un (1) bien inmueble, descrito a continuación: CLASE DE BIEN INMUEBLE CASA-LOTE. Matrícula Inmobiliaria 357-55952. Dirección: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONJUNTO CONDOMINIO "LOS HUMEDOS CUARTA TRICE 13, DE LA MANZANA D, TIPO A, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONJUNTO CONDOMINIO "LOS HUMEDOS VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Postura y licitación: será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo total dado el bien, previa consignación del 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario. Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho y para este proceso. Los postores deberán presentar sobre cerrado con la oferta y el depósito judicial, el remate comenzará a la hora indicada y no se cerrará antes de haber transcurrido una (1) hora, conforme a lo establecido en el artículo 452 del CGP. Para los efectos indicados en el artículo 450 del C.G del proceso, el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el REMATE. RH7

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRAROT (CUNDINAMARCA) Número del proceso: 25-307-31-03-001-2017-000135-00. Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Eduardo Ramírez Peña. Dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por Bancolombia S.A. contra Eduardo Ramírez Peña, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot - Cundinamarca, en auto del veintidós (22) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) ha señalado la hora de los Tres y Treinta de la tarde (03:30PM) del día trece (13) de Febrero del dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate de un (1) bien inmueble, descrito a continuación: CLASE DE BIEN INMUEBLE CASA-LOTE. Matrícula Inmobiliaria 357-55952. Dirección: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONJUNTO CONDOMINIO "LOS HUMEDOS CUARTA TRICE 13, DE LA MANZANA D, TIPO A, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONJUNTO CONDOMINIO "LOS HUMEDOS VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Dirección del secuestro Calle 16 # 8-05 en Girardot-Cundinamarca. Teléfono del Secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS. Postura y licitación: será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo total dado el bien, previa consignación del 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario. Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho y para este proceso. Los postores deberán presentar sobre cerrado con la oferta y el depósito judicial, el remate comenzará a la hora indicada y no se cerrará antes de haber transcurrido una (1) hora, conforme a lo establecido en el artículo 452 del CGP. Para los efectos indicados en el artículo 450 del C.G del proceso, el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el REMATE. RH7

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISIVO No. 10013102303 2017 30006 instaurado por GONZALO ARISTODEMO CLAVIJO CORTES contra AMPARO SERRANO PEREZ, por auto de seis de noviembre de 2019, se ha señalado la hora de las 2:30 PM., del día 27 de enero de 2020, para que tenga lugar la venta en pública subasta de: Carrera 85 A N° 99-23, lote 26, manzana 59 Urbanización Semea y KR 85 A N° 89-23 (Dirección Catastral) de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria No. 50C-1129. El anterior inmueble fue avalúo en la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$525.000.000.00) M/cte. - La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. El secuestre designado CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S., recibe notificaciones en la diagonal 23K N° 96G-50 Interior 3-309 de Bogotá D.C. Para los efectos de que trata el art. 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en autos, hoy 18 de noviembre de 2019. LA SECRETARÍA, AMANDA RUTH SALINAS CELIS. (Hay firma y sello). H17

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. Palacio de Justicia Piso 11 Oficina 11-02 Teléfono: 2614001 IBAGUE TOLIMA. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO QUE REMATA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: ALBA LILIANA CLAVIJO GUARNIZO; ALONSO CLAVIJO GUARNIZO; LUZ MYRIAM CLAVIJO GUARNIZO; LUZ STELLA CLAVIJO GUARNIZO; CLARA INES CLAVIJO GUARNIZO - DEMANDADO: ALVARO CLAVIJO GUARNIZO; MARTHA SOFIA CLAVIJO GUARNIZO RADICACION EXPEDIENTE 73001-31-03-004-2018-00048-00 FECHA Y HORA REMATE: ENERO 23 DE 2020 Hora: 2:00 p.m. BIEN OBJETO DEL REMATE: INMUEBLE URBANO DE LA CIUDAD DE IBAGUE FOLIO DE MATRICULA: 350-15609 FICHA CATASTRAL 01-04-119-0026-000 DIRECCION CARRERA 13 No. 20-08 y/o CARRERA 13S No. 20 04 10 y/o CALLE 20 N 13 13S BARRIO RICAUITE. AVALUO DEL BIEN: \$1.187.028.828.00 BASE DE LICITACION: 100% \$1.187.028.828.00 PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40% \$474.811.531.20 SECUSTRATE, DIRECCION Y TELEFONO: JUAN CARLOS GRANJA GUALTERO - DIRECCION MANZANA 1 CASA 17 TORPICO, CELULAR 3104826407. El Secuestre, OMAR MARCELES BECERRA. (Hay firma y sello). J442

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. Palacio de Justicia Oficina 803 - Teléfono 2619098 Correo j8c@mpalibacend.raj.namajudicial.gov.co Ibagué - Tolima. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 730014003 008201900 TIBOD DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 DEMANDADO HCD LTDA. NIT. 900.174.819-9 EDWIN ALCEBIDES CALDERON LOPEZ CC. 93.400.780 ARIEL DIAZ MURILLO CC. 93.408.341 BIENES A REMATAR OFICINA 204. MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-193374. ESCRITURA PUBLICA No. 1239 DEL 25. JULIO DE 2013 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE. AREA PRIVADA 24.81 M2 GARAJE ZONA COMERCIAL No. 21 MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-193477 AREA PRIVADA 11.25 M2 VALOR AVALUO \$52.100.000.00. 7.32.500.00 UBICACION PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA TORRE A, ETAPA 1 DE ESTA CIUDAD FECHA DILIGENCIA 21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:00 A.M. POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% (\$36.470.700.00)

residente en la CALLE LA ESMERALDA DEL CORREGIMIENTO DE MARTÍ, Z. MUNICIPIO DE CERETE, CELULAR: 319-541-1690. La licitación comenzará a la hora arriba indicada y no se cerrará sino transcurrida una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo total del inmueble. Podrá ser postor quien consigne previamente el cuarenta (40%) por ciento del avalúo. Se la hace saber a los interesados en el remate, que además de cancelar su precio, deberán consignar el impuesto de que trata el art. 12º de la Ley 1743 de 2014 equivalente al 5% del valor final del remate. Conforme a los Arts. 450 y ss. del C.G.P., se fija el presente aviso de remate en la cartelería de la secretaría del Juzgado y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación como el Tiempo o El Espectador. Se expide hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), SIENDO LAS 03:20 pm. se fija en cartelería el día 20 de noviembre de 2019 a las 08:00 am. INGRID MILENA RUIZ LORENTE. SECRETARÍA. (Hay firma y sello). A4

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCCA - PUTUMAYO Carrera 5 con Calle 10 esquina 4 piso - Palacio de Justicia, Teléfono 4205028 MOCCA - PUTUMAYO. AVISO DE REMATE. Con providencia del treinta (30) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCCA, PUTUMAYO señaló que el día Jueves TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las 03:00 p.m. como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avalúo dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00304-00 promovido por MANUEL ANTONIO GARCES CRUZ con cédula de ciudadanía número 1324.849.179, contra LUIS ALBERTO VELASQUEZ CLARAN, con cédula de ciudadanía número 18.129.584, inmueble sobre el cual el demandado ostenta la propiedad. El bien sujeto a remate corresponde a: Inmueble casa lote urbana, ubicado en la calle 6 No. 14 - 160, Barrio Miraflores del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con una extensión superficial de 391 metros cuadrados; linderos según escritura pública No. 580 del 15 de Octubre de 2014 y escritura pública No. 86 del 03 de Marzo de 2015 que corresponde a actualización de linderos, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa con el número 440-8512 que corresponde a los siguientes linderos: por el ORIENTE: con los puntos 1 y 2, 8.10 número N 20º W y 2 y 3, 3.55 número SUR 10º W y 3 y 4, 4.20 metros número No. 20º W y 4 y 5, 36 metros No. 35 W - OCCIDENTE - Con los puntos 6 y 7, 37.20 metros número SUR 32º E y puntos 7 y 8, 8.90 metros SUR 18º E - NORTE - Con los puntos 5 y 6, 7 metros SUR 57º W y SUR - Puntos 8 y 11, 40 metros con 20º E y encierra. Inmueble que se encuentra debidamente secuestrado por el señor EDWIN ALBERTO PORTILLA GUERRON, dirección cr. 13 No. 8 - 66 Barrio Marco Fidel Suárez Orquí, Putumayo, céd. 350265-4363, correo electrónico: edwinalbertoportilla@gmail.com. El inmueble y que corresponde al área de 391 m2, se encuentra avalúo en la suma de \$159.520.000 MDA. CTE., identificado con matrícula inmobiliaria No. 440-8512 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. La subasta será por el valor del 70% del avalúo comercial que corresponde a \$111.664.000 y quien pretenda hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo que corresponde a \$66.808.000 MDA. CTE. en el Banco Agrario de Colombia sede Mocoa a nombre del Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, Putumayo. La licitación iniciará a las 03:00 p.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento a los presupuestos del artículo 448 y ss. del C. G. P., se fija en el presente aviso de remate en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y se publicará en un periódico de amplia circulación Nacional. C2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCCA - PUTUMAYO Carrera 5 con Calle 10 esquina 4 piso - Palacio de Justicia, Teléfono 4205028 MOCCA - PUTUMAYO. AVISO DE REMATE. Con providencia del treinta (30) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCCA, PUTUMAYO señaló que el día Jueves TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las 03:00 p.m. como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avalúo dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00304-00 promovido por MANUEL ANTONIO GARCES CRUZ con cédula de ciudadanía número 1324.849.179, contra LUIS ALBERTO VELASQUEZ CLARAN, con cédula de ciudadanía número 18.129.584, inmueble sobre el cual el demandado ostenta la propiedad. El bien sujeto a remate corresponde a: Inmueble casa lote urbana, ubicado en la calle 6 No. 14 - 160, Barrio Miraflores del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con una extensión superficial de 391 metros cuadrados; linderos según escritura pública No. 580 del 15 de Octubre de 2014 y escritura pública No. 86 del 03 de Marzo de 2015 que corresponde a actualización de linderos, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa con el número 440-8512 que corresponde a los siguientes linderos: por el ORIENTE: con los puntos 1 y 2, 8.10 número N 20º W y 2 y 3, 3.55 número SUR 10º W y 3 y 4, 4.20 metros número No. 20º W y 4 y 5, 36 metros No. 35 W - OCCIDENTE - Con los puntos 6 y 7, 37.20 metros número SUR 32º E y puntos 7 y 8, 8.90 metros SUR 18º E - NORTE - Con los puntos 5 y 6, 7 metros SUR 57º W y SUR - Puntos 8 y 11, 40 metros con 20º E y encierra. Inmueble que se encuentra debidamente secuestrado por el señor EDWIN ALBERTO PORTILLA GUERRON, dirección cr. 13 No. 8 - 66 Barrio Marco Fidel Suárez Orquí, Putumayo, céd. 350265-4363, correo electrónico: edwinalbertoportilla@gmail.com. El inmueble y que corresponde al área de 391 m2, se encuentra avalúo en la suma de \$159.520.000 MDA. CTE., identificado con matrícula inmobiliaria No. 440-8512 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. La subasta será por el valor del 70% del avalúo comercial que corresponde a \$111.664.000 y quien pretenda hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo que corresponde a \$66.808.000 MDA. CTE. en el Banco Agrario de Colombia sede Mocoa a nombre del Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, Putumayo. La licitación iniciará a las 03:00 p.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento a los presupuestos del artículo 448 y ss. del C. G. P., se fija en el presente aviso de remate en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y se publicará en un periódico de amplia circulación Nacional. C2

1. PARTE DEMANDANTE: CLAUDIA EUGENIA RUIZ RODRIGUEZ. **2. PARTE DEMANDADA:** CARLOS ARTURO RAMIREZ GALEANO Y SANDRA PATRICIA PINEDA ESPINEL. **3. JUZGADO:** ORIGEN TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE

2011-000215-06. SECRETARÍA VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN CIUDAD BOGOTÁ. CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: FERRELAMINAS ESCOBARILDTA. NIT 9000242095-2. DEMANDADO: HECTOR RAMÍREZ ZARATE. CC 19301786 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) BIENES OBJETO DE REMATE LOTE DE TERRENO 10 MANZANA A HIPICADO EN EL BARRIO PORTACHUELO, MUNICIPIO DE GIRAROT (C/MARCA), MATRICULA INMOBILIARIA 307-22629. VALOR DEL AVALUO \$8.415.000 / APARTAMENTO 405 DE LA CALLE 121 N° 2-90 EDIFICIO MAR DE LEVA BARRIO BELLO HORIZONTE SANTA MARTA (MAGDALENA) MATRICULA INMOBILIARIA 080-0052354 VALOR AVALUO \$133.314.000. TOTAL AVALUO DE LOS DOS BIENES \$141.729.000. BASE DE LICITACION 70% \$99.210.300. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA 40% 40% \$56.691.600 LOS POSIBLES POSTORES DEBERAN CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No 10002031800 Y CÓDIGO 10003403000 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. DATOS SECUSTRATE GIRAROT- RICARDO SANCHEZ LEON, CALLE 56 A N° 50 - 36 BLOQUE A 15 APTO 108 BOGOTÁ, TELEFONO 3102125993 SANTA MARTA CARLOS ARIAS LEON, TELEFONO 317630075. J24

PORTE DEMANDANTE: JUAN ANDRES CUELLAR ROMERO PARTE DEMANDADA(S) ANDREA MARIA CUELLAR ACOSTA Y SUSSEY SUSTANA CUELLAR FUENTES. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION 30 DEL MES DE ENERO DEL 2020 HORA: 9:30 AM BIENES MATERIA DEL REMATE: APARTAMENTO Y GARAGE CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALTIRE PH. CALLE 23 No. 68 - 69 (DIRECCION CATASTRAL) y CALLE 338 No. 69-59 INTERIOR 72 Y GARAGE 255. MATRICULAS INMOBILIARIAS: SOC-1351072 Y SOC-1351311 BOGOTA VALOR AVALUO: \$431.019.500 Y \$25.194.000.00 RESPECTIVAMENTE PARA UN TOTAL DE \$456.213.500. VALOR BASE LICITACION: CENA POR CIENTO (100%) JUZGADO: CUARENTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA NUMERO DE PROCESO: 2012 - 0581 CLASE DE PROCESO: DIVISIVO PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA CUARENTA POR CIENTO (40%) NOMBRE, DIRECCION Y NO. TELEFONO DEL SECUSTRATE: CUSTODIAMOS SAS NIT 900-396-201 DIRECCION CALLE 13B No.11-80 TELEFONO: 3145346619. J27

DEMANDANTE: JUAN RAMÓN PÉREZ CHICUE. DEMANDADO MYRIAM GONZÁLEZ ROMERO. FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN FEBRERO 19 DE 2020, A LAS 8 DE LA MAÑANA. BIEN MATERIA DEL REMATE LOTE DE TERRENO CON SU CASA DE HABITACION, UBICADA EN LA CALLE 20 N° 34 - 47 DEL BARRIO ENTRERIOS DE TULLIÁ (V), IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 384-83235 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULLIÁ (V), AVALUADO EN LA SUMA DE \$513.492.000.00 M/CTE. VALOR DE LA LICITACION LA QUE CUBRA EL 70% DE DICHO AVALUO. NUMERO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE 76-834-31-03-01-2018-0083-00, AUTO No. 695 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULLIÁ (VALLE). PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL. SECUSTRATE OSCAR ARMIÑO MORAN SALCEDO CEL. 316-324-59-10. DIRECCION CARRERA 26 A N° 39-22 DE TULLIÁ (V). PORCENTAJE PARA SER POSTURA LA QUE CUBRE EL 40% DE DICHO AVALUO. J44

DEMANDANTE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLEX S.A. DEMANDADO: CARLOS GUILLERMO ROJAS PRIETO JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. BIENES MATERIA DEL REMATE: LAS ACCIONES ORDINARIAS Y PRIVILEGIADAS QUE POSEE EL DEMANDADO CARLOS GUILLERMO ROJAS PRIETO, EN EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLEX S.A. NUMERO DE TITULO SERIE: NUMERO DE ACCIONES 26 B 720. 125 B 235. 220 B 226. 193 B 459. 30 C720. TOTAL ACCIONES 2.360 LAS CUALES SE HALLAN DEBIDAMENTE EMBAJADAS, RETENIDAS Y AVALUADAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. VALOR AVALUO \$3.359.129.60 BASE LICITACION PARA HACER POSTURA BASE LICITACION LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO NUMERO EXPEDIENTE 2008-1305. DATOS DEL SECUSTRATE BANCOLEX S.A. NIT. 800149923-6 DIRECCION: CALLE 28 No. 13 A - 15 PEB. 7420281. J42

JUZGADO: PRIMISUCO MUNICIPAL - DOLORES TOLIMA ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. AVISO DE REMATE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 2018-0004-06 DEMANDADO: JHON FREDY JARA TOLIVE - C.C. 14.399.668 DEMANDANTE: NEUFFY NARVAEZ CAVEDEZ - C.C. 28.696.946-00 VEHICULO OBJETO DEL REMATE: MOTOCICLETA + PLACAS: ETN86C, MARCA: SUZUKI, LINEA: GS 125, MODELO: 2011, CILINDRAJE: 124, MOTOR: 1577M-2A1P19306, CHASIS: 9F5N1-4U7BC324L, COLOR: NEGRO. FECHA Y HORA DEL REMATE: ENERO 29 DE 2020 - HORA: 9:00 A.M. AVALUO - VEHICULO OBJETO DE REMATE: \$1.810.000.00 BASE DE LA LICITACION: 70% PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: 40% FECHA AUTO QUE ORENA EL REMATE: 19/11/2019. J54

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elsespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Recibo Número: 26963109

Fecha compra: 17-01-2020 16:55
Fecha generación: 17-01-2020 16:58



202

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 550217778

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
31450456	BOGOTA ZONA SUR	840096	200117146227215835	\$ 15,900
Total				\$ 15,900

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo Número: 26963109

Fecha compra: 17-01-2020 16:55
Fecha generación: 17-01-2020 16:58



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 550217778

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS
Documento CC-52902611
Usuario / P. CC52902611

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
31450456	BOGOTA ZONA SUR	840096	200117146227215835	\$ 15,900
Total				\$ 15,900

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

203

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 1

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-12-1984 RADICACIÓN: 84-139982 CON: SIN INFORMACION DE: 28-11-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0018FFJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION LEVANTADA SOBRE EL LOTE # 6- DE LA MANZANA R-16 URBANIZACION LA CORUA CON AREA DE 36.00 M2. CONSTA DE EL PRIMER PISO SALON COMEDOR COCINA ESPACIO PARA FUTURO BAI0 AUXILIAR, UNA ALCO A ESPACIO PARA ZONA DE ROPAS Y EN EL SEGUNDO PISO DOS ALCOBAS Y BAI0 Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 5683 DE 02-11-84 NOTARIA 21 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.--- AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION:58.50 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JUAN GAVIRIA SEGUNESC. 2286 DEL 19 DE MAYO DE 1.982 NOT. 7. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500339123 ESTE ADQUIRIO POR EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CARLOS ALBERTO, ISABEL, MERCEDES Y ELVIRA GAVIRIA Y ELVIRA RESTREPIO DE GAVIRIA SEGUN ESC. 1518 DE 12 DE MAYO DE 1.959 NOT 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE ADQUIRIO SAMA POR COMPRA A ALVIRA GAVIRIA SEGUN ESC. 1736 DE 12 DE JULIO DE 1.982. NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500668877 ESTA ADQUIRIO POR ESC. 1518 ANTES CITADA-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 58C SUR 47 45 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 63A 77-19 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 730910

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1984 Radicación: 8410859

Doc: ESCRITURA 0069 del 18-01-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1984 Radicación: 8420580

Doc: ESCRITURA 592 del 13-02-1984 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1984 Radicación: 84391

Doc: RESOLUCION 3096 del 18-07-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 2

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CORUVA INTEGRADO POR 326 BIFAMILIARES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA NIT# 60507018

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO CC# 27073098 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 139982

Doc: ESCRITURA 5693 del 02-11-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO CC# 27073098 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO CC# 27073098

A: MORENO ARENAS HENRY CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-1995 Radicación: 46161

Doc: ESCRITURA 2905 del 07-06-1995 NOTARIA 5. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,475,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY CC# 17339983 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1985 Radicación: 127184

Doc: ESCRITURA 6392 del 02-10-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$616,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

244

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 3

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 48903

Doc: ESCRITURA 2959 del 08-07-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$77,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: SAMA SOCIEDAD COMERCIAL LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-1995 Radicación: 1995-89020

Doc: ESCRITURA 6866 del 15-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GARCIA CONCHA MYRIAM STELLA DEL ROSARIO

CC# 27073098

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (VALOR CREDITO APROBADO \$32.449.767)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-30634

Doc: ESCRITURA 1738 del 13-03-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 4

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MORENO SUAREZ YENNY LISETH

CC# 52236165

A: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-15871

Doc: ESCRITURA 8660 del 28-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE ESC.P.N-1738 DE FECHA 13-03-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., Y SE DEJAN SIN EFECTO NI VALOR LAS ANOTACIONES.11,12 Y 13.CORRESPONDIENTES A LA VENTA,HIPOTECA Y AFECTACION A VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARGA TORRES GUILLERMO ALONSO

CC# 79545578

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79742

Doc: ESCRITURA 2583 del 27-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,475,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2009 Radicación: 2009-79744

Doc: ESCRITURA 2612 del 31-08-2009 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARENAS HENRY

CC# 17339983

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2010 Radicación: 2010-86531

Doc: ESCRITURA 5564 del 08-09-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321 X

A: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2011 Radicación: 2011-4837

Doc: ESCRITURA 8206 del 16-12-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

245

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 5

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

A: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89629

Doc: ESCRITURA 5967 del 05-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PICO CORDERO PASTOR

CC# 13216973

A: BELTRAN GOMEZ OMAR ALBERTO

CC# 80775321

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GUALTEROS NELSON

CC# 79707888

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-89630

Doc: ESCRITURA 3388 del 23-09-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-12-2011 Radicación: 2011-122056

Doc: ESCRITURA 4668 del 21-12-2011 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-01-2012 Radicación: 2012-5107

Doc: ESCRITURA 103 del 17-01-2012 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Página 6

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910 X

A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-113946

Doc: ESCRITURA 1773 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA ESPINOSA FELIX ANTONIO

CC# 1024495910

A: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-34748

Doc: ESCRITURA 2033 del 17-04-2015 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA RIVERA SERGIO ALBERTO

CC# 1032423534

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 28-07-2016 Radicación: 2016-50624

Doc: OFICIO 16-00559 del 15-07-2016 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION TRANSITORIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 2016-00372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE

CC# 19121267

A: TAMAYO GOMEZ YULIANA

CC# 53101471 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 6	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 31-12-1900
INCLUIDA VALE COD 2060/1975			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 31-12-1900



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

946

Certificado generado con el Pin No: 200117146227215835

Nro Matrícula: 50S-840096

Pagina 7

Impreso el 17 de Enero de 2020 a las 04:57:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO 2060/1975

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 7 Radicación: Fecha: 31-12-1900

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 8 Radicación: Fecha: 31-12-1900

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION T.C.6084 17-08-95 COD. 703/LMGV...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-19584

FECHA: 17-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

297

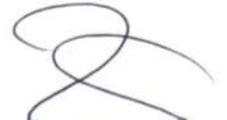
Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F -20 Oficina 104 Edificio Corposol o Casa de la Justicia de Ciudad Bolívar.
E. S. D.

J.2 C.M.D.CIUD.BOLIVAR

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernandez
Demandada:	Yuliana Tamayo Gómez
Radicado:	2016- 372-00
Asunto:	Informe de Abonos Artículo 1653 Código Civil y suspensión de proceso hasta el 29 de Febrero de 2020.


5 FEB'20 2:07 PM

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en esta capital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.611 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 175.284 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante (**Paulo Rene Tellez Fernandez**), por medio del presente escrito informo que el día de hoy (5.Febrero.2020) el Sr. Paulo Rene Tellez Fernandez recibió por concepto de abono de la parte Demandada, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000.00) (M/cte.)

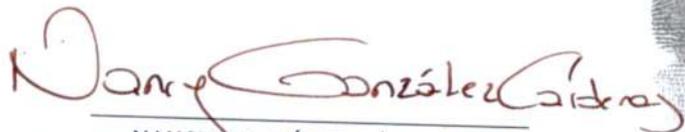
Expuesto lo anterior, solicito a usted señor Juez, se sirva en el momento procesal oportuno se de aplicación a este abono conforme a la previsto por el articulo 1653 del Código Civil, con relación a la imputación de estos abonos.

De otro lado, y en atención que el saldo que existe a la fecha luego de aplicar este abono es mínimo y la parte demandada esta interesada en cancelar la totalidad del crédito objeto de este proceso, junto con las cosas procesales y honorarios de abogado, **ruego a usted no se de apertura a la diligencia de remate programada para el día de mañana 5 de Febrero de 2020 a las 10:00 am, en virtud, que la parte demandada a manifestado su intención de cancelar la totalidad de la obligación antes del 29 de Febrero de 2020 y el hacer apertura a esta diligencia de remate traería un perjuicio irremediable a la demandada y a su familia.**

Sumado a esto, ruego a su señoría se suspenda el presente proceso hasta el 29 de Febrero de 2020, fecha en la cual, la parte demandada ya abra cancelado la totalidad de la obligación aquí pretendida a favor del Sr. Paulo Rene Tellez Fernandez.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T. P. No. 175.284 del C. S. de la J.





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: No. 2016-000372.

Atendiendo el escrito que precede a folio 247 de conformidad con el inciso 2 del Art. 161 del C.G.P., el Despacho **DECRETA:**

PRIMERO: LA **SUSPENSIÓN** del presente proceso debido al acuerdo de pago al que llegaron tanto la parte demandante como la parte demandada, hasta el **29 DE FEBRERO DE 2020**.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el abono efectuado por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5'500.000)**, así como la cancelación de la diligencia de remate señalada para el día 6 de febrero de 2020-

Por Secretaría, ingrésese el expediente al Despacho una vez vencido el término que se estipuló.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES
 La providencia anterior se notifica por notación
 en estado No 10 hoy 19 a las 8:00
 A.M.
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

REHL

249

Fwd: 2016-000372-00 Solicitud: Fijar fecha y hora de remate y allegó liquidación de crédito aplicando abono

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Mar 06/10/2020 14:22

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Des - Bogota - Bogota D.C.
<j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (368 KB)

Liquidacion con corte 6.octubre.2020 Aplico Abono.pdf; 2016-0372-00 Solicitud Fijar fecha de remate y aplico abono.pdf;

Bogotá D.C, 6 de Octubre de 2020

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Referencia: Radicado No. 2016-000372-00 Solicitud: Fijar fecha y hora de remate y allegó liquidación de crédito aplicando abono

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente y en mi calidad de apoderada de la parte Demandante, la suscrita Nancy González Cárdenas, mayor de edad, abogada en ejercicio y quien recibo notificaciones electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Así mismo y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., adjunto en mensaje de datos (PDF) esta solicitud para las partes del proceso.

Agradezco la atención prestada.

Por favor confirmar recibido de este correo electrónico.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **nancy gonzalez cardenas** <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Date: mar., 6 oct. 2020 a las 14:19

Subject: 2016-000372-00 Solicitud: Fijar fecha y hora de remate y allegó liquidación de crédito aplicando abono

To: <j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C, 6 de Octubre de 2020

Señor

Juez 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

E. S. D.

Referencia: Radicado No. 2016-000372-00 Solicitud: Fijar fecha y hora de remate y allegó liquidación de crédito aplicando abono

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente y en mi calidad de apoderada de la parte Demandante, la suscrita Nancy González Cárdenas, mayor de edad, abogada en ejercicio y quien recibo notificaciones electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Así mismo y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., adjunto en mensaje de datos (PDF) esta solicitud para las partes del proceso.

Agradezco la atención prestada.

Por favor confirmar recibido de este correo electrónico.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com


 República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
 CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 CIUDAD BOLÍVAR

Al Decano: _____
 1. Sr. Juez: _____
 2. Sr. Fiscal: _____
 3. Sr. Secretario: _____
 4. Sr. Asesor: _____
 5. Sr. Asistente: _____
 6. Sr. Asistente: _____
 7. Sr. Asistente: _____
 8. Sr. Asistente: _____
 9. Sr. Asistente: _____
 10. Sr. Asistente: _____

Fecha: **07 OCT 2020**


Bogotá, D.C. 6 de Octubre de 2020

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Email: j02pqccmcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Liquidación de crédito actualizada con corte al 6.Octubre.2020 y solicito fijar fecha y hora para adelantar diligencia de remate.
Radicado No:	2016-0372-00

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, recibo notificaciones electronicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil 3118208975, adjunto al presente liquidación de crédito con corte al 6 de Octubre de 2020.

Lo anterior, en virtud que si bien es cierto las partes determinaron suspender el proceso hasta el 29 de febrero de 2020, con el objeto que la parte demandada cancelará la totalidad de la obligación, este compromiso no lo ha cumplido la parte demandada, por ello, se hace necesario y con carácter urgente que esta sede judicial le dé tramite a esta solicitud y se continúe con la ejecución de este proceso, máxime aun cuando mi prohijado es un hombre de la tercera edad y su salud se ha visto muy afectada y requiere con carácter urgente el pago total de esta obligación y/o llevar a cabo la diligencia de remate.

De otro lado, a la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted de la manera más respetuosa que:

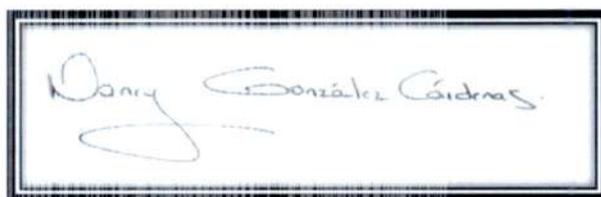
1. Se digne fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

Lo anterior, con el objeto de seguir adelante con la ejecución del presente proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Nancy González Cárdenas" with a stylized flourish at the end.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

VIGENCIA	DIAS							VALOR CAPITAL	Intereses
	Hasta		Int Mensual Corriente	Interés Anual Corriente	Mora Anual	Interés Mensual Moratorio	1 Y 1/2 Vez El Int/Cte		
14-sep-19	30-sep-19	16	1,61	19,32	29,52	2,415	2,415	\$ 7.359.698	\$ 94.793
1-oct-19	31-oct-19	31	1.591666667	19,10	29,52	2,3875	2,3875	\$ 7.359.698	\$ 181.570
1-nov-19	30-nov-19	30	1.585833333	19,03	29,52	2,37875	2,37875	\$ 7.359.698	\$ 175.069
1-dic-19	31-dic-19	31	1.575833333	18,91	29,52	2,36375	2,36375	\$ 7.359.698	\$ 179.764
1-ene-20	31-ene-20	31	1.564166667	18,77	29,52	2,34625	2,34625	\$ 7.359.698	\$ 178.433
1-feb-20	5-feb-20	5	1.588333333	19,06	29,52	2,3825	2,3825	\$ 7.359.698	\$ 29.224
Intereses del 14.Sep.2019 al 5.Febrero.2020									\$ 838.852
Capital a la fecha 5.Febrero.2020									\$ 7.359.698
Abono efectuado el 5.Febrero.2020 \$5.500.000, saldo a la fecha por concepto de capital \$2.698.550.00									\$ 5.500.000
Total después de aplicado el abono									\$ 2.698.550
VIGENCIA	DIAS							VALOR CAPITAL	Intereses
	Hasta		Int Mensual Corriente	Interés Anual Corriente	Mora Anual	Interés Mensual Moratorio	1 Y 1/2 Vez El Int/Cte		
6-feb-20	29-feb-20	23	1.588333333	19,06	29,52	2,3825	2,3825	\$ 2.698.550	\$ 49.291
1-mar-20	31-mar-20	31	1.579166667	18,95	29,52	2,36875	2,36875	\$ 2.698.550	\$ 66.053
1-abr-20	30-abr-20	30	1.5575	18,69	29,52	2,33625	2,33625	\$ 2.698.550	\$ 63.045
1-may-20	31-may-20	31	1.515833333	18,19	29,52	2,27375	2,27375	\$ 2.698.550	\$ 63.404
1-jun-20	30-jun-20	30	1,51	18,12	29,52	2,265	2,265	\$ 2.698.550	\$ 61.122
1-jul-20	31-jul-20	31	1,51	18,12	29,52	2,265	2,265	\$ 2.698.550	\$ 63.160
1-ago-20	31-ago-20	31	1.524166667	18,29	29,52	2,28625	2,28625	\$ 2.698.550	\$ 63.752
1-sep-20	30-sep-20	30	1.529166667	18,35	29,52	2,29375	2,29375	\$ 2.698.550	\$ 61.898
1-oct-20	6-oct-20	6	1.5075	18,09	29,52	2,26125	2,26125	\$ 2.698.550	\$ 12.204
Intereses moratorios con corte al 6.Octubre.2020									\$ 503.928
Capital									\$ 2.698.550
Total con corte al 6.Octubre.2020									\$ 3.202.475



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: No. 2016-000372

Atendiendo el escrito que precede visible a folio 62, se **REQUIERE** con ahínco a la parte demandante, se sirva aportar avalúo del presente año, de conformidad con el artículo 457, para así proceder con el señalamiento de la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 23 hoy 05 de las 8:00
 A.M.

[Firma manuscrita]
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTÁNCHO
 Secretaria

REHL

Fwd: 2016-00372-00 Allego avalúo

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Mar 17/11/2020 14:29

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Des - Bogota - Bogota D.C. <j02pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (228 KB)

Yuliana Tamayo Avaluo.pdf; 2016-0372-00 Avaluo catastral.pdf;

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente y en mi calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario), la suscrita Nancy González Cárdenas, mayor de edad, abogada en ejercicio, recibo notificaciones electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Así mismo, informo que me es imposible cumplir con el deber previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., en virtud, que la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado no informó su canal digital.

De otro lado y en atención a que tengo dudas con el correo electronico del Juzgado 2 de pequeñas causas y competencia múltiple de ciudad bolívar, allegó imagen donde se constata que este proceso si cursa en este juzgado.

Datos del Proceso						
Información de Radicación del Proceso						
Despacho				Promotor		
002 Pequeñas Causas en Civil - CIVIL				Diana Patricia Valoza Jiménez		
Clasificación del Proceso						
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente			
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra			
Sujetos Procesales						
Demandante(s)			Demandado(s)			
- PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ			- YULIANA TAMAYO GOMEZ			
Contenido de Radicación						
Contenido						
Actuaciones del Proceso						
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	
04 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2020 A LAS 12:31:27	06 Nov 2020	06 Nov 2020	04 Nov 2020	
04 Nov 2020	AUTO REQUIERE				04 Nov 2020	
07 Oct 2020	AL DESPACHO				07 Oct 2020	
07 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ADJUNTA PETICIÓN - MEGT			07 Oct 2020	
18 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/02/2020 A LAS 08:49:48	20 Feb 2020	20 Feb 2020	18 Feb 2020	
18 Feb 2020	AUTO SUSPENDE PROCESO				18 Feb 2020	

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a confirmación

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410
Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **nancy gonzalez cardenas** <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>
Date: mié., 11 nov. 2020 a las 14:00
Subject: 2016-00372-00 Allego avalúo
To: <j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C, 11 de Noviembre de 2020

Señor

**Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito
Civil Municipal de Soacha
E. S. D.**

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente y en mi calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario), la suscrita Nancy González Cárdenas, mayor de edad, abogada en ejercicio, recibo notificaciones electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Así mismo, informo que me es imposible cumplir con el deber previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., en virtud, que la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado no informó su canal digital.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Señor

Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá.
E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as):	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016-0372-00
Asunto:	Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2020

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Capital, identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y abogada con T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.; recibo notificaciones electronicas a través del canal digital, Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, obrando en mi condición de apoderada del Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández, al señor Juez con todo comedimiento y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real para el año 2020.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 840096

AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2020	\$ 76.113.000.00
INCREMENTO DEL 50%	\$ 38.056.500.00
Total avalúo	\$114.169.500.00

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral 2º del C.G. del P.

Agradezco de antemano a su señoría la atención y colaboración que se sirva prestar a la presente comunicación.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
 C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
 T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
 Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Anexo lo anteriormente enunciado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

11/11/2020

Radicación No.:

894891

29

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1773	21/05/2014	SANTA FE DE	64	050S00840096

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

CL 58C SUR 47 45 - Código postal 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 63 A 77 19 SUR FECHA:09/07/1999
CL 64A SUR 47 45 FECHA:27/11/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002420 16 34 000 00000 77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Número Predial 110010124192000160034000000000

Catastral: 01 RESIDENCIAL

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Iso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
36.00 71.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$76,113,000	2020
2	\$75,078,000	2019
3	\$83,084,000	2018
4	\$58,512,000	2017
5	\$47,916,000	2016
6	\$43,946,000	2015
7	\$36,832,000	2014
8	\$35,584,000	2013
9	\$33,769,000	2012
10	\$29,716,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL.

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BA7B0ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



42
256

Bogotá, D.C. 6 de Octubre de 2020

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá, D.C.

Email: j02pqccmcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (a):	Yuliana Tamayo Gómez
Asunto:	Liquidación de crédito actualizada con corte al 6.Octubre.2020 y solicito fijar fecha y hora para adelantar diligencia de remate.
Radicado No:	2016-0372-00

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, recibo notificaciones electronicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil 3118208975, adjunto al presente liquidación de crédito con corte al 6 de Octubre de 2020.

Lo anterior, en virtud que si bien es cierto las partes determinaron suspender el proceso hasta el 29 de febrero de 2020, con el objeto que la parte demandada cancelará la totalidad de la obligación, este compromiso no lo ha cumplido la parte demandada, por ello, se hace necesario y con carácter urgente que esta sede judicial le dé tramite a esta solicitud y se continúe con la ejecución de este proceso, máxime aun cuando mi prohijado es un hombre de la tercera edad y su salud se ha visto muy afectada y requiere con carácter urgente el pago total de esta obligación y/o llevar a cabo la diligencia de remate.

De otro lado, a la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted de la manera más respetuosa que:

4. Se digne fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, ruego a usted, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica y previo a darle control de legalidad.

257

VIGENCIA		DIAS						VALOR CAPITAL	Intereses
	Hasta		Int Mensual Corriente	Interés Anual Corriente	Mora Anual	Interés Mensual Moratorio	1 Y 1/2 Vez El Int/Cta		
14-sep-19	30-sep-19	16	1,61	19,32	29,52	2,415	2,415	\$ 7.359.698	\$ 94.793
1-oct-19	31-oct-19	31	1,591666667	19,10	29,52	2,3675	2,3875	\$ 7.359.698	\$ 181.570
1-nov-19	30-nov-19	30	1,585833333	19,03	29,52	2,37875	2,37875	\$ 7.359.698	\$ 175.069
1-dic-19	31-dic-19	31	1,575833333	18,91	29,52	2,36375	2,36375	\$ 7.359.698	\$ 179.764
1-ene-20	31-ene-20	31	1,564166667	18,77	29,52	2,34625	2,34625	\$ 7.359.698	\$ 178.433
1-feb-20	5-feb-20	5	1,588333333	19,06	29,52	2,3825	2,3825	\$ 7.359.698	\$ 29.224
Intereses del 14.Sep.2019 al 5.Febrero.2020									\$ 838.852
Capital a la fecha 5.Febrero.2020									\$ 7.359.698
Abono efectuado el 5.Febrero.2020 \$5,500,000, saldo a la fecha por concepto de capital \$2,698.550.00									\$ 5.500.000
Total después de aplicado el abono									\$ 2.698.550
VIGENCIA		DIAS						VALOR CAPITAL	Intereses
	Hasta		Int Mensual Corriente	Interés Anual Corriente	Mora Anual	Interés Mensual Moratorio	1 Y 1/2 Vez El Int/Cta		
6-feb-20	29-feb-20	23	1,588333333	19,06	29,52	2,3825	2,3825	\$ 2.698.550	\$ 49.291
1-mar-20	31-mar-20	31	1,579166667	18,95	29,52	2,36875	2,36875	\$ 2.698.550	\$ 66.053
1-abr-20	30-abr-20	30	1,5575	18,69	29,52	2,33625	2,33625	\$ 2.698.550	\$ 63.045
1-may-20	31-may-20	31	1,515833333	18,19	29,52	2,27375	2,27375	\$ 2.698.550	\$ 63.404
1-jun-20	30-jun-20	30	1,51	18,12	29,52	2,265	2,265	\$ 2.698.550	\$ 61.122
1-jul-20	31-jul-20	31	1,51	18,12	29,52	2,265	2,265	\$ 2.698.550	\$ 63.160
1-ago-20	31-ago-20	31	1,524166667	18,29	29,52	2,28625	2,28625	\$ 2.698.550	\$ 63.752
1-sep-20	30-sep-20	30	1,529166667	18,35	29,52	2,29375	2,29375	\$ 2.698.550	\$ 61.898
1-oct-20	6-oct-20	6	1,5075	18,09	29,52	2,26125	2,26125	\$ 2.698.550	\$ 12.204
Intereses moratorios con corte al 6.Octubre.2020									\$ 503.928
Capital									\$ 2.698.550
Total con corte al 6.Octubre.2020									\$ 3.202.475

electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Así mismo, informo que me es imposible cumplir con el deber previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., en virtud, que la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado no informó su canal digital.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Señor

Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá.
E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as):	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016-0372-00
Asunto:	Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2020

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Capital, identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y abogada con T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.; recibo notificaciones electronicas a través del canal digital, Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, obrando en mi condición de apoderada del Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández, al señor Juez con todo comedimiento y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real para el año 2020.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 840096

AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2020	\$ 76.113.000.00
INCREMENTO DEL 50%	\$ 38.056.500.00
Total avalúo	\$114.169.500.00

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral 2º del C.G. del P.

Agradezco de antemano a su señoría la atención y colaboración que se sirva prestar a la presente comunicación.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Anexo lo anteriormente enunciado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

11/11/2020

Radicación No.:

894891

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1773	21/05/2014	SANTA FE DE	64	050S00840096

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

CL 58C SUR 47 45 - Código postal 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 63 A 77 19 SUR FECHA:09/07/1999
CL 64A SUR 47 45 FECHA:27/11/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002420 16 34 000 00000 77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Número Predial 110010124192000160034000000000

De Catastral: 01 RESIDENCIAL

Es 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Iso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
36.00 71.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$76,113,000	2020
2	\$75,078,000	2019
3	\$83,084,000	2018
4	\$58,512,000	2017
5	\$47,916,000	2016
6	\$43,946,000	2015
7	\$36,832,000	2014
8	\$35,584,000	2013
9	\$33,769,000	2012
10	\$29,716,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BA7B0ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Señor
Juez 2 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
E. S. D.

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Téllez Fernández
Demandado (as):	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	11001410300220160037200
Asunto:	Aprobar liquidación de crédito que se fijó en lista del 23 al 25 de Noviembre de 2020.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada del Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández (Parte Demandante), al señor Juez con el debido respeto, solicito se proceda conforme a lo previsto en el Art. 446 numeral 3° del C.G.P., aprobar la liquidación presentada por la suscrita y de la cua, se fijó en lista del 23 al 25 de Noviembre de 2020.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 311 820 89 75

PAULO RENE TELLEZ FERNANDEZ Vs. YULIANA TAMAYO GOMEZ Radicado No. 11001410300220160037200: Solicito aprobar liquidación de crédito

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Mié 09/12/2020 16:07

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Des - Bogota - Bogota D.C.
<j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (125 KB)

11001410300220160037200 Aprobar liquidación de crédito.pdf;

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente, la suscrita Nancy González Cárdenas, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, adjunto petición para el proceso de la referencia y solicitó al Despacho, por favor ingrese al despacho para dar trámite a esta petición.

Anexo 1 archivo en pdf

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Así mismo, informo que me es imposible cumplir con el deber previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020 y Artículo 78 numeral 14 del C.G.P., en virtud, que la curadora Ad Litem Martha Lucia Ruiz Coronado no informó su canal digital.

264

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

265

Señor

Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá.

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as):	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016-0372-00
Asunto:	Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2020

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Capital, identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y abogada con T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.; recibo notificaciones electronicas a través del canal digital, Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, obrando en mi condición de apoderada del Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández, al señor Juez con todo comedimiento y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real para el año 2020.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 840096

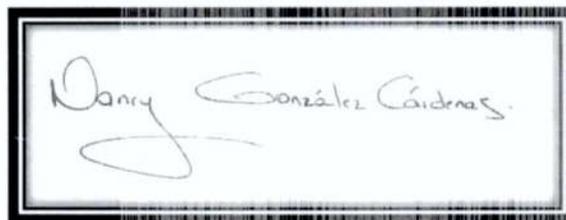
AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2020	\$ 76.113.000.00
INCREMENTO DEL 50%	\$ 38.056.500.00
Total avalúo	\$114.169.500.00

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral 2º del C.G. del P.

Agradezco de antemano a su señoría la atención y colaboración que se sirva prestar a la presente comunicación.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Anexo lo anteriormente enunciado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

11/11/2020
894891

Radicación No.:

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1773	21/05/2014	SANTA FE DE	64	050S00840096

Información Física

Inscripción oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta principal portante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa omiciliaria.

CL 58C SUR 47 45 - Código postal 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es quella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 63 A 77 19 SUR FECHA:09/07/1999
CL 64A SUR 47 45 FECHA:27/11/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002420 16 34 000 00000 77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Valor Predial 110010124192000160034000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Iso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
36.00 71.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$76,113,000	2020
2	\$75,078,000	2019
3	\$83,084,000	2018
4	\$58,512,000	2017
5	\$47,916,000	2016
6	\$43,946,000	2015
7	\$36,832,000	2014
8	\$35,584,000	2013
9	\$33,769,000	2012
10	\$29,716,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BA7B0ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y QUEJERÍAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, CIUDAD BOLÍVAR

Al Despacho del Señor Jefe informando que:

- 1. Se alegó culpabilidad posterior en tiempo
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La prueba en contrario se encuentra corroborada
- 4. Vendió el bien inmueble, el día _____ de _____ de _____
- 5. Vendió el bien no de tradición registral, el día _____ de _____ de _____ por
L(e)gítimamente pronunciado el día _____ de _____ de _____
- 6. Vendió el bien probado
- 7. El bien no de tradición registral, el día _____ de _____ de _____ por
No computación pública, el día _____ de _____ de _____
- 8. Debió cumplir con el auto anterior
- 9. Se presentó la demanda
- 10. Otro _____

01 FEB 2021

Fecha: _____

§



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: No. 2016-00372.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P y en observancia al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora visible a folio 266 del plenario, el presente Despacho dispone:

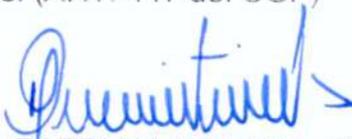
PRIMERO: Correr traslado por el término de 10 días para que la parte ejecutada presente las observaciones que considere pertinentes.

Por otro lado, conforme a la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante visible del folio 257 de esta encuadernación, la misma se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, es así como el Despacho aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora, disponiendo lo siguiente:

SEGUNDO: **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito a la suma de \$ 3'202.475 M/TE según liquidación anexada a este proveído.

TERCERO: De existir títulos de depósitos judiciales consignados para este proceso, se ordena la entrega de los mismos a la parte actora, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (ART. 447 del CGP)

NOTIFIQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN
 TRANSITORIA DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
 BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 01 hoy 11 FEB. 2021 a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

Señor
Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as): Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016-00372-00
Asunto: Solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de este proceso.

Yo, **NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted, se sirva fijar fecha de remate para el predio objeto de esta litis.

A la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted, se digne fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica, previo a darle control de legalidad y se de aplicación a las directrices ordenadas en la Circular DESAJBOC20-82 de fecha 8 de noviembre de 2020.

Lo anterior, con el objeto de seguir adelante con la ejecución del presente proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 3118208975



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
 LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Bogotá D.C, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: No. 2016-000372

Atendiendo el escrito que precede visible a folio 269, se **REQUIERE** con ahinco a la parte demandante, se sirva aportar avalúo del presente año, de conformidad con el artículo 457, para así proceder con el señalamiento de la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 05 hoy 17 a las 8:00
 A.M.

Laura Jazmin Casalla Cristancho
 LAURA JAZMIN CASALLA CRISTANCHO
 Secretaria

REHL

18 MAR 2021

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Paulo Rene Tellez Fernández Demandado (as): Yuliana Tamayo Gómez Radicación: 2016-00372-00 Asunto: Allogo avalúo del predio objeto de garantía real año 2021. L
271

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Lun 05/04/2021 8:00

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Des - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (220 KB)

Avaluo 505-840096.pdf; 2016-00372-00.pdf;

Muy buenas días

Reciban un cordial saludo,

Yo, **NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario) en el proceso de la referencia, adjunto solicitud para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo 2 archivos en pdf.

Atentamente,

Nancy González Cárdenas
GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.
Consultora y Asesora Jurídica
Móvil: 311 820 89 75
Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410
Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Señores

**Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito
E. S. D.**

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as): Yuliana Tamayo Gómez
Radicación: 2016-00372-00
Asunto: Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2021.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Apoderada del Acreedor Hipotecario (Parte Demandante), al señor Juez con todo comedimiento, y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 840096

AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2021	INCREMENTO DEL 50%	TOTAL AVALÚO
\$ 76.600.000	\$ 38.300.000	\$ 114.900.000

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral 2º del C.G. del P.

Agradezco a su señoría la atención y colaboración que se sirva prestar a la presente comunicación.

Del señor Juez,
Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 3118208975

Anexo lo anteriormente enunciado



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: parágrafo 3.

Radicación No.: 282640

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA	C	1032423534	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1773	21/05/2014	SANTA FE DE	64	050S00840096

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa omiciliaria.

CL 58C SUR 47 45 - Código postal 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 63 A 77 19 SUR FECHA:09/07/1999
CL 64A SUR 47 45 FECHA:27/11/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002420 16 34 000 00000 77BS 63A 6-1

CHIP: AAA0018FFJZ

Número Predial 110010124192000160034000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Escripción: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
36.00 71.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$76,600,000	2021
2	\$76,113,000	2020
3	\$75,078,000	2019
4	\$83,084,000	2018
5	\$58,512,000	2017
6	\$47,916,000	2016
7	\$43,946,000	2015
8	\$36,832,000	2014
9	\$35,584,000	2013
10	\$33,769,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021

Bertha Ligia Pardo

BERTHA LIGIA LASSO PARDO

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 01443E181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C, Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00372.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P y en observancia al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora visible a folios 271 A 273 del plenario, el presente Despacho dispone:

PRIMERO: Correr traslado por el término de 10 días para que la parte ejecutada presente las observaciones que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDADES
CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No 07 hoy _____ a las 8:00 A.M.

LAURA JAZMIN CASARELAS CRISTANCHO
Secretaria

DV



Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

275

Señor

Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as)	Yuliana Tamayo Gómez
Radicación:	2016-00372-00
Asunto:	Solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de este proceso.

Yo, **NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted, se sirva fijar fecha de remate para el predio objeto de esta litis.

A la fecha se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted, se digne fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Lo anterior, en atención que el inmueble objeto de este proceso, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como obra en el expediente de la referencia, sumado a esto, se tome decisión en derecho de conformidad con las reglas de la sana crítica, previo a darle control de legalidad y se de aplicación a las directrices ordenadas en la Circular DESAJBOC20-82 de fecha 8 de noviembre de 2020.

Lo anterior, con el objeto de seguir adelante con la ejecución del presente proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 3118208975

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Paulo Rene Tellez Fernández Demandado (as) Yuliana Tamayo Gómez Radicación: 2016-00372-00 Asunto: Solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del predio objeto de este proceso.

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Lun 10/05/2021 8:01

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Des - Bogotá - Bogotá D.C. <j02pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (158 KB)

2016-00372-00 Solicito fijar fecha y hora de remate.pdf;

Muy buenos días

Actuando la suscrita en calidad de apoderada parte Demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto petición.

Sin otro particular,

Atentamente,

Nancy González Cárdenas
GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.
Consultora y Asesora Jurídica
Móvil: 311 820 89 75
Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410
Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 CÁMARA DE CUERPO COLEGIADO DE LA CIUDAD BOLÍVAR

1. Se adjunta diligencia de remate que:

- 1. Se adjunta diligencia de remate que:
- 2. No se adjunta diligencia de remate que:
- 3. La diligencia de remate que se adjunta es discutida
- 4. Véase diligencia de remate que se adjunta
- 5. Véase diligencia de remate que se adjunta
- 6. Véase diligencia de remate que se adjunta
- 7. Véase diligencia de remate que se adjunta
- 8. Véase diligencia de remate que se adjunta
- 9. Se presenta diligencia de remate que se adjunta
- 10. Otro

Fecha: 14 MAYO 2021





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y
TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá D.C, Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: No. 2016-00372

Conforme a la solicitud que antecede, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la parte ejecutada no presentó observaciones al avalúo presentado por la parte actora, y en vista que no se incurre en ninguna de las prohibiciones o limitantes que enuncia el artículo 448 inciso 2., se procede a señalar fecha para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la CARRERA 63 A No. 77 – 19 SUR, la cual corresponde a la dirección catastral CALLE 58 C SUR No. 47 - 45, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-840096, la cual será para el día 30 de JULIO del año 2021 a las 10:30 am

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Se **advierte** a la **parte interesada** que deberá elaborar y publicar el aviso de remate en la forma indicada en el artículo del 450 C.G.P. e incluyendo la información que aquí se establece sobre el trámite de la audiencia.

El aviso se publicará por una sola vez en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación) mediante su inclusión en un listado el día domingo y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Requerir a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y
TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

mínimo tres 03 días antes de la fecha señalada de la siguiente manera.

SEGUNDO: INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL.

2-1. Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematesj02pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

2.2 En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

2.3 Los interesados deberán presentar: i. **la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y SS ibídem. Lo anterior, a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

2.4 La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematesj02pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y
 TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
 (ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)**

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación TEAMS, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
 JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIAS MÚLTIPLES

La providencia anterior se notifica por anotación
 en estado No 09 hoy 1 de Julio de 2018 a las 8:00
 A.M.

(Firma manuscrita)
 LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
 Secretaria

(Sello de notificación)

REHL